## REPÚBLICA DE CHILE



# CÁMARA DE DIPUTADOS

## LEGISLATURA 372<sup>a</sup>

Sesión 83<sup>a</sup>, en miércoles 2 de octubre de 2024 (Ordinaria, de 10:05 a 14:03 horas)

Presidencia de la señorita Cariola Oliva, doña Karol, y del señor Rivas Sánchez, don Gaspar.

Presidencia accidental del señor Naranjo Ortiz, don Jaime.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel. Prosecretario subrogante, el señor Galleguillos Jara, don Juan Pablo.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

## ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- SOLICITUDES DE ACUERDOS Y DE RESOLUCIONES
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

## ÍNDICE GENERAL

Pág.
I. ASISTENCIA
II. APERTURA DE LA SESIÓN
III. ACTAS
IV. CUENTA
SALUDO A EMBAJADORA DE ITALIA EN CHILE, SEÑORA VALERIA BIAGIOTTI 13  V. ORDEN DEL DÍA
ESTABLECIMIENTO DE NUEVA LEY ANTITERRORISTA (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETINES N <sup>os</sup> 16180-25, 16210-25, 16224-25, 16235-25 y 16239-25, REFUNDIDOS)
VI. SOLICITUDES DE ACUERDOS Y DE RESOLUCIONES98
PREOCUPACIÓN POR INEFICACIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES ANTE PROBLEMA DE ANIMALES Y MASCOTAS ABANDONADOS Y DE PERROS ASILVESTRADOS (SOLICITUD DE ACUERDO N° 30)
CONDONACIÓN DE DEUDAS A AGRICULTORES DE PROVINCIA DE LIMARÍ, REGIÓN DE COQUIMBO (SOLICITUD DE RESOLUCIÓN N° 1.259)
VII. INCIDENTES
PREOCUPACIÓN POR SEGURIDAD DE TRABAJADORES DE SALUD PRIMARIA Y SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN LEY DE PRESUPUESTOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN SU FAVOR
HOMENAJE AL MAHATMA GHANDI Y A SU MENSAJE DE NO VIOLENCIA AL CONMEMORARSE 155 AÑOS DE SU NATALICIO
SOLUCIÓN A FINIQUITOS IMPAGOS DE TRABAJADORES DESVINCULADOS TRAS CIERRE DE FUNDICIÓN DE PAIPOTE DE ENAMI, COMUNA DE COPIAPÓ, REGIÓN DE ATACAMA (OFICIO)105
RESPUESTA A CARTA DEL DIRECTOR INTERINO DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS PUBLICADA EN DIARIO EL MERCURIO, CON EL FIN DE REBATIR OPINIONES SOBRE METAS DE RECAUDACIÓN DE LA LEY DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
PREOCUPACIÓN POR INTERNACIONES PROVISORIAS DE PERSONAS CON PROCESOS JUDICIALES VIGENTES EN HOSPITAL DE PUERTO MONTT, Y SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE PSIQUIATRA AL SERVICIO MÉDICO LEGAL PARA REALIZAR PERICIAS JUDICIALES, REGIÓN DE LOS LAGOS (OFICIO)
SOLUCIÓN A PROBLEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ARICA Y A SOCAVÓN PRODUCIDO POR FILTRACIÓN QUE AFECTA A VECINA DEL SECTOR (OFICIO)

SALUDO A CLUB DEPORTIVO LINO DE PURRANQUE, CON OCASION DEL 85 ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN (OFICIO)108
INFORMACIÓN SOBRE CASO DE ACOSO LABORAL CONTRA FUNCIONARIA DEL FOSIS EN REGIÓN DE LOS LAGOS (OFICIO)
CAMBIO DE AUTORIDADES PARA ABORDAR CRISIS EN MATERIA DE DESEMPLEO Y SEGURIDAD EN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA109
RESPUESTA A DEMANDAS DE FUNCIONARIOS DE JUNAEB DE REGIÓN DE LA ARAUCANÍA POR MEJORAS EN SUS CONDICIONES LABORALES (OFICIO)
ALCANCES SOBRE DECLARACIONES DE SENADOR FRANCISCO HUENCHUMILLA RESPECTO DE COORDINADORA ARAUCO MALLECO110
DESTINACIÓN DE TERRENO DE EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO PARA CONSTRUCCIÓN DE SEDE SOCIAL EN LOCALIDAD DE PUA, COMUNA DE VICTORIA (OFICIOS)
APOYO A VÍCTIMA DE TERRORISMO DE COLLIPULLI, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (OFICIOS)112
COLABORACIÓN MINISTERIAL PARA LOGRO DE ACUERDO EN HUELGA DE TRABAJADORES DE CLÍNICA BUPA ANTOFAGASTA (OFICIO)112
VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES. 114
GESTIONES PARA CONTINUIDAD DE PABELLONES QUIRÚRGICOS DE HOSPITAL CARLOS VAN BUREN Y FINANCIAMIENTO PROYECTADO DE NUEVO HOSPITAL DE VALPARAÍSO (OFICIOS)
DENUNCIA POR GRAVES IRREGULARIDADES EN CONTRATACIÓN DE SOCIEDADES MÉDICAS EN HOSPITAL CARLOS VAN BUREN, REGIÓN DE VALPARAÍSO (OFICIO)
INFORMACIÓN SOBRE LISTAS DE ESPERA DE PATOLOGÍAS QUIRÚRGICAS Y NO QUIRÚRGICAS, Y METODOLOGÍA DE CÓMO LLEGAN ESOS DATOS AL MINISTERIO DE SALUD (OFICIOS)
IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.
- Oficios de S.E. el Presidente de la República por los cuales hace presente la urgencia calificada de "discusión inmediata", para el despacho de los siguientes proyectos:
<ol> <li>"Fortalece y moderniza el sistema de inteligencia del Estado.". Boletín N° <u>12234-02</u></li> <li>(S). (<u>1675-372</u>), y</li> </ol>
2. "Fija un nuevo fraccionamiento entre el sector pesquero artesanal e industrial". Boletín N° 17096-21. (1683-372).
3. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia calificada de "suma", para el despacho del proyecto que "Modifica la Ley
General de Urbanismo y Construcciones para mejorar la protección del promitente
comprador de inmuebles en casos que indica". Boletín N° <u>16793-14</u> . ( <u>1695-372</u> ).
- Oficios de S.E. el Presidente de la República por los cuales hace presente la urgencia calificada de "simple", para el despacho de los siguientes proyectos:
<ul> <li>4. "Modifica el Código Sanitario, para regular la práctica de cirugías y procedimientos con fines estéticos". Boletín Nº <u>15773-11</u> (S). (<u>1676-372</u>);</li> </ul>

- 5. "Modifica la ley N° 14.908, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, estableciendo la imposibilidad de adjudicación de programas o instrumentos financiados por la agencia nacional de investigación y desarrollo, en el caso que indica". Boletín N° 16762-34(S). (1681-372), y
- 6. "Modifica la ley N° 20.730, que regula el *lobby* y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, para extender su aplicación a los casos que indica y aumentar las sanciones por incumplimiento". Boletín N° 16593-06 (refundido con boletines N° 16888-06 y 16988-06). (1684-372).
- Oficios de S.E. el Presidente de la República por los cuales retira y hace presente la urgencia calificada de "simple", para el despacho de los siguientes proyectos:
- 7. "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica". Boletín N° 16500-21. (1677-372);
- 8. "Mejora la competencia y perfecciona el mercado del gas licuado". Boletín  $N^{\circ}$  16035-03. (1678-372);
- 9. "Modifica diversos cuerpos legales para sancionar penalmente nuevas formas de maltrato animal, crear un registro de condenados por este delito y disponer la incautación de los animales afectados". Boletín N° 16309-07. (1679-372);
- 10. "Regula los sistemas de inteligencia artificial". Boletín  $N^{\circ}$  15869-19 (refundido con boletín  $N^{\circ}$  16821-19). (1680-372), y
- 11. "Modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y otros cuerpos legales, para regular el desarrollo de zonas residenciales en el medio rural". Boletín N° 17006-01. (1682-372).
- 12. <u>Informe</u> de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto, iniciado en moción, que "Modifica cuerpos legales que indica en materia de legítima defensa". Boletín N° <u>15630-07</u>.
- 13. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de los diputados señores Oyarzo; Calisto; Camaño; Ilabaca; Jouannet y Schalper y de la diputada señora Pérez, doña Joanna, que "Modifica el Código Procesal Penal para ampliar las hipótesis de flagrancia al caso de obtenerse la ubicación de objetos procedentes de un delito por medio de sistemas de rastreo o geolocalización". Boletín N° 17156-07.
- 14. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 277, inciso segundo, primera parte, del Código Procesal Penal. Rol 15022-23-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
- 15. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 768, inciso segundo, del Código de Procedimiento Civil. Rol 15710-24-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

#### X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

#### 1. Comunicaciones

- <u>Comunicación</u> del diputado señor Rivas por la cual informa que retira su patrocinio al proyecto que "Modifica la Carta Fundamental para facultar, a los afiliados a las Administradoras de Fondos de Pensiones, pensionados de rentas vitalicias y exonerados políticos, a retirar parte de sus fondos previsionales". Boletín N° 15998-07.

- <u>Comunicación</u> del diputado señor Sulantay, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, de las sesiones celebradas el 1 de octubre de 2024, por la tarde.
- <u>Comunicación</u> del diputado señor Alessandri, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, de las sesiones celebradas el 30 de septiembre de 2024, por la tarde.
- Comunicación de la diputada señora Pérez, doña Catalina, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de la Corporación, informa la participación en una actividad oficial con el Presidente de la República el 2 de octubre de 2024.

#### 2. Certificado

- <u>Certificado</u> que acredita que el diputado señor Beltrán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, ha justificado su inasistencia a las sesiones de sala y de comisiones celebradas entre el 30 de septiembre y el 2 de octubre de 2024, por impedimento grave.

#### Respuestas a Oficios

#### Ministerio del Interior y Seguridad Pública

- Diputada Del Real, doña Catalina. Existencia de un departamento u oficina en ese ministerio que trate al interior del mismo materias vinculadas a la discapacidad, tanto para el aspecto de vinculación laboral interno de la cartera, como para el desarrollo de proyectos o programas que en su ámbito de acción realizan, indicando si entre los funcionarios/as que atienden los departamentos u oficinas respectivas se desempeñan, contratadas, personas con discapacidad señalando el tipo de contrato. (27134 al 70604).

#### Ministerio de Salud

- Diputada Gazmuri, doña Ana María. Estado en que se encuentra la solicitud de ampliación de pensión de invalidez presentada por el señor Carlos Egaña, detallando especialmente los resultados correspondientes, en los términos que plantea. (18329 al 80333).
- Diputada Gazmuri, doña Ana María. Sumarios e investigaciones sumarias que se encuentran pendientes a la fecha en cada uno de los centros asistenciales que dependen de la red pública, indicando cuántas personas, funcionarias y funcionarios, se encuentran suspendidas de sus labores con pago íntegro de su remuneración, debido a una medida cautelar que les impide volver a ejercer sus funciones, según los antecedentes que expone. (2905 al 45479).
- Diputada Gazmuri, doña Ana María. Reitera el oficio N°45.479, de esta Corporación, de fecha 24 de julio de 2023, cuya copia se acompaña. (2905 al 58115).

#### Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

- Diputada Gazmuri, doña Ana María. Efectividad de existir una suspensión del pago de las remuneraciones de los trabajadores y trabajadoras del Ballet Folclórico Nacional, indicando sus motivos y las medidas a implementarse para efectuar el pago de dicha deuda, en los términos que requiere. (1275 al 76976).

- Diputada Veloso, doña Consuelo. Medidas que se han adoptado para dar solución al problema de los descuentos de remuneraciones que actualmente afecta a trabajadores y trabajadoras del Ballet Folclórico Nacional (Bafona). (1277 al 76902).
- Diputada Gazmuri, doña Ana María. Efectividad de existir una suspensión del pago de las remuneraciones de los trabajadores y trabajadoras del Ballet Folclórico Nacional, indicando sus motivos y las medidas a implementarse para efectuar el pago de dicha deuda, en los términos que requiere. (1279 al 76975).

#### Subsecretarías

- Diputada Del Real, doña Catalina. Existencia de un departamento u oficina en esa subsecretaría que lleve al interior del mismo materias vinculadas a la discapacidad, tanto para el aspecto de vinculación laboral interno de ese organismo, como para el desarrollo de proyectos o programas que en su ámbito de acción realizan, indicando si entre los funcionarios/as que atienden los departamentos u oficinas respectivas se desempeñan, contratadas, personas con discapacidad señalando el tipo de contrato. (27135 al 70610).
- Diputada Gazmuri, doña Ana María. Sumarios e investigaciones sumarias que se encuentran pendientes a la fecha en cada uno de los centros asistenciales que dependen de la red pública, indicando cuántas personas, funcionarias y funcionarios, se encuentran suspendidas de sus labores con pago íntegro de su remuneración, debido a una medida cautelar que les impide volver a ejercer sus funciones, según los antecedentes que expone. (2905 al 45480).
- Diputada Gazmuri, doña Ana María. Reitera el oficio Nº 45.480, de esta Corporación, de fecha 24 de julio de 2023, cuya copia se acompaña. (2905 al 58116).

#### Servicios

- Diputada Bulnes, doña Mercedes. Efectividad de poseer vuestro organismo conocimiento respecto del retraso e impedimento en la finalización de las obras de reparación de la ruta que une los sectores de Buena Paz y El Yacal, comuna de Molina, Región del Maule, remitiendo los demás antecedentes que solicita, en los términos que requiere. (526 al 80981).
- Diputada Bulnes, doña Mercedes. Efectividad de poseer vuestro organismo conocimiento respecto del retraso e impedimento en la finalización de las obras de reparación de la ruta que une los sectores de Buena Paz y El Yacal, comuna de Molina, Región del Maule, remitiendo los demás antecedentes que solicita, en los términos que requiere. (526 al 80982).

#### Varios

- Diputada Marzán, doña Carolina. Factibilidad de revisar el expediente del señor José González Zamora, con el propósito de verificar la rectitud del actuar de la comisión médica encargada de la examinación de las apelaciones. Asimismo, indique las instancias que posee dicha persona para acceder a beneficios de pensión, remitiendo los demás antecedentes que solicita, en los términos que requiere. (18327 al 75234).
- Diputada Gazmuri, doña Ana María. Estado en que se encuentra la solicitud de ampliación de pensión de invalidez presentada por el señor Carlos Egaña, detallando especialmente los resultados correspondientes, en los términos que plantea. (18329 al 80334).

## I. ASISTENCIA

-Asistieron 143 diputadas y diputados, de los 155 en ejercicio.

N°	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
1	Acevedo Sáez María Candelaria	PC	A		10:11
2	Aedo Jeldres Eric	DC	A		10:09
3	Ahumada Palma Yovana	IND	A		10:09
4	Alessandri Vergara Jorge	UDI	I	PECP	-
5	Alinco Bustos René	IND	I	APLP	-
6	Araya Guerrero Jaime	IND	A		10:05
7	Araya Lerdo de Tejada Cristián	PREP	A		10:49
8	Arce Castro Mónica	IND	A		10:56
9	Arroyo Muñoz Roberto	PSC	A		10:06
10	Astudillo Peiretti Danisa	PS	A		10:05
11	Barchiesi Chávez Chiara	PREP	A		10:05
12	Barrera Moreno Boris	PC	A		10:05
13	Barría Angulo Héctor	DC	A		10:40
14	Becker Alvear Miguel Ángel	RN	A		10:05
15	Bello Campos María Francisca	FA	A		12:28
16	Beltrán Silva Juan Carlos	RN	A		10:05
17	Benavente Vergara Gustavo	UDI	A		10:05
18	Berger Fett Bernardo	IND	A		10:05
19	Bernales Maldonado Alejandro	LIBERAL	A		10:05
20	Bianchi Chelech Carlos	IND	A		10:05
21	Bobadilla Muñoz Sergio	UDI	A		10:05
22	Bórquez Montecinos Fernando	UDI	A		10:05
23	Bravo Castro Ana María	PS	A		10:05
24	Bravo Salinas Marta	UDI	A		11:05
25	Brito Hasbún Jorge	FA	A		10:26
26	Bugueño Sotelo Félix	FA	A		10:06
27	Bulnes Núñez Mercedes	IND	I	LM	-
28	Calisto Águila Miguel Ángel	IND	A		10:05
29	Camaño Cárdenas Felipe	IND	I	LM	-
30	Cariola Oliva Karol	PC	A		10:05
31	Carter Fernández Álvaro	UDI	A		10:05

N°	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
32	Castillo Rojas Nathalie	PC	A		10:05
33	Castro Bascuñán José Miguel	RN	A		10:13
34	Celis Montt Andrés	RN	A		10:05
35	Cicardini Milla Daniella	PS	A		10:30
36	Cid Versalovic Sofía	IND	A		10:37
37	Cifuentes Lillo Ricardo	DC	A		10:05
38	Coloma Álamos Juan Antonio	UDI	A		11:23
39	Concha Smith Sara	PSC	A		10:05
40	Cordero Velásquez María Luisa	IND	A		10:05
41	Cornejo Lagos Eduardo	UDI	A		10:05
42	Cuello Peña y Lillo Luis Alberto	PC	A		10:05
43	De La Carrera Correa Gonzalo	IND	A		12:19
44	De Rementería Venegas Tomás	IND	A		11:33
45	Del Real Mihovilovic Catalina	IND	A		11:06
46	Delgado Riquelme Viviana	IND	A		10:05
47	Donoso Castro Felipe	UDI	A		10:05
48	Durán Espinoza Jorge	RN	A		10:05
49	Durán Salinas Eduardo	RN	A		10:05
50	Flores Oporto Camila	RN	A		11:28
51	Fries Monleón Lorena	FA	A		10:05
52	Fuenzalida Cobo Juan	UDI	A		10:05
53	Gazmuri Vieira Ana María	PAH	A		10:05
54	Giordano Salazar Andrés	FA	A		10:48
55	González Gatica Félix	IND	A		10:05
56	González Olea Marta	IND	A		10:05
57	González Villarroel Mauro	RN	A		10:29
58	Guzmán Zepeda Jorge	EVOP	A		10:43
59	Hertz Cádiz Carmen	PC	I	IG	-
60	Hirsch Goldschmidt Tomás	PAH	A		11:17
61	Ibáñez Cotroneo Diego	FA	A		10:15
62	Ilabaca Cerda Marcos	PS	A		10:05
63	Irarrázaval Rossel Juan Manuel	PREP	A		10:09
64	Jiles Moreno Pamela	PH	A		11:15
65	Jouannet Valderrama Andrés	APCH	A		10:05

N°	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
66	Jürgensen Rundshagen Harry	IND	A		10:05
67	Kaiser Barents-Von Hohenhagen Johannes	IND	A		10:10
68	Labbé Martínez Cristian	UDI	A		10:05
69	Labra Besserer Paula	IND	I	LM	-
70	Lagomarsino Guzmán Tomás	IND	A		10:12
71	Lavín León Joaquín	UDI	A		11:33
72	Leal Bizama Henry	UDI	A		10:05
73	Lee Flores Enrique	IND	A		10:05
74	Leiva Carvajal Raúl	PS	A		10:24
75	Lilayu Vivanco Daniel	UDI	A		10:22
76	Longton Herrera Andrés	RN	A		10:09
77	Malla Valenzuela Luis	LIBERAL	A		11:47
78	Manouchehri Lobos Daniel	PS	A		10:30
79	Martínez Ramírez Cristóbal	UDI	A		10:05
80	Marzán Pinto Carolina	PPD	A		10:08
81	Matheson Villán Christian	IND	A		10:19
82	Medina Vásquez Karen	IND	A		10:21
83	Mellado Pino Cosme	PRSD	A		10:06
84	Mellado Suazo Miguel	RN	A		10:05
85	Melo Contreras Daniel	PS	A		10:59
86	Meza Pereira José Carlos	PREP	A		10:05
87	Mirosevic Verdugo Vlado	LIBERAL	A		10:17
88	Mix Jiménez Claudia	FA	A		10:49
89	Molina Milman Helia	PPD	A		10:58
90	Morales Alvarado Javiera	FA	A		10:14
91	Morales Maldonado Carla	RN	A		10:05
92	Moreira Barros Cristhian	UDI	A		10:05
93	Moreno Bascur Benjamín	PREP	A		10:11
94	Mulet Martínez Jaime	FRVS	A		10:05
95	Muñoz González Francesca	PSC	A		10:14
96	Musante Müller Camila	IND	A		10:16
97	Naranjo Ortiz Jaime	PS	A		10:05
98	Naveillan Arriagada Gloria	PDG	A		12:26
99	Nuyado Ancapichún Emilia	PS	A		10:05

N°	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
100	Ñanco Vásquez Ericka	FA	A		10:50
101	Ojeda Rebolledo Mauricio	IND	I	IG	-
102	Olivera de la Fuente Erika	PDCH	A		10:05
103	Orsini Pascal Maite	FA	A		12:31
104	Ossandón Irarrázabal Ximena	RN	A		10:13
105	Oyarzo Figueroa Rubén Darío	IND	A		10:07
106	Palma Pérez Hernán	IND	A		10:10
107	Pérez Cartes Marlene	IND	A		10:14
108	Pérez Olea Joanna	PDCH	A		10:06
109	Pérez Salinas Catalina	FA	I	AOCPR	-
110	Pino Fuentes Víctor Alejandro	IND	A		11:38
111	Pizarro Sierra Lorena	PC	A		10:11
112	Placencia Cabello Alejandra	PC	A		10:07
113	Pulgar Castillo Francisco	IND	A		10:05
114	Ramírez Diez Guillermo	UDI	I	PECP	-
115	Ramírez Pascal Matías	PC	A		10:11
116	Raphael Mora Marcia	RN	I		-
117	Rathgeb Schifferli Jorge	RN	A		10:05
118	Rey Martínez Hugo	RN	A		10:55
119	Riquelme Aliaga Marcela	FA	I	LM	-
120	Rivas Sánchez Gaspar	PDG	A		12:13
121	Rojas Valderrama Camila	FA	A		10:06
122	Romero Leiva Agustín	PREP	A		10:05
123	Romero Sáez Leonidas	IND	A		10:05
124	Romero Talguia Natalia	IND	A		11:55
125	Rosas Barrientos Patricio	FA	A		10:36
126	Sáez Quiroz Jaime	FA	A		10:05
127	Saffirio Espinoza Jorge	PDCH	A		10:05
128	Sagardía Cabezas Clara	FA	A		10:05
129	Sánchez Ossa Luis	PREP	A		10:05
130	Santana Castillo Juan	PS	A		10:34
131	Santibáñez Novoa Marisela	IND	A		11:44
132	Sauerbaum Muñoz Frank	RN	A		10:05
133	Schalper Sepúlveda Diego	RN	A		10:05

N°	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
134	Schneider Videla Emilia	FA	A		10:40
135	Schubert Rubio Stephan	IND	A		10:05
136	Sepúlveda Soto Alexis	PRSD	A		10:12
137	Serrano Salazar Daniela	PC	A		10:05
138	Soto Ferrada Leonardo	PS	A		10:15
139	Soto Mardones Raúl	PPD	A		10:37
140	Sulantay Olivares Marco Antonio	UDI	A		10:06
141	Tapia Ramos Cristián	IND	A		10:31
142	Teao Drago Hotuiti	IND	I	IG	-
143	Tello Rojas Carolina	FA	A		10:14
144	Trisotti Martínez Renzo	IND	A		10:52
145	Ulloa Aguilera Héctor	IND	A		10:42
146	Undurraga Gazitúa Francisco	EVOP	A		12:05
147	Undurraga Vicuña Alberto	DC	A		10:05
148	Urruticoechea Ríos Cristóbal	PREP	A		10:05
149	Veloso Ávila Consuelo	IND	A		10:39
150	Venegas Salazar Nelson	PS	A		10:09
151	Videla Castillo Sebastián	IND	A		10:05
152	Von Mühlenbrock Zamora Gastón	UDI	A		11:18
153	Weisse Novoa Flor	UDI	A		10:14
154	Winter Etcheberry Gonzalo	FA	A		10:44
155	Yeomans Araya Gael	FA	A		10:22

-Concurrieron, además, el ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Luis Cordero Vega, y el ministro secretario general de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde Soto.

<sup>\*\*</sup> A: Asistente; I: Inasistente; A (R): Asistente Remoto; MO: Misión Oficial; PP: Permiso Parental; PC: Permiso Constitucional; LM: Licencia Médica; D: Desaforado; IG: Impedimento Grave; APLP: Actividades propias de la labor parlamentaria; PMP: Permiso por Motivos Pariculares; SPCA: Salida del País Con Aviso; PPN: Permiso postnatal; PECP: Permiso Especial Comités Parlamentarios; GEPC: Gestión encomendada por la Corporación; AOCPR: Actividad Oficial con el Presidente de la República; FHGP: Fallecimiento de hijo en gestación o padre.

\*\*\*COMUNES: Partido Comunes; DC: Democracia Cristiana; EVOP: Evolución Política; FRVS: Federación

<sup>\*\*</sup>COMUNES: Partido Comunes; DC: Democracia Cristiana; EVOP: Evolución Política; FRVS: Federación Regionalista Verde Social; FA: Frente Amplio; IND: Independientes; LIBERAL: Partido Liberal; PAH: Partido Acción Humanista; PC: Partido Comunista; PSC: Partido Social Cristiano; PDG: Partido de la Gente; PEV: Partido Ecologista Verde; PH: Partido Humanista; PPD: Partido por la Democracia; PR: Partido Radical; PREP: Partido Republicano; PRI: Partido Regionalista Independiente; PS: Partido Socialista; RN: Renovación Nacional; UDI: Unión Demócrata Independiente; APCH: Amarillos por Chile; PDCH: Partido Demócratas Chile.

#### II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10:05 horas.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

#### III. ACTAS

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- El acta de la sesión 73ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 74ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

#### IV. CUENTA

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor **GALLEGUILLOS** (Prosecretario subrogante) da lectura a la Cuenta.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta. Ofrezco la palabra.

#### SALUDO A EMBAJADORA DE ITALIA EN CHILE, SEÑORA VALERIA BIAGIOTTI

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Antes de continuar, queremos saludar la presencia en la tribuna de honor de la excelentísima embajadora de Italia en Chile, señora Valeria Biagiotti, quien se encuentra acompañada del señor Giuseppe Turchiarelli y del señor Luciano Marocchino, presidente de la Cámara de Comercio Italiana en Chile, invitados por el comité de amistad Chile-Italia y su Presidente, el diputado Miguel Ángel Calisto.

Les damos una muy cordial bienvenida a la Cámara de Diputadas y Diputados. Muchas gracias por su visita.

-Aplausos.

#### V. ORDEN DEL DÍA

# ESTABLECIMIENTO DE NUEVA LEY ANTITERRORISTA (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETINES NºS 16180-25, 16210-25, 16224-25, 16235-25 y 16239-25, REFUNDIDOS)

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje y mociones, refundidos, que determina conductas terroristas y fija su penalidad, y deroga la ley N° 18.314, correspondiente a los boletines N° 16180-25, 16210-25, 16224-25, 16235-25 y 16239-25.

Para la discusión de este proyecto se otorgarán tres minutos a cada diputada y diputado que se inscriba para hacer uso de la palabra.

Diputado informante de la Comisión de Seguridad Ciudadana es el señor Andrés Jouannet.

#### Antecedentes:

-Proyecto del Senado, sesión  $24^a$  de la presente legislatura, en viernes 3 de mayo de 2024. Documentos de la Cuenta  $N^{\circ}$  7.

-Informe de la Comisión de Seguridad Ciudadana, sesión 80ª de la presente legislatura, en lunes 30 de septiembre de 2024. Documentos de la Cuenta N° 18.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **JOUANNET** (de pie).- Señorita Presidenta, honorable Cámara de Diputados, en mi calidad de diputado informante de la Comisión de Seguridad Ciudadana, vengo en informar, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de perfeccionar la tipificación y persecución penal de conductas terroristas, iniciado en moción de los senadores señores Fidel Espinoza, Iván Flores, Felipe Kast, Sebastián Keitel y Manuel José Ossandón, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de perfeccionar la tipificación y persecución penal de conductas terroristas, boletín N° 16180-25, refundido con los boletines N° 16210-25, 16224-25, 16235-25 y 16239-25, con urgencia calificada de suma.

El *ranking* del Índice Global de Terrorismo, desarrollado por el Instituto para la Economía y la Paz, de la Universidad de Maryland, señala que Chile está dentro del top 20 de los países con mayor índice de terrorismo, específicamente en el lugar N° 17. No obstante, entre los años 2016 y 2017, en la misma medición nuestro país estaba en el lugar 63, muy por sobre muchos países desarrollados y con democracias de alta intensidad.

El mayor índice de terrorismo en Chile se ubica fundamentalmente en La Araucanía.

El Estado nación, surgido en Occidente como símbolo de las unidades nacionales y con la misión de regular el orden social y proteger a los ciudadanos a base de un sistema

democrático, ha ido perdiendo sostenidamente la capacidad de autoridad y de eficacia del derecho.

La tarea central de proteger a los ciudadanos está en riesgo. Por esto es que nuestras democracias deben estar conscientes de estos desafíos. La ley en proyecto que hoy evaluamos es una reacción en esta línea.

Es importante destacar, además, que el respeto a los derechos humanos y su protección es uno de los aspectos centrales de estas reflexiones.

El avance de las expresiones del crimen organizado y, en especial, de aquellas manifestaciones enmarcadas en el concepto de terrorismo nos presenta un desafío en doble aspecto. Por una parte, el terrorismo no respeta el valor de la vida humana ni los más mínimos principios de convivencia democrática, en especial la observancia de los derechos humanos.

Un Estado que no actúa contra el terrorismo es un Estado que practica una flagrante omisión y, por ello, también viola de esta manera la democracia y los derechos humanos.

La idea matriz o fundamental del proyecto consiste en establecer una nueva regulación que tipifica y sanciona delitos terroristas, y derogar la ley N° 18.314, que Determina Conductas Terroristas y Fija su Penalidad.

La necesidad de contar con mecanismos legales eficaces para prevenir y sancionar las conductas terroristas, refrendada por numerosos instrumentos internacionales vinculantes para el Estado de Chile.

En este supuesto, el proyecto de ley pretende:

- a) Actualizar el tratamiento jurídico-penal de las conductas terroristas con el objeto de definirlas de manera más simple y objetiva;
- b) Reforzar con especial énfasis la persecución penal de la manifestación organizada de dichas conductas terroristas;
- c) Hacer plenamente aplicables a su respecto las nuevas técnicas especiales de investigación, y
  - d) Reforzar la protección de víctimas y testigos en los procedimientos respectivos.

Se busca hacer todo ello, a través de la redefinición de los delitos terroristas y su traslado al Código Penal, lo que conlleva la derogación de la ley N° 18.314, y la adecuación y el reforzamiento de la normativa referida a las técnicas especiales de investigación, protección de víctimas y testigos, y comiso de ganancias e instrumentos del delito.

A ello se suma la necesidad de modificar la definición del delito terrorista, toda vez que la legislación vigente importa la complejidad de acreditar el ánimo terrorista como elemento subjetivo. Por ello, la propuesta busca:

- a) Objetivizar y simplificar el elemento propiamente terrorista, y propone como criterios para calificar el tipo penal como terrorista: i) la finalidad de socavar o desestabilizar las estructuras políticas, sociales o económicas del Estado democrático o de una organización internacional, ii) la finalidad de imponer alguna decisión a una autoridad del Estado democrático o de una organización internacional, y iii) la aptitud de los métodos empleados para someter o desmoralizar a la población civil.
  - b) Tipificar y sancionar con mayor énfasis la asociación terrorista.
  - c) Establecer un catálogo de "delitos-fin".

- d) Perseguir y sancionar las conductas que favorecen la existencia y actividad de la asociación terrorista.
- e) Contemplar dos figuras de delito terrorista individual: una que supone el caso de la persona que, sin formar parte de la asociación terrorista, comete alguno de los delitos del catálogo de "delitos fin", actuando en concordancia con los fines perseguidos por una asociación terrorista, y otra desvinculada de toda asociación, que sanciona a quien perpetra un ilícito de colocación, envío o lanzamiento de artefactos explosivos o incendiarios, persiguiendo alguno de los fines propiamente terroristas.
  - f) Establecer reglas procesales especiales.
  - g) Tipificar los delitos terroristas en el Código Penal.
  - h) Adecuar las normas a la actual regulación de la reincidencia.

El debate en general y el estudio en particular pueden ser consultados profusamente, tanto en el informe que obra en sus pupitres como en las actas de la comisión.

Puesta en votación en general, la moción fue aprobada por unanimidad, con los votos a favor de las diputadas Yovana Ahumada, Lorena Fries, Maite Orsini, Alejandra Placencia y Gloria Naveillan, y de los diputados Jorge Alessandri, Jaime Araya, Cristián Araya, Henry Leal, Raúl Leiva, Diego Schalper y Andrés Longton.

Cabe subrayar que la diputada Alejandra Placencia, en sesión 164, de 9 de septiembre de 2024, hizo reserva de constitucionalidad respecto del inciso final del artículo 19, por no guardar, a su juicio, relación con las ideas matrices o fundamentales del proyecto.

Como producto del debate, de los acuerdos adoptados y de los resultados de las votaciones, la propuesta del Senado sufrió un aumento en sus artículos y la incorporación de normas que, a nuestro juicio, son necesarias para el combate y penalización del terrorismo.

Puedo destacar los siguientes aspectos.

Respecto de la persecución penal, el texto propuesto permite perseguir y sancionar a los integrantes de una asociación terrorista aún antes de que cometan los delitos para los que se organizaron, dado que la sola asociación constituye un delito autónomo.

Adicionalmente, y de forma inédita, se podrán perseguir como terroristas aquellos delitos accesorios a la actividad de la asociación terrorista, es decir, los cometidos para favorecerla, como, por ejemplo, financiamiento por la vía del narcotráfico o por tráfico de armas.

Perfecciona los delitos para permitir que en la práctica sean aplicables.

En los delitos propuestos no se requiere como único elemento de prueba el demostrar ánimo terrorista -como sucede en la legislación actual, lo que resulta extraordinariamente complejo de acreditar-, sino que contempla diversos elementos alternativos que dan el carácter de terrorista.

En materia de técnicas especiales de investigación, la nueva ley de crimen organizado hace aplicables a los delitos terroristas una serie de técnicas especiales de investigación, como interceptación de comunicaciones, registro de equipos informáticos, captación subrepticia de imágenes o sonidos, agentes encubiertos, reveladores e informantes, y entregas vigiladas, cooperando así con la prevención y la persecución.

El proyecto también señala mejoras introducidas por la nueva "ley de reincidencia".

Se hacen aplicables las nuevas reglas de cooperación eficaz con la investigación, medidas de protección de víctimas, testigos e intervinientes, y las nuevas técnicas especiales de investigación.

En concreto, el proyecto propone la creación de un nuevo delito de asociación terrorista, que se caracteriza por:

- -Que se trate de una organización formada por tres o más personas.
- -Que dicha organización tenga una acción sostenida en el tiempo.
- -Que esta tenga entre sus fines la comisión de uno o más de los siguientes delitos: secuestro o sustracción de niños, niñas y adolescentes; homicidio o lesiones, tortura, incendios o estragos con peligro para las personas, ataques con artefactos explosivos, corrosivos o incendiarios, o con armas químicas o biológicas; propagación de elementos peligrosos para la salud, delitos de peligro nuclear, descarrilamiento de trenes y delitos informáticos.

Asimismo, el proyecto de ley señala en materia de fines o características de dichos delitos:

- -Finalidad de socavar o de desestabilizar las estructuras políticas, sociales o económicas del Estado democrático.
  - -Finalidad de imponer o inhibir decisiones de una autoridad.
- -Aptitud de los delitos para someter o desmoralizar a la población civil o a una parte de ella.

Asimismo, en la regulación propuesta, la pena se gradúa según el nivel de involucramiento en la asociación terrorista (AT).

- -Los jefes, fundadores y financistas son sancionados con la pena de presidio mayor en su grado medio (10 años y 1 día a 15 años).
- -Los encargados de reclutar o de entregar entrenamiento militar o de combate son sancionados con la pena de presidio mayor en sus grados mínimo a medio (5 años y 1 día a 15 años).
- -Los demás integrantes son sancionados con la pena de presidio mayor en su grado mínimo (5 años y 1 día a 10 años).

En relación con estas penas, se destaca que son superiores en un grado a las penas que corresponden a los autores del nuevo delito de asociación criminal introducido por la ley N° 21.577, y que estas se imponen además de la pena prevista para los delitos efectivamente cometidos.

Respecto del terrorismo individual, además del delito de formar parte de una asociación terrorista, esta nueva regulación crea la figura de terrorismo individual "conexo", es decir, vinculado a una asociación o grupo terrorista.

De tal manera, sanciona como delito terrorista la comisión de cualquiera de los delitos señalados cuando se hubiere cometido por quien, sin formar parte de una asociación terrorista, actúa "en concordancia con" o "adscribiendo" a los fines de esta, o de un grupo u organización que persigue la comisión de tales delitos con dichos fines.

Asimismo, se sanciona el terrorismo individual "inconexo". Quien, sin formar parte de una asociación terrorista ni actuar en concordancia con sus fines, comete los delitos de secuestro y sustracción de niños, niñas y adolescentes; homicidios y mutilaciones, incendios

en lugares con presencia de personas, descarrilamiento de trenes, lanzamiento, colocación o envío de artefactos explosivos, corrosivos o incendiarios; delitos de peligro nuclear, delitos con armas químicas o biológicas, destrucción o apoderamiento de aeronaves en vuelo, siempre que lo hagan con alguno de los siguientes fines:

- -Socavar o desestabilizar las estructuras políticas, sociales o económicas del Estado.
- -Imponer o inhibir alguna decisión de una autoridad del Estado.
- -Someter o desmoralizar a la población civil o a una parte de ella.

Por último, se incorporan delitos individuales "objetivos", es decir, aquellos que no requieren de una finalidad adicional, y que siempre deberán ser considerados terroristas:

- -Colocación o envío de artefactos explosivos o incendiarios que afectaren o pudieren afectar a una cantidad elevada de personas.
  - -Homicidio o lesiones gravísimas a determinadas autoridades de la República.

Asimismo, el proyecto de ley señala delitos de favorecimiento de una asociación terrorista.

Se propone una categoría de delitos que pueden ser cometidos por una o más personas, independientemente de si forman parte de una asociación terrorista o no, siempre que con ellos se favorezca la actividad sostenida de esta, en los siguientes términos.

-Se sanciona a quien comete alguno de los siguientes delitos: amenazas, robo, extorsión, contrabando, receptación, porte, fabricación o adulteración de armas o artefactos explosivos; lavado de activos, delitos de producción o tráfico de estupefacientes, delitos informáticos, a sabiendas de que dichos delitos favorecerán la actividad sostenida de una asociación terrorista.

Delito de financiamiento del terrorismo. Se sanciona a quien provea o recolecte fondos para una asociación terrorista, siempre que no forme parte de ella. Además, se sanciona a quien financie la comisión de delitos terroristas individuales. La situación de la persona que presta financiamiento a una asociación terrorista y es parte de ella queda cubierta por el tipo de asociación terrorista descrito en el artículo 1°, por lo que también recibe una sanción, la que es superior a la prevista para el financista que no forma parte de la asociación terrorista.

Delitos preparatorios de conspiración e incitación para el terrorismo. Se incorporan delitos existentes en el derecho comparado: se sanciona a quienes concordaren de manera seria la comisión de un delito terrorista o a quienes inciten públicamente a su comisión.

Medidas procesales especiales. Se incorporan reglas especiales, como plazos mayores de investigación y de detención, posibilidad de decretar arraigo previo a la audiencia de formalización, una técnica especial de interceptación de comunicaciones y equipos informáticos, la posibilidad de trasladar la competencia de los tribunales a Santiago por razones de seguridad, la creación de una estrategia nacional de prevención y combate de las conductas terroristas, y una propuesta de reparación a las víctimas del terrorismo.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Diego Schalper.

El señor **SCHALPER**.- Señorita Presidenta, qué se puede agregar a tan profusa información del proyecto.

Esta es una iniciativa que trabajamos con mucha rigurosidad en la Comisión de Seguridad Ciudadana. Si bien venía del Senado, en la comisión intentamos enriquecer y profundizar el objetivo último, que me imagino que todos en la Sala tenemos, que es identificar con mucha claridad qué conducta es constitutiva de un delito terrorista, lo que en nuestro país ha generado discusiones doctrinarias de distinto tipo, y después ir fortaleciendo la capacidad del Estado de enfrentar los delitos terroristas. Si bien al comienzo de este gobierno había cierta vacilación respecto de la calificación jurídica de algunos hechos que ocurrían en la macrozona sur como delitos terroristas, a medida que han ido avanzando los días se ha ido generando un consenso cada vez mayor respecto del carácter terrorista de esos delitos.

El proyecto contiene disposiciones relevantes que me interesa destacar.

Se precisa el concepto de asociación terrorista. En el artículo 1° se precisa la posibilidad de que una persona individual pueda constituir delitos terroristas. Esto es importante porque va fortaleciendo la protección penal de este bien jurídico.

El artículo 6°, que limita la capacidad que tiene el juez para aplicar eventualmente atenuantes y otro tipo de marcos penales, también es relevante porque -acuérdense de mí- va a ir generando doctrina para otros proyectos de ley en el sentido de ir acotando las capacidades que tiene la judicatura, en caso de delitos de esta envergadura, para poder diversificar las penas.

El artículo 7°, que establece sanciones respecto del magnicidio, es otro aporte importante.

El artículo 8° rigidiza el tipo penal, estableciendo un supuesto de delito para el uso de explosivos. Partamos de la base de que hoy el uso de explosivos en Chile es un delito terrorista, lo cual a alguien puede parecerle obvio, pero no era tan obvio en nuestra legislación.

Los artículos 9° y 10° tienen la gran virtud de no solo tipificar la acción terrorista en sí, sino también delitos conexos o, como dijo en su minuto el asesor del gobierno, preparatorios de la comisión de delitos terroristas, y disponen el endurecimiento de las penas.

El artículo 12 es muy relevante porque sanciona la incitación al terrorismo. Cuántas veces vemos, incluso en planteles universitarios, que se realizan encuentros o seminarios que en la práctica son una verdadera apología al terrorismo. Por lo tanto, me parece muy relevante ir avanzando en esa dirección.

Por último, el artículo 17 y siguientes introducen una serie de modificaciones al procedimiento de persecución penal y de investigación. Entiendo que hay una norma que genera alguna controversia, pero espero que no haya controversia respecto de la importancia de la interceptación de las comunicaciones en la persecución de los delitos terroristas. Para nosotros sería insólito que a los mismos que hacían fanfarria con el secreto bancario hoy les parezca una cosa tan espantosa que un fiscal intercepte las comunicaciones de alguien que comete un delito terrorista.

Espero que aprobemos este proyecto sin más trámites y que sigamos avanzando en esta materia.

He dicho.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Lorena Fries.

La señora **FRIES** (doña Lorena).- Señorita Presidenta, quiero comenzar reconociendo el esfuerzo transversal de parlamentarios y parlamentarias, ya que en torno a una norma tan trascendental hemos logrado un alto nivel de acuerdo político. Esto demuestra que los problemas serios deben y pueden tomarse en serio.

Por nuestra parte hemos impulsado un doble enfoque en la tramitación de este proyecto: por un lado, velar por la eficacia y efectividad de los medios, instrumentos y sanciones que esta futura ley proporcionará a las instituciones del Estado para enfrentar cualquier actividad terrorista y, por otro, asegurar la prudencia necesaria para evitar que esta norma comprometa los derechos fundamentales de ciudadanos y ciudadanas.

Por eso, apoyamos, sin duda, los avances logrados, pero creemos que un tercer trámite es clave para corregir aspectos deficitarios, como la exagerada nómina de autoridades respecto de quienes un atentado en su contra constituye un acto terrorista. Esto podría trivializar el concepto de terrorismo y llevar a caer en el "si todo es terrorismo, nada es terrorismo". No podemos perder el foco. Se trata de actos que tengan la finalidad y la potencialidad de afectar la estabilidad democrática. Para lo demás está la persecución penal común.

También nos preocupan disposiciones que podrían poner en riesgo los derechos fundamentales; por ejemplo, la creación de la figura de instigación, que no exige que se actúe sobre sujetos específicos ni que ello produzca resultados concretos. Esa figura sitúa el problema, entonces, en una frontera difusa con la expresión de ideas. Tampoco es prudente aplicar medidas cautelares como el arraigo antes de la formalización de la investigación.

Finalmente, es imperativo revisar lo dispuesto sobre métodos de interceptación de comunicaciones, para evitar que la intrusión perjudique también a personas ajenas a las investigaciones, afectando su derecho a la privacidad e intimidad.

Asimismo, la posibilidad de traslado de investigaciones a Santiago puede vulnerar el principio de radicación, lo que no parece necesario, considerando que la seguridad de los intervinientes está garantizada por otras normas, como la que establece la posibilidad de la comparecencia a través de medios virtuales.

En síntesis, estimadas y estimados colegas, creo que vamos por buen camino, pero no debemos cejar en que esta futura norma sirva de verdad para combatir cualquier posibilidad de terrorismo, pero no a costa de derechos y garantías que tanto nos ha costado conquistar.

He dicho.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Stephan Schubert.

El señor **SCHUBERT**.- Señorita Presidenta, en Chile hay terrorismo. En la macrozona sur, zona donde vivo y que represento, ocurren 2,1 hechos de violencia rural al día, muchos de los cuales podemos señalar que son terroristas. El problema es que tenemos una ley antiterrorista, pero que en la actualidad prácticamente no se aplica porque hay una complejidad con el

denominado ánimo terrorista, que es muy difícil de probar. En consecuencia, conductas tan graves como el terrorismo están siendo sancionadas por la ley común.

Por eso era indispensable una norma como esta, una norma que lo que hace es modelar conductas y otorgar herramientas que son necesarias para perseguir y sancionar de mejor forma esos hechos. Ejemplo de ello es que tenemos la ley de robo de madera, que aprobamos hace un año y medio y que ha significado un cambio en la conducta: disminuyó de manera importante la comisión de ese delito solo porque esa ley establece sanciones más altas y mejores formas de perseguir.

La norma propuesta tiene muchas virtudes que eran necesarias. En primer lugar, sanciona la asociación terrorista, que consiste en formar parte de una asociación terrorista. Más aún, se sanciona más gravemente a quien es jefe y activo, pero incluso al que participa en una asociación. Esto es muy importante, porque desincentiva la participación de un grupo que puede nacer como no terrorista, pero puede derivar en terrorista. Esto modela conductas.

Establece la figura -ella fue cuestionada- del lobo solitario, esto es, aquella persona que no forma parte de una agrupación terrorista, pero que no obstante ello comete delitos terroristas. Sanciona -muy importante- la formación o el entrenamiento de personas para ser reclutadas para actos terroristas. El reclutamiento y el entrenamiento, sobre todo si son menores de 18 años. ¡Excelente medida!

Aumenta las penas en un grado si funcionarios públicos cometen este delito.

Establece técnicas de investigación similares a la ley N° 20.000, que permite perseguir el narcotráfico y el microtráfico. Y eso es muy bueno, a pesar de lo que señaló la diputada, por cuanto está garantizado el respeto de los derechos de los ciudadanos. Y, por supuesto, todos podemos ser objeto de una investigación y podrían, por ejemplo, ser escuchadas las llamadas de otras personas que no forman parte del grupo, pero estamos velando por la seguridad de nuestro país, y ese costo también hay que pagarlo y es una decisión que tomamos como sociedad, porque el terrorismo es grave y nos está azotando.

Asimismo, el proyecto establece las figuras del que favorece los actos, del financista, del conspirador, del que difunde mensajes incitando a otros a cometer actos terroristas. Esto es esencial, es algo no menor: buscar que otros cometan actos terroristas. Solo difundir ya es un delito, y eso es importante. La sociedad les está diciendo a los ciudadanos que ese solo hecho no es inocuo, sino relevante y será castigado.

La Estrategia Nacional de Prevención y Combate de las Conductas Terroristas también está establecida para que nuestro país pase a tener una estrategia en este sentido. Además, son normas procesales que permiten un aumento de pena y también, por ejemplo, incrementar el plazo de detención en caso de una investigación.

Se trata de delitos complejos que requieren una ley moderna y especial como la que se propone, y esperamos que esto signifique un cambio en la conducta de los chilenos y en la forma de sancionarlos.

He dicho.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Daniel Lilayu.

El señor **LILAYU**.- Señorita Presidenta, esta iniciativa parlamentaria permitirá superar la ley actual contra el terrorismo, que ha devenido en letra muerta debido a su alta exigencia probatoria y su restricción al definir sus tipos penales.

A cinco meses del atentado en Cañete es necesario recordar que en el triple homicidio premeditado de los carabineros Misael Vidal, Sergio Arévalo y Carlos Cisterna el gobierno tuvo que desistirse de una querella por ley antiterrorismo. Al respecto, el subsecretario Monsalve anunció que la ley vigente: "no permitiría ser lo suficientemente eficaz en la investigación ni nos permitiría aplicar las penas más altas.".

Sin embargo, pese a que las penas alcanzan a las más altas, el subsecretario olvida que el terrorismo tiene además sanciones constitucionales -no las enumeraré en esta oportunidad-; sin embargo, no se podrán aplicar a quienes sean imputados por el triple homicidio en Cañete.

Respecto al proyecto, se destacan nuevas atribuciones para las policías y el Ministerio Público en el combate al terrorismo. Con los debidos resguardos judiciales, permitirán que se intercepten llamadas en radios amplios, de hasta dos kilómetros, lo cual posibilitará desarmar bandas terroristas previo a sus ataques con tecnología usada por los organismos de investigación más avanzados a nivel global.

Asimismo, la propuesta otorga mayor protección a víctimas y testigos para evitar que se les amenace o atente con el fin de que no participen en los juicios.

En su paso por la Comisión de Seguridad Ciudadana el proyecto tuvo varios cambios, entre los cuales debo destacar los siguientes: un aumento del plazo de investigación de los delitos terroristas a tres años; la incorporación de la medida de arraigo nacional al imputado por delito terrorista; la extensión del tipo penal del funcionario público que comete un delito terrorista, haciéndolo extensivo a quienes lo cometen con ocasión de su cargo valiéndose de información o herramientas a las que tuvieren acceso producto de él, y la inclusión de la sanción a la apología del terrorismo, la mal entendida libertad de expresión.

En conclusión, consideramos que el proyecto que hoy se somete a votación subsana el defecto principal que tiene la regulación antiterrorista al día de hoy, como es el problema probatorio por dificultad a la hora de acreditar el dolo.

A cinco meses del atentado terrorista que cobró la vida de tres carabineros, y en atención a que este es uno de los proyectos más importantes del *fast track* del senador Coloma que quedan pendientes, es fundamental dar señales de avances a la ciudadanía, sobre todo considerando la crisis de seguridad en que actualmente nos encontramos inmersos.

Claramente, anuncio mi voto a favor.

He dicho.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Joanna Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Joanna).- Señorita Presidenta, valoro que estemos tramitando este proyecto -quizás tardíamente-, porque el país lo necesita de manera urgente. Es tremendamente importante que podamos mejorar nuestra legislación y por eso también se

habla de cinco boletines refundidos, porque todos hemos hecho aportes. Incluso quienes representamos la macrozona hablábamos de un terrorismo rural y también de poder incorporar ciertas agravantes, porque con la legislación que tenemos es muy difícil utilizar todos los medios y acreditar hechos.

En esto, a propósito del terrorismo que tenemos en nuestra zona, que muchas veces se le llama terrorismo rural, pero acá no se reconoce así y, por tanto, es terrorismo puro, en que hemos tenido muertes y sin duda nos falta justicia, investigación e inteligencia, esperamos contar con más herramientas. En ello nuestra bancada ha tratado de aportar con ideas y propuestas.

Es muy importante en este caso hacer la tipificación, como bien se ha dicho, de asociación terrorista, definida como una organización basada en su capacidad para desestabilizar la estructura del Estado o generar temor en la población, así como también buscar establecer ciertos elementos, pero con claridad, no de manera que finalmente es casi imposible invocar la ley antiterrorista.

Aquí se consideran delitos de terrorismo individual, pero también grupal, colectivos. Se incorpora una aplicación de técnicas especiales de investigación y reglas procesales aplicables a la criminalidad organizada. Se hacen aplicables todos los delitos terroristas, las normas actualmente vigentes para las asociaciones delictivas o criminales. Se busca una modificación de las penas, esto es, se endurecen las penas, puesto que es muy necesario dar una señal clara en este sentido contra quienes realizan actos terroristas en nuestro país. Asimismo, se establece una jurisdicción extraterritorial, que es lo que hemos venido haciendo en nuestro sistema de justicia. Se aborda el vacío en esa jurisdicción para juzgar a personas en delitos de cohecho cometidos fuera del país.

En fin, hay que seguir avanzando. En cuanto a la agenda de seguridad, nunca nos hemos bajado de ninguna mesa, sino que hemos aportado en ideas. Muchas de las leyes en materia migratoria u otras hechas por nuestros senadores no se ejecutan, cuestión que hemos dicho y denunciado.

Así, creo que hay mucho por hacer en la materia, y, sin duda, vamos a apoyar esta iniciativa.

He dicho.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Placencia.

La señora **PLACENCIA** (doña Alejandra).- Señorita Presidenta, esta nueva iniciativa de ley antiterrorista que vamos a votar marca un hito importante para todos los que luchamos por un Chile democrático, porque por fin se va a dejar en el olvido la herencia de la derecha pinochetista chilena; se va a derogar la ley vigente que fue hecha en dictadura con el único objetivo de perseguir a aquellos que se atrevieron a desafiar la dictadura civil y militar de Pinochet.

Este es un hito, porque nuestro país no puede seguir teniendo resabios dictatoriales ilegítimos y con nula aplicabilidad. Nos merecemos una nueva legislación que se apegue al debido proceso en un Estado democrático y con estándares internacionales. No es casualidad

que el Estado de Chile haya sido condenado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos por aplicar esta ley obsoleta en democracia. Esto no puede volver a pasar.

En el corazón de este debate se encuentra la necesidad de lograr una distinción clara entre lo que son los delitos terroristas y los que no lo son, porque en el fanatismo ideológico de algunos todo es terrorismo, y cuando todo es terrorismo, finalmente nada es terrorismo.

Esta propuesta avanza en la dirección correcta al definir los actos de las asociaciones terroristas de esta índole que tengan como finalidad, primero, socavar o desestabilizar el Estado democrático, imponer o inhabilitar alguna decisión a la autoridad de Estado democrático, o socavar o desmoralizar a la población civil o a una parte de ella, pero, ¡ojo!, con métodos aptos para lograr estos fines.

Esto es un avance, porque la actual legislación carece de estos elementos que son esenciales, haciéndola subjetiva e inaplicable. Esto es un avance, porque en el futuro aquellos que quieran derrocar a un Presidente democráticamente electo, atacando las bases fundacionales del Estado, tendrán un espacio en nuestra legislación para ser llamados jurídicamente terroristas.

Sin embargo, debemos ser claros: no estamos conformes con la incorporación de la figura del terrorismo individual inconexo. De acuerdo con la norma propuesta, se sancionará como terrorista a quien, no formando parte de una asociación ni actuando en adherencia a sus fines, cometa delitos comunes, "persiguiendo" las finalidades propuestas en esta futura ley. Esa es una decisión de tipo político-criminal para facilitar la imputación de esos delitos, los que pueden ser muy graves, sin duda, pero no necesariamente aptos para poner en riesgo el Estado democrático, lo que distorsiona este proyecto.

Para terminar, quiero enfatizar que la protección de los derechos humanos no es ni debe ser contraria a la persecución de los delitos terroristas. Necesitamos que esta legislación permita perseguir los delitos de este tipo, cuando los haya, con herramientas claras.

Por eso, votaremos a favor, pero llamamos a la Sala a ser responsable para que, cuando esta ley entre en vigencia, sea aplicable sin vicios y en resguardo de la vida de las personas y el...

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Ha concluido su tiempo, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Raúl Leiva.

El señor **LEIVA**.- Señorita Presidenta, el presente proyecto de ley, que se encuentra en segundo trámite constitucional, generó en la Comisión de Seguridad Ciudadana un debate profundo. No obstante, la discusión permitió ir moderando ciertas materias que venían del Senado e incorporar nuevos antecedentes y temas.

Este proyecto de ley antiterrorista -tan necesario- se hace cargo de la dificultad que existe para aplicar la vigente ley N° 18.314, sobre todo, debido a la exigencia subjetiva del tipo propuesto por dicha legislación. Además, la ley fue dictada sin los estándares democráticos necesarios, lo cual ha sido motivo de cuestionamientos y no ha permitido aplicarla de la manera debida para sancionar ese tipo de conductas.

Por eso, creo que constituye un avance significativo el que el proyecto de ley establezca que el terrorismo es una forma calificada de organización criminal, porque complementa o perfecciona la ley N° 21.577, sobre crimen organizado, y fortalece parte de su normativa.

La iniciativa define, de mejor manera, la organización criminal, en este caso, la asociación terrorista, como "aquella organización de tres o más personas, con acción sostenida en el tiempo que tuviere entre sus objetivos la comisión de los delitos...". De modo tal que de esta forma objetiva subsana la problemática que impedía la aplicación adecuada de la ley N° 18.314.

¿Cuáles son los objetivos de los delitos a considerar? Socavar o desestabilizar las estructuras políticas, sociales o económicas del Estado democrático, imponer o inhibir alguna decisión a una autoridad del Estado democrático o cuando esos delitos tuvieren la aptitud para someter o desmoralizar a la población civil o a una parte de ella.

Además, se establece un catálogo de delitos cuyos fines son los previamente señalados, a los cuales se añade -es parte de lo que hoy existe en la legislación comparada- el terrorismo individual inconexo, vale decir, la acción de personas que, de manera individual, adhieren a ciertas doctrinas y cometen determinados delitos, lo cual es fundamental para poder perseguir adecuadamente ilícitos de esta naturaleza.

Asimismo, y de manera muy profunda, la futura ley sanciona el financiamiento de organizaciones terroristas, estableciendo que será castigado quien, por cualquier medio, directa o indirectamente, proveyere o recolectare fondos con la finalidad de que se utilicen en la comisión de delitos terroristas, lo que es fundamental también para la persecución criminal, para seguir la huella de delitos de esa índole.

Así que, sin perjuicio de ciertas observaciones planteadas en la discusión en particular y algunas solicitudes de votación separada, es un muy buen proyecto de ley.

He dicho.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Andrés Longton.

El señor **LONGTON**.- Señorita Presidenta, por su intermedio, saludo a los ministros Álvaro Elizalde y Luis Cordero, quienes nos acompañan.

Primero, quiero destacar el rol de la Comisión de Seguridad Ciudadana que se refleja en la cantidad de acuerdos que pudimos suscribir. Su trabajo permitió que el gobierno acogiera indicaciones de la oposición, particularmente de Renovación Nacional. Creo que logramos acuerdos para aprobar casi el 90 por ciento de nuestras indicaciones. En ese sentido, cabe hacer presente el especial rol que tuvo nuestro asesor Pablo Celedón, quien fue fundamental, y también, sin ninguna duda, la labor de los asesores del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, José Tomás Humud y Rafael Collado.

Lamentablemente, ocurre algo bien extraño. La oposición llega a acuerdo con el gobierno para que se aprueben sus indicaciones, pero la coalición de gobierno, particularmente Apruebo Dignidad, termina votando en contra de su propio gobierno y de dichos acuerdos que buscan fortalecer este proyecto de ley.

Es fundamental contar con una ley antiterrorista moderna, que pueda ser utilizada y condene o persiga, como corresponde, delitos tan crueles como los homicidios de los tres carabineros en Cañete, que conmocionaron a la opinión pública. Todos buscamos que los responsables sean sancionados con los máximos de las penas y que las leyes que se les apliquen sean las que correspondan, en atención a la gravedad de esos delitos.

En ese sentido, quiero destacar algunos aspectos relevantes de este proyecto, los cuales fueron introducidos en el presente trámite con indicaciones nuestras: se amplió el catálogo de los delitos base que pueden ser considerados delitos terroristas; se incorporaron distintas figuras de homicidios, entre ellas, los delitos contra la vida de funcionarios de Carabineros, la Policía de Investigaciones y las Fuerzas Armadas. Asimismo, se agregaron delitos correspondientes a la Ley General de Ferrocarriles.

También se reconoció la figura del lobo solitario. A esta altura, ¿quién puede no creer o entender que un delito terrorista lo puede cometer una sola persona? El Partido Comunista y el Frente Amplio son los únicos que creen que una sola persona no puede cometer un delito terrorista y, por eso, lo votaron en contra, pero, a pesar de ello, se aprobó.

Además, incorporamos distintos delitos que pueden ser cometidos por una sola persona -secuestros, sustracción de menores, incendios, distintas figuras de homicidios- y delitos objetivos que, necesariamente, constituyen terrorismo, como la colocación de una bomba en el Metro. ¿Cómo eso no va a ser un delito terrorista? Bueno, Apruebo Dignidad cree que no es un delito terrorista.

Por otra parte, la interceptación de comunicaciones es fundamental para hallar a los terroristas. Si el Frente Amplio y el Partido Comunista defienden que se abra el secreto bancario, es inentendible y una incoherencia que voten en contra de interceptar comunicaciones para buscar más eficazmente a los terroristas.

He dicho.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Andrés Jouannet.

El señor **JOUANNET**.- Señorita Presidenta, por su intermedio, saludo al ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Este es el momento; ahora hay que actuar.

Se ha hecho una profusa explicación de la iniciativa que hoy vamos a votar. Se trata de un proyecto de ley que mejora sustancialmente la actual legislación en materia de terrorismo.

Señalé, en el informe, que Chile, lamentablemente, ocupa el lugar número 17 en el ranking de terrorismo -estamos a un puesto Colombia- y ese puesto se lo debemos a lo que ocurre en La Araucanía, en mi región.

Uno puede hablar de terrorismo, teorizar de terrorismo, pero la verdad es que lo dramático es vivir con terrorismo. Por ello, no podemos seguir aceptando que la gente de La Araucanía viva en una de las zonas más peligrosas del mundo. No lo digo yo, sino justamente el informe anual de la Universidad de Maryland, en el que se indica que hace unos años la situación era mucho más tranquila.

¿A quién perjudica eso? A la gente. Nadie invierte en una zona donde hay terrorismo y que es una de las más peligrosas del mundo. Nadie invierte.

Aquí se ha hecho gárgaras respecto de que, en este caso, el terrorismo tiene el objetivo de revindicar al pueblo mapuche, pero es absolutamente falso. La Coordinadora Arauco-Malleco (CAM), Weichán Auka Mapu y otras organizaciones no representan ni por cerca al pueblo mapuche. De hecho, la fiscalía y Carabineros acaban de encontrar a dos personas que están detrás del asesinato, mediante sicariato, de dos comuneros mapuches, ocurrido el último tiempo. Esa es la realidad.

Entonces, podemos seguir teorizando, pero lo cierto es que lo que es vergonzoso -se dice en el informe- es que convivamos con el terrorismo y levantemos los hombros.

Según dice el informe, por un lado, el terrorismo no respeta el valor de la vida humana ni los más mínimos principios de la observancia democrática, en especial la observancia de los derechos humanos. Un Estado que no actúa contra el terrorismo es un Estado que practica una flagrante omisión y, por ello, también viola la democracia y los derechos humanos.

Si dejamos que el terrorismo se siga instalando en la macrozona sur, estamos avalando de alguna forma esa violación a los derechos humanos, porque como Estado no estamos actuando. Como consecuencia de ello, el Estado también viola los derechos humanos, porque no actúa frente a la violación de los derechos humanos de esas personas.

En Chile, todos somos ciudadanos; todos merecemos el mismo respeto; todos merecemos que el Estado nos proteja. La Región de La Araucanía merece que el terrorismo llegue a su fin. Este proyecto de ley nos va a ayudar en eso.

He dicho.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Henry Leal.

El señor **LEAL**.- Señorita Presidenta, al iniciar mis palabras no puedo sino recordar a la familia Luchsinger Mackay, cruelmente asesinada y quemada viva. Si este proyecto de ley hubiese estado vigente como ley, se habría sancionado en virtud de la ley antiterrorista y los autores habrían sido condenados a cadena perpetua. De aprobarse, espero que la normativa se denomine "ley Luchsinger Mackay".

Este es un proyecto de ley muy importante para la república, especialmente para la macrozona sur, aunque también para todo Chile. Por fin podemos tener una ley a la altura de las circunstancias que define la asociación terrorista. Cuando tres o más personas se organicen, con acción sostenida en el tiempo, para socavar y desestabilizar las estructuras políticas del Estado o las estructuras económicas, será asociación terrorista; cuando se reúnan tres o más personas para imponer o inhibir alguna decisión de la autoridad del Estado, será asociación terrorista; cuando tres o más personas se reúnan, se organicen, para emplear métodos que permitan someter o desmoralizar a la población, será asociación terrorista.

No solo quien pertenezca a una asociación será terrorista; también establecimos el terrorista individual. Si una persona va al metro y pone una bomba, es terrorista y será sancionado como tal, como corresponde. Esperamos que esta Sala vote unánimemente a

favor la definición de terrorista individual, no como ocurrió en la comisión, que algunos votaron en contra.

El proyecto establece que cuando con ocasión de cometer un delito terrorista se produzca la muerte de una persona, el autor siempre será sancionado con presidio perpetuo calificado. Esa es una señal clara para quienes se están organizando para socavar las estructuras del Estado y ejercer terrorismo.

También el proyecto de ley sanciona a quienes financien el terrorismo, aunque no sean parte de una agrupación. Basta con que sean sorprendidos financiando terrorismo para que sean gravemente sancionados.

Asimismo, se establecen técnicas modernas de investigación. Cuando se cometa un hecho en un lugar determinado, se podrán interceptar todas las redes telefónicas del sector, para situar a quienes estuvieron presentes en un momento y lugar determinados. Esto ayudará a achicar el cerco y detectar terroristas.

Además, se podrán llevar los juicios a un lugar distinto del que se comete, para evitar amenazas a fiscales y jueces.

Por lo tanto, llamamos a votar a favor este proyecto de ley.

He dicho.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Matías Ramírez.

El señor **RAMÍREZ** (don Matías).- Señorita Presidenta, es importante iniciar la discusión indicando qué entendemos por terrorismo en nuestro país y por qué estamos debatiendo este proyecto de ley.

Evidentemente, en el último tiempo, el Estado chileno ha sido condenado de manera reiterada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por la aplicación de la actual ley antiterrorista, porque su génesis, precisamente, se da en el marco, en un contexto en que no se buscaba perseguir el terrorismo, sino perseguir ideas y a grupos de personas que estaban en contra del terrorismo de Estado implantado durante la dictadura cívico-militar. Por eso, en la década del 80, se crea la ley antiterrorista. Lamentablemente gobiernos democráticos la han utilizado para perseguir, en este caso, ideas de grupos u organizaciones disconformes por distintos motivos.

En 2014, Ben Emerson, el relator de la Organización de las Naciones Unidas -no citaré a nadie de nuestro país-, se refirió a la aplicación de la ley antiterrorista en nuestro país y al conflicto mapuche. Luego, Emerson planteó que los gobiernos posteriores a esa fecha mantuvieron un enfoque centrado en la represión, en la criminalización de la protesta mapuche y en el control del orden público, sin abordar seriamente las causas fundamentales de esa violencia.

Creo que ese marco de discusión debemos trasladarlo al debate de este proyecto de ley, porque, efectivamente, el terrorismo afecta derechos fundamentales.

Una discusión de fondo, primero, es entender si en nuestro país existe terrorismo. El proyecto deja a un lado elementos subjetivos planteado particularmente en la ley de los años

80, pero plantea situaciones igualmente complejas, como figuras individuales de terrorismo, en que evidentemente se puede llegar a la persecución de hechos que pueden ser sumamente graves como delitos, pero no necesariamente calificándolos de terroristas. Esa preocupación está incorporada en este proyecto de ley a través de la redacción que aborda al denominado "lobo solitario", lo que para mí es sumamente complejo.

Además, el proyecto establece medidas que en el ámbito de la investigación son igualmente complejas y que eventualmente van a generar vulneraciones, por ejemplo, la ampliación de dos a tres años del plazo de investigación de una causa formalizada. Estamos hablando de delitos tan graves que vamos a asegurar, por ejemplo, la prisión preventiva para personas que serán investigadas y que van a dilatar sus juicios, o la intervención de redes móviles. En ese contexto, personas no investigadas por delitos podrán ver interceptadas sus comunicaciones. Eso es sumamente grave y desvía el foco central de la discusión.

He dicho.

El señor **NARANJO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER**.- Señor Presidente, el Estado tiene la obligación de no ejecutar e impedir la violación de derechos humanos. Quiero leerles un extracto:

"La Comisión ha examinado y calificado de violación de derechos humanos numerosos casos de muertes cometidas por particulares por motivos o bajo pretextos políticos.

Tales hechos han sido calificados, además, como actos terroristas, si se trata de atentados contra víctimas indiscriminadas, como ser la colocación de explosivos en un lugar frecuentado por el público o el derribamiento deliberado de cables de alta tensión con la intención de (o sin importar que) mueran electrocutados vecinos o transeúntes. Se ha calificado también como actos terroristas los ataques selectivos, a mansalva o sobre seguro, en contra de agentes del Estado.".

Este es un segmento del informe de la Comisión Rettig. La Comisión Rettig, que es verdad oficial en este país, estableció que los actos terroristas son considerados, cuanto menos en Chile, violaciones a los derechos humanos. En ese sentido, no puede ser que no exista una legislación eficiente para perseguir las violaciones de derechos humanos cometidas por grupos terroristas, como la CAM, la WAM y tantos otros que se han segregado o separado de estos por razones meramente financieras o para perseguir sus propios fines políticos.

No olvidemos tampoco que hoy en Chile están actuando organizaciones terroristas internacionales. En ese sentido, se pueden calificar como organizaciones terroristas el Tren de Aragua, entre otras cosas debido a su relación con el régimen venezolano, o Hezbolá, del cual sabemos que, cuanto menos, mantiene una cierta red de respaldo financiero en nuestro país.

Entonces, si nosotros no tenemos instrumentos actualizados para perseguir a quienes cometen actos terroristas y a quienes los respaldan, como Estado estamos cometiendo una falta por omisión. Estamos dejando sin protección a quienes puedan ser víctimas de esos actos terroristas y, en ese sentido, el Estado de Chile, por omisión, se hace culpable de violaciones a los derechos humanos.

Espero que esa no sea la intención de ciertos parlamentarios que rechazan esta iniciativa. He dicho.

El señor **NARANJO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Beltrán.

El señor **BELTRÁN**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al señor ministro, a mis colegas parlamentarios y, por supuesto, a los funcionarios de la Corporación.

En mi concepto, en Chile sí existe terrorismo, y, por supuesto, en la Región de La Araucanía, que tengo el alto honor de representar.

Hoy votaremos un proyecto que realmente interesa a las personas que a diario se ven desprotegidas, inseguras, sin poder caminar en forma tranquila a su hogar y que, incluso, se sienten inseguras en sus propias viviendas.

Estamos discutiendo en concreto medidas que determinen cuáles serán las conductas terroristas y estableceremos las penas de estas acciones. Las familias que han sido víctimas del terrorismo esperan que aprobemos esta iniciativa, que se aumenten las penas para quienes han provocado tanto dolor en La Araucanía, y se establezcan nuevos lineamientos para perseguir, calificar y sancionar sus conductas.

Hago un llamado a todos mis colegas parlamentarios para que aprobemos esta iniciativa y que se pongan en el lugar de las víctimas, que llevan décadas soportando la infamia y la injusticia.

Ahora, con este proyecto, por ejemplo, se podrá condenar aquellas conductas siempre que su comisión pueda implicar riesgo para la vida de las personas o daños a la integridad física o salud de la población. También dará mayores facultades a los fiscales para investigar con fuerza estos delitos.

Es solo cuestión de recordar el macabro asesinato de tres carabineros, donde todos los chilenos solicitamos que se apliquen a esos delincuentes las máximas sanciones que permita la ley.

No hay inversión en La Araucanía porque los inversores no se sienten seguros. Cada día se ve más pobreza y un aumento enorme de la cesantía. Lo he dicho, y lo seguiré reiterando en este Congreso, para que el Presidente tome medidas y apoye a La Araucanía. Hay que preocuparse en forma urgente de este grave problema.

En definitiva, se busca conseguir una persecución penal eficaz y anticipada del terrorismo, habilitando el uso de las técnicas especiales de investigación asociadas a la nueva norma contra el crimen organizado, endureciendo las penas para quienes cometan tales delitos.

Con fuerza lo digo: es el momento de enfrentar el terrorismo en el país y en nuestra región, de tal forma que se den las garantías para que la paz se imponga sobre la violencia, para que la justicia por fin venza a la injusticia, para que mis vecinos y vecinas vuelvan a sentirse seguros en la querida Región de La Araucanía.

He dicho.

El señor **NARANJO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Vlado Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC**.- Señor Presidente, tiempo atrás, en el sur de Chile, hubo un atentado contra el tendido eléctrico, atentado poco común y del cual, además, no se entendía bien su motivación ni su *modus operandi*. En ese contexto, el Presidente de la República convocó al Palacio de la Moneda a todas las autoridades del Estado: Fiscalía, policías, inteligencia, ministros y a los Presidentes de ambas Cámaras. En su oportunidad, me tocó representar en ese espacio a esta Cámara. Y ahí, uno de los acuerdos públicos a los que se llegaron en esa reunión fue que había que cambiar la ley antiterrorista.

La razón era que esta ley trataba sobre un delito muy poco invocado por el Ministerio Público, porque no obtenía los resultados prácticos para la persecución penal, y más bien los fiscales terminaban invocando la ley de control de armas para buscar una condena en contra de los involucrados.

La ley de control de armas les daba más herramientas para efectos de lograr una condena. Entonces, una de las anomalías que ahí se diagnosticaron es que necesitábamos un delito que estuviese mucho más claro y que para los fiscales fuera más fácil invocarlo, de manera que los tribunales de justicia finalmente pudieran aplicar una condena acorde a la acción terrorista.

Eso y otros temas es lo que hoy estamos discutiendo.

Quiero dar lectura al artículo 2º, que señala: "Se entenderá por asociación terrorista toda organización de tres o más personas, con acción sostenida en el tiempo, que tuviere entre sus objetivos la perpetración de los delitos que se indican a continuación y entre sus fines los de socavar o desestabilizar las estructuras políticas, sociales o económicas del Estado democrático; imponer o inhibir alguna decisión a una autoridad del Estado democrático; o cuando, por los métodos previstos para su perpetración o efectivamente utilizados, esos delitos tuvieren la aptitud para someter o desmoralizar a la población civil o a una parte de ella:".

Me parece que con esta modificación y la de otros artículos, estamos mejorando la ley para que se pueda invocar, porque para algo existe esa ley antiterrorista, que se aplique bien en los casos que corresponda, que el Ministerio Público lo tenga dentro del *pool* de opciones para lograr una condena, y que este tipo de actos no quede en la impunidad.

Por eso, desde el Partido Liberal, votaremos a favor de esta iniciativa, aportando con cinco votos en esta Sala.

He dicho.

El señor **NARANJO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, existe inconsecuencia total y absoluta en las intervenciones de algunos diputados del Frente Amplio y del Partido Comunista, porque apoyan esta iniciativa en la sala, pero con sus votos en las comisiones, siempre votan en

contra de aquellas que tienen como finalidad entregar mayores y mejores herramientas para combatir el terrorismo, el crimen organizado y la delincuencia en nuestro país.

Por las posibles vulneraciones a los derechos humanos, algo que parece un pretexto, yo les pregunto: ¿no tienen derechos humanos las víctimas que han sido asesinadas o quemadas por terroristas? Han hecho lo que han querido prácticamente en dos regiones del país.

¡Esas víctimas sí tienen derechos humanos! No solo fijen la atención en los derechos humanos de los victimarios, porque las víctimas también tienen derechos humanos.

Y me gustaría que se pronunciaran, por ejemplo, sobre el asesinato del matrimonio Luchsinger-Mackay, víctimas que ya mencionó el diputado Leal. Ellos fueron quemados vivos; sin embargo, esa acción la catalogan como acto no terrorista; la denominan "violencia rural".

Señores, sean consecuentes. Aquí debemos dotar al Estado de las mejores herramientas que el Estado de derecho nos permite para combatir frontalmente a estos terroristas. ¿En qué se ha traducido la ley actual desde el 2002 a la fecha? En que solo tenemos tres condenados. Eso significa que es una ley que no está dando el ancho, porque sí existen terroristas, porque sí existe terrorismo en nuestro país, pero ustedes, sistemáticamente, le han bajado el perfil diciendo que hay violencia rural.

Invito al Partido Comunista y al Frente Amplio a que sean consecuentes y voten favorablemente esta iniciativa. Si de verdad están del lado de las víctimas, deben votar favorablemente este proyecto.

He dicho.

El señor **NARANJO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Lorena Pizarro.

La señora **PIZARRO** (doña Lorena).- Señor Presidente, ante el emplazamiento del diputado que me antecedió en el uso de la palabra, me voy a presentar. Soy Lorena, hija de Waldo y nuera de Jaime, dos víctimas del terrorismo de Estado. Vaya que sí sabemos, por desgracia, lo que es el terrorismo, el brutal terrorismo de Estado que asoló a nuestro país durante diecisiete años.

Quiero agregar que hace pocos días la Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó al Estado de Chile por aplicar medidas que aseguran impunidad a violadores de derechos humanos, a terroristas de Estado.

Desde luego, estamos de acuerdo con que hay que legislar sobre terrorismo; pero legislemos de verdad, no con esa verborrea donde todo cabe en materia de terrorismo, y, finalmente, no nos hacemos cargo de aquello y terminamos haciéndonos cómplices de persecuciones políticas que no tienen nada que ver con el terrorismo.

Hechos. La sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictada contra el Estado chileno hace pocos días.

Hechos. El Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) comunicó al Estado de Chile que mantener el estado de excepción constitucional de emergencia significa una forma de persecución a pueblos originarios.

Hechos. El abogado Roberto Garretón, premio nacional de Derechos Humanos, relator especial de Naciones Unidas sobre estos temas, en relación con la antigua ley antiterrorista y el accionar contra el pueblo mapuche, dijo hace unos años que resulta una vergüenza para el Estado de Chile hablar de terrorismo en el *Wallmapu*, cuando vemos el accionar, por ejemplo, de Al Qaeda. Lo dijo el señor Roberto Garretón.

El tema es si la ley antiterrorista en tramitación, iniciativa respecto de la cual vamos a aprobar algunos de sus artículos, quiere ser una excusa para la derecha en materia de control social. Eso no lo vamos a permitir.

He dicho.

El señor NARANJO (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Cristián Araya.

El señor **ARAYA** (don Cristián).- Señor Presidente, la ley antiterrorista avanza contra la voluntad del Frente Amplio y del Partido Comunista. Durante toda su tramitación ellos abogaron por las garantías del terrorista. Una muestra más de que en esta materia no estamos en la misma línea. Es mentira que en este tema estemos todos alineados, como sería esperable, como sería decente.

El artículo 4° de este proyecto de ley, que consagra la figura del "lobo solitario", se aprobó en contra de la voluntad de la izquierda radical.

El artículo 6°, que consagra un marco rígido de aplicación de la pena, se aprobó en contra de la voluntad de la izquierda radical.

El artículo 12, que tipifica y sanciona la difusión pública de mensajes o consignas que tengan como finalidad incitar a otros a la comisión de delitos terroristas, también fue aprobado en contra de la voluntad de la izquierda radical.

Como verán, esta ley en proyecto va contra la voluntad de la izquierda radical, porque en Chile el terrorismo tiene un color político: el rojo. ¿O ya se olvidaron de que Gabriel Boric visitó al terrorista Ricardo Palma Salamanca, miembro del grupo terrorista Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR) y asesino del senador Jaime Guzmán? ¿Ya se olvidaron de que Gabriel Boric reivindicó el legado del Frente Patriótico Manuel Rodríguez y del FPMR Autónomo? ¿Se olvidaron de que hace pocos días un senador de la república señaló que la Coordinadora Arauco Malleco (CAM) no es un grupo terrorista? ¿Se olvidan de cómo la izquierda respaldó la subversión octubrista, en la que se incendiaron 19 estaciones del metro, iglesias, universidades y locales comerciales, y se atentó contra la integridad de cientos de carabineros? Pero eso no es terrorista; no, para la izquierda radical no lo es.

Les podría recordar y enrostrar tantos hechos que demuestran que, en esta materia, ustedes y nosotros tenemos un abismo de diferencia. Ustedes no están con la posición de los chilenos honestos y trabajadores. Ustedes han reivindicado sistemáticamente la violencia y la han respaldado. En otros tiempos, al menos tenían la entereza y valentía de agarrar un fusil; hoy, tras sus pupitres, siguen respaldando al subversivo, al que lanza bombas molotov, al que atenta contra la integridad de carabineros. Los siguen respaldando, les siguen dando apoyo jurídico y apoyo político. En otra época, al menos tenían los pantalones para estar en la calle recibiendo lo que tenían que recibir. Pero ahora no, están muy cómodos en esta izquierda radical burguesa.

Las víctimas del terrorismo, todos los chilenos comunes y corrientes, las familias honestas, tienen derechos humanos. Por eso, al menos una inmensa mayoría del sistema político va a estar con ellos.

Votaremos a favor -contra la voluntad de la izquierda radical-, porque en esto estamos claros: si el terrorismo tiene un color, ese color es el rojo.

Repito que votaremos a favor.

He dicho.

El señor **NARANJO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Jaime Sáez.

El señor **SÁEZ**.- Señor Presidente, más allá de estos discursos absolutamente vacíos y carentes de contenido que hemos escuchado en algunas intervenciones, como, por ejemplo, en las de los diputados Cristián Araya y Sergio Bobadilla -dicho sea de paso, discursos cargados de odio e ignorancia-, vale la pena mencionar que este proyecto de ley se enmarca en un contexto global.

Cuando hablamos de terrorismo, no hablamos únicamente de cuestiones circunscritas a situaciones internas de un determinado país. Estamos en un mundo peligroso, con escenarios bélicos abiertos en distintos lugares, donde las acciones violentas a veces vienen de Estados, como vemos continuamente en el caso de Israel, pero también pueden venir de grupos radicalizados o de sujetos individuales a quienes se les ocurre que un día pueden aterrorizar a la población.

En ese sentido, creo que este proyecto nos presenta un enfoque de integralidad que vale la pena destacar, basado en buenas prácticas que se están llevando adelante en democracias avanzadas. Creo que garantizar la adecuada cooperación internacional, la capacitación; ayudar de manera más efectiva en medidas contra el terrorismo interno y el financiamiento del terrorismo, tiene que ver también con el fortalecimiento de las capacidades del Estado en materia de lucha contra el crimen organizado y respeto a los derechos humanos, porque eso hacen las democracias. Las democracias hacen cumplir la ley, cautelan que exista Estado de derecho y que se enfrenten fenómenos delictivos, criminales y, eventualmente, terroristas, pero sin coartar las libertades individuales de la ciudadanía, sin menoscabar la integridad humana de las personas. Eso se hace. Así se brinda seguridad en un contexto de respeto a principios que son universales.

Por lo tanto, creo que este proyecto efectivamente avanza en esa línea y viene a saldar una deuda pendiente de hace demasiados años en nuestro país, en que muchas veces esta discusión estuvo caricaturizada desde lado y lado. Creo que por fin estamos dando una muestra de suficiencia como Estado, que debería permitirnos enfrentar este fenómeno de forma más efectiva, fortaleciendo nuestras capacidades institucionales, haciendo respetar el Estado de derecho y profundizando nuestra democracia.

He dicho.

El señor **NARANJO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Agustín Romero.

El señor **ROMERO** (don Agustín).- Señor Presidente, por fin estamos discutiendo un proyecto de ley enfocado en la seguridad de nuestro país, que va en la línea de la principal preocupación de los chilenos, quienes nos exigen una ley antiterrorista que sea efectiva y aplicable.

La actual ley N° 18.314, promulgada y publicada por el gobierno militar, ha quedado obsoleta frente al garantismo que permite a los terroristas quedar libres.

Efectivamente, la dificultad para probar el ánimo terrorista ha obstaculizado la condena de actos terroristas que afectan a miles de chilenos, especialmente en la macrozona sur, donde el año pasado se registraron en promedio más de dos de esos hechos por día, a los que hoy se les llama "violencia rural".

Estamos de acuerdo en que es fundamental actualizar nuestra legislación, y este proyecto introduce los cambios esenciales que permitirán enfrentar el terrorismo con mayor eficacia.

¡Que los terroristas terminen en la cárcel!

Primero, se tipifica la asociación terrorista como base del delito, eliminando la carga de probar elementos subjetivos.

Además, se amplía el catálogo de delitos que pueden ser considerados terroristas, cubriendo desde la colocación de bombas hasta el homicidio de autoridades, sin necesidad de probar intenciones ambiguas, sino centrándonos en hechos objetivos.

Este proyecto reconoce también la amenaza del "lobo solitario", tipificando a aquellos individuos que, sin ser parte de una organización, cometen delitos con características terroristas.

Asimismo, se establecen penas específicas para quienes financien o lideren asociaciones terroristas, y se incluye la inhabilidad absoluta y perpetua para funcionarios públicos que cometan tales actos.

Además, introduce técnicas modernas de investigación, como el uso de dispositivos IMSI Catcher bajo estrictos controles judiciales, con el fin de asegurar la eficacia de las investigaciones sin vulnerar la privacidad.

Es nuestro deber proteger a nuestra ciudadanía y garantizar la paz, y este proyecto de ley es un avance significativo en esa dirección.

Votar a favor de este proyecto para contar con una nueva ley antiterrorista no es una cuestión de ideologías, sino de responsabilidad moral con los ciudadanos que nos han elegido.

He dicho.

El señor **NARANJO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Camila Musante.

La señorita **MUSANTE** (doña Camila).- Señor Presidente, sin lugar a dudas, el proyecto que estamos discutiendo viene a resolver los problemas de aplicación de la actual legislación antiterrorista, proponiendo mejores herramientas para la persecución de los delitos terroristas.

En esto no tengo dos posturas ni doble discurso. Estoy por aumentar al máximo las penas para este tipo de delitos, porque me parece que son de una gravedad que requiere darle garantías de seguridad y tranquilidad a nuestra población.

Como Congreso Nacional tenemos ese deber con la certidumbre de las familias chilenas. Insisto, en esto no podemos tener dobles discursos. Con la misma fuerza con que perseguimos el crimen organizado, y con la misma fuerza que queremos perseguir los delitos tributarios, debemos establecer penas máximas para quienes cometan delitos terroristas.

Debemos analizar la experiencia comparada y la forma en que otros países han enfrentado el terrorismo, hay que revisar la experiencia de España con el caso de la ETA, donde se tomaron decisiones bastante similares a las que considera el proyecto que debemos votar hoy.

Eso sí, quiero hacer un alcance. Lo anterior no puede suponer poner en riesgo el proceso penal ni sus garantías, sobre todo en lo que signifique dar un paso hacia atrás, hacia el sistema inquisitivo que existía antes de la reforma procesal penal.

He dicho.

El señor **NARANJO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, honorable Cámara, si bien soy crítico de algunos aspectos de este proyecto, debo admitir que es un paso político importante para modernizar la legislación y abordar el terrorismo de manera más efectiva, ya que actualmente los tribunales tienden a normalizar la conducta terrorista y a darle un tratamiento más bien de derecho penal general, evitando acudir precisamente a la ley Nº 18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad.

Este proyecto modifica esa situación y aborda el terrorismo de una manera más efectiva y acorde con la realidad actual, eliminando del tipo penal el propósito subjetivo específico para considerar un acto como terrorista, y adoptando en su lugar como supuesto solo la aptitud para generar temor en la población, lo cual es ya un gran avance.

Sin embargo, el texto aprobado en la Comisión de Seguridad Ciudadana presenta ciertas deficiencias en los requisitos para considerar a una asociación como terrorista, como el número mínimo de personas y la exigencia de que lleve a cabo una acción sostenida en el tiempo.

Voy a apoyar este proyecto porque representa un avance significativo, pero creo que es pertinente reducir el número mínimo de integrantes para calificar a una asociación como terrorista, desde tres o más a dos o más personas, y eliminar la exigencia de que la acción sea sostenida en el tiempo para calificarla como tal.

He dicho.

El señor **NARANJO** (Presidente accidental).- Para referirse a un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Gastón von Mühlenbrock.

El señor **VON MÜHLENBROCK**.- Señor Presidente, en virtud de lo que establece el artículo 77 del Reglamento de nuestra Corporación, le pido que suspenda la sesión por falta de *quorum*.

He dicho.

El señor **NARANJO** (Presidente accidental).- Por no tener *quorum* para sesionar, se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo reglamentario:

El señor NARANJO (Presidente accidental).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra la diputada Ericka Ñanco.

-Hablan varios señores diputados.

El señor **NARANJO** (Presidente accidental).- Pido silencio, por favor, diputados. Si los diputados de Renovación Nacional quieren conversar, hagan una reunión fuera de la Sala.

Continúa con el uso de la palabra la diputada Ericka Ñanco.

La señora **ÑANCO** (doña Ericka).- Señor Presidente, voy a perder minutos de mi intervención porque los diputados no quieren dejar de conversar. Esos mismos diputados que no paran de hablar entre ellos se llenan la boca con la palabra terrorismo mientras reivindican hasta el día de hoy al máximo terrorista de este país: el dictador Pinochet.

Les recuerdo, señores "terropinochetistas", que hace diez años la Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó al Estado de Chile en el caso Norin Catriman y otros, principalmente por la violación del principio de legalidad, del derecho a la presunción de inocencia, del principio de igualdad y no discriminación y del derecho al debido proceso en contra de ocho comuneros mapuches que fueron condenados por supuestas conductas terroristas.

Es necesario, más que nunca, que se modifique la ley antiterrorista, principalmente porque los casos en los que se ha tratado de condenar a personas invocando esa ley, han sido contra personas humildes, personas que no han cometido delitos.

Solo quiero recordar ese caso, el de Norin Catriman, en el cual el Estado de Chile se vio obligado a pagar una indemnización por vulneración al derecho a la igualdad. No solo han sido personas de origen mapuche las que se han visto perjudicadas con la aplicación de esa ley, que data de la dictadura. O sea, estamos modificando una ley que su mismo dictador terrorista, diputados, instaló en nuestro Estado, principalmente para perseguir a quienes no pensaban como él, a quienes tenían una ideología política distinta, cuestión que creo que hasta hoy ustedes siguen reivindicando.

Por eso, esta modificación a la ley antiterrorista debe perseguir los delitos terroristas, que son los que se van a tipificar en esta iniciativa; pero hay que tener sumo cuidado porque no podemos seguir revictimizando, ni utilizar o mal utilizar el Estado de derecho para que las personas no tengan igualdad ante la ley.

Sí, existen reparos en relación con algunos artículos de este proyecto, sobre los cuales se conversó en la Comisión de Seguridad Ciudadana. Hay algunas disposiciones que tienen algún tipo de incongruencia con la iniciativa, referida principalmente a las conductas terroristas, que son una acción organizada cometida por grupos entrenados cuyo objetivo es desestabilizar el Estado democrático. En este caso, calificar como terrorista una conducta que no es permanente ni grupal, como dije anteriormente, es incongruente con la iniciativa.

Aun así, espero que en esta Sala prime el derecho a la igualdad ante la ley, y que la sensatez, que a veces no parece ser muy parte de los colegas de enfrente en este hemiciclo, pueda ser votada hoy.

He dicho.

El señor NARANJO (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Andrés Celis.

El señor **CELIS**.- Señor Presidente, primero, me quiero presentar, al igual que lo hizo una diputada que me antecedió. Soy Andrés Celis, diputado, sobrino del exmarxista, exterrorista, exguerrillero y fundador del MIR, Andrés Pascal Allende.

Este proyecto que estamos debatiendo establece algunas herramientas que son esenciales. Por ejemplo, da al fiscal la siguiente facultad en el artículo 13: "El fiscal a cargo de la investigación de hechos que revistan caracteres de delito terrorista podrá solicitar al juez de garantía autorización para intervenir una o más redes de servicios de telefonía o de transmisión de datos móviles, mediante la operación de tecnologías que simulen sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones, cuando existan fundadas sospechas, basadas en hechos determinados, de que la información que se recopile será relevante para la investigación.

En virtud de la autorización señalada en el inciso precedente se podrán recopilar tanto los metadatos y datos que se transmitan a través de dichas redes (...).".

Agrega que la autorización se concederá por quince días, y se indicará el plazo para que el Ministerio Público elimine o anonimice de todo registro la información que no sea parte de la investigación y la manera de acreditar la eliminación o anonimización; la autorización podrá renovarse por el juez de garantía a petición fundada -reitero, fundada- del fiscal. Luego señala que aun cuando la investigación cuente con personas contra las cuales se haya formalizado la investigación... y así sigue.

¿Qué quiero decir con esto? Que lo que alega la izquierda y el Frente Amplio es que con estas medidas se estarían vulnerando ciertos derechos humanos, como la privacidad, consagrada en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, también conocida como Pacto de San José de Costa Rica; pero les quiero recordar tan solo una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que señaló lo siguiente: "El derecho a la vida privada no es un derecho absoluto y, por lo tanto, puede ser restringido por los Estados, siempre que las injerencias no sean abusivas o arbitrarias; por ello, las mismas deben estar previstas

en la ley, perseguir un fin legítimo (...) es decir, deben ser necesarias en una sociedad democrática.".

He dicho.

El señor **NARANJO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Sebastián Videla.

El señor **VIDELA**.- Señor Presidente, el proyecto que estamos discutiendo es un paso en la dirección correcta para modernizar nuestra legislación contra el terrorismo. Sin embargo, simplemente establecer altas penas no es suficiente. El enfoque debe ser integral, e incluir prevención, inteligencia y una justicia eficiente. Solo así estaremos realmente fortalecidos contra estos delitos y garantizaremos que los delincuentes enfrenten consecuencias justas y efectivas.

La realidad en Chile en la lucha contra el crimen organizado es compleja, no solo en la macrozona sur; hoy también vemos terrorismo en otras regiones como -por qué no decirlo-las del norte. Justamente, hoy tenemos la visita del Presidente de la República a la Región de Antofagasta. Esperamos, por supuesto, que pueda tomar medidas efectivas contra esta situación, porque, como dije, no solo hay que subir las penas, pues hoy los delincuentes y sobre todo el crimen organizado cada vez utilizan nuevas herramientas y más tecnología para atemorizar a la gente de bien.

No pueden seguir ganando los delincuentes ni puede seguir avanzando la gente de mal. En este momento la gente de bien necesita seguridad; Chile necesita seguridad; lo hemos dicho incansablemente aquí en el Congreso Nacional.

Votaré favorablemente este proyecto, pero hago presente que debemos avanzar de manera mucho más efectiva, y no solo con el aumento de las penas y otras medidas que dispone esta iniciativa.

He dicho.

El señor **NARANJO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Cristóbal Urruticoechea.

El señor **URRUTICOECHEA**.- Señor Presidente, quiero dejar constancia de algo que aquí ha sido reiterativo: siempre estar echando la culpa al lado.

Nunca hubo más terrorismo en Chile que durante el gobierno del Presidente Salvador Allende. Existían más de diez grupos terroristas y había escuelas de guerrilla, como la Punto Cero, famosamente conocida. Él era aliado de los principales terroristas de Latinoamérica, entre ellos, Fidel Castro.

El actual gobierno llegó al poder a través del terrorismo. Todo lo que hicieron durante el 18 de octubre fue terrorismo, fue sembrar el terror en las calles, fue destruir, fue aliarse con los golpistas contra el gobierno. No fue otra cosa que eso: intentaron un golpe de Estado.

Entonces, para hablar de terrorismo, primero, hay que fijarse bien en qué se ha hecho y en qué no se ha hecho y compartir solo una verdad, que es la verdad.

Si el Frente Amplio y el Partido Comunista pretenden rechazar este proyecto, entonces entenderemos que siguen en la misma senda que empezaron a construir el año 1970 con el Presidente Salvador Allende.

He dicho.

El señor **NARANJO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Rubén Oyarzo.

El señor **OYARZO**.- Señor Presidente, claramente vamos a aprobar este proyecto de ley, porque es necesario; Chile lo necesita.

La propuesta consiste en establecer una nueva regulación que tipifica y sanciona delitos terroristas, algo que lamentablemente ha pasado en Chile, por tanto, no estamos ajenos a ello. Además, deroga la ley N° 18.314, que Determina Conductas Terroristas y Fija su Penalidad.

El proyecto busca actualizar y simplificar la legislación sobre conductas terroristas en Chile en concordancia con compromisos internacionales. En ese sentido, propone, por ejemplo, redefinir los delitos terroristas para simplificar su acreditación y trasladarlos al Código Penal, derogando la ley N° 18.314; reforzar la persecución penal de asociaciones terroristas y conductas vinculadas; aplicar nuevas técnicas de investigación; mejorar la protección de víctimas y testigos; crear un catálogo de delitos y establecer dos tipos de delitos de terrorismo individual, uno relacionado con asociaciones terroristas y otro para actos terroristas aislados, además de incluir reglas procesales especiales.

Esto es necesario en nuestro país. Tenemos que aprobar en esta oportunidad. Invito a todos los diputados y diputadas a aprobar este proyecto de ley.

Además, quiero dejarles un mensaje. Chile está en el top 20 de los países con más terrorismo. Eso no lo podemos permitir. Nuestro deber como legisladores es combatir el terrorismo, y esto va en esa línea.

Así, vamos a aprobar esta iniciativa, e invito a todos mis colegas a que hagan lo mismo. He dicho.

El señor **NARANJO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, estimados parlamentarios, al fin vamos a tener una ley moderna, que sirva como ley antiterrorista en Chile.

Desde hace muchos años se venía discutiendo, pero nunca -¡nunca!- la oposición de izquierda dio los votos para avanzar en algún proyecto antiterrorista.

Hoy otra cosa es con guitarra, y la verdad es que la guitarra la tienen bien desafinada en el tema del crimen organizado, de la delincuencia y también de los terroristas.

¿Y por qué hablo de los terroristas? Porque el fiscal regional de la Araucanía, que le está salvando los muebles al gobierno, está tomando detenidos a los principales terroristas de la CAM, la WAM y la RML, que son los que asolan la Región de la Araucanía y la macrozona sur. Tiene detenido al principal terrorista de Chile, que es Héctor Llaitul, y lo tuvo que hacer

por una ley impulsada por quien habla, la ley contra el robo de madera, en la que hay técnicas investigativas de asociación ilícita terrorista. El terrorista Llaitul robaba madera para comprar municiones y armas con las cuales detenía a trabajadores y les disparaba, así como también se tomaba predios para llevar a cabo sus delitos de robo de madera y el crimen organizado. Pero no es como dice Huenchumilla: que la CAM no estaba metida en el crimen organizado. Yo creo que el senador vive en otro planeta en este momento, porque la verdad es que la CAM es una asociación ilícita terrorista.

Además, este proyecto de ley hace algo tremendamente importante -y leeré para que lo tengan claro-: modifica el decreto sobre las libertades condicionales para incluir en los delitos terroristas un conjunto de delitos que exigen el cumplimiento de al menos dos tercios de la pena para acceder a los beneficios. Porque hoy cualquiera se declara en huelga de hambre, lo trasladan a cualquier parte y le rebajan la pena para que pueda salir.

¡No, señores! Nunca más en La Araucanía un terrorista va a poder salir con penas alternativas ni menos sin haber cumplido los dos tercios de la pena impuesta, aunque se coloque plumas y diga que es machi, como el asesino del matrimonio Luchsinger-Mackay, quien tuvo miles de prebendas para poder salir de la cárcel. Ojalá hubiera existido esta ley, porque lo hubiera dejado preso, lo hubieran secado adentro por asesino.

También, espero que las penas alternativas en situación de penas efectivas como penas alternativas no existan.

Asimismo, derogar la ley antiterrorista es tremendamente importante.

Por último, el proyecto sanciona la difusión o publicidad e información relativa a las asociaciones ilícitas.

Hemos visto a periodistas bandejar a la CAM y a Héctor Llaitul. ¡Nunca más la prensa podrá levantar a terroristas en Chile!

He dicho.

El señor **NARANJO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Marcos Ilabaca.

El señor **ILABACA**.- Señor Presidente, creo que nuestro país requería desde hace mucho tiempo poder modernizar las normas de la ley antiterrorista, toda vez que esta no da cuenta de este fenómeno, que creo que en general toda esta Cámara de Diputados va a condenar de manera urgente y agresiva. Porque es necesario detener las acciones terroristas para que en nuestro país, en definitiva, no continúen algunos atentados que generan cierto nivel de temor ante la ciudadanía.

Así, creo que el abordaje integral que desarrolla este proyecto va en la línea correcta. Y desde la bancada del Partido Socialista claramente vamos a apoyar esta iniciativa.

Pero no puedo dejar pasar ciertas materias que en el proyecto son absolutamente excesivas y generan graves problemas incluso de constitucionalidad.

Cuando hablamos del delito terrorista individual inconexo, creo que allí existe un problema. Así, pedimos votación separada de esa disposición. El diputado Leiva hizo la solicitud.

Cuando establecemos la ampliación respecto al delito individual objetivo de atentado a ciertas autoridades, el catálogo de autoridades a las cuales se pretende defender es absolutamente excesivo. Es decir, ¿aquí los parlamentarios, esto es, nosotros, queremos que cualquier tipo de atentado logre generar además una figura diferente a lo que sucede con el resto de la ciudadanía? ¿Nosotros tenemos cierto privilegio para poder incluirnos en esta norma? Yo creo que no. De ahí que es necesario poder mejorar ese texto.

Asimismo, ¿la extensión a tres años de la investigación formalizada -la regla general nos plantea dos años-, significará tener a una persona detenida por la dilación en la investigación formalizada por parte del Ministerio Público hasta por ese período? Aquí el Ministerio Público debe hacer su pega, y debe hacerlo rápido, como corresponde. Por lo tanto, esa también es una norma bastante excesiva.

De igual modo, quiero hacer referencia respecto a esta técnica especial de investigación, la IMSI Catcher, en que el nivel de ampliación del proceso investigativo es tal que pueden llevarse adelante investigaciones sobre determinadas personas, lo que en definitiva es excesivo.

Y así también con la norma del cambio de jurisdicción.

Pero antes de que se me termine el tiempo de que dispongo, no puedo dejar pasar algunas palabras del Partido Republicano cuando vienen a acusar a cierto sector de este hemiciclo respecto a conductas terroristas, menos de aquellos que avalan conductas de terroristas de Estado en que se asesinó a chilenos, en que se torturó a chilenos.

Señores republicanos, ustedes no tienen cara ni moral para venir a acusar respecto a terrorismo.

He dicho.

El señor **NARANJO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Gustavo Benavente.

El señor **BENAVENTE**.- Señor Presidente, la ley en proyecto representa la tónica de lo que ha sido la seguridad y las leyes que se han aprobado para fortalecerla.

En efecto, esta propuesta tiene su origen en el Parlamento, y el gobierno, ante la fuerza y evidencia de los hechos, se subió al carro porque definitivamente no le fue quedando otra.

Sin embargo, igual quiero destacar que por fin el gobierno se convenció de que en Chile hay terrorismo y de que es necesario hacerle frente con toda la fuerza del Estado por muy amigos, conocidos o eventuales aliados que sean los grupos terroristas.

También, con esto dejamos de denominar a los actos terroristas con dichos tan adornados como "violencia rural".

Como aspectos a destacar en esta iniciativa están, primero, el que constituye una asociación terrorista, por ejemplo, cuando tres o más personas entre sus fines buscan imponer o inhibir alguna decisión a una autoridad del Estado democrático.

Se hubieran salvado varios en el estallido si hubiese existido esta norma.

Segundo, el establecer figuras más objetivas, eliminando la exigencia de acreditar la intención de cometer un acto terrorista, exigencia que surgió de una indebida presión

internacional y que ha dificultado enormemente probar los delitos terroristas que se han cometido en estos años.

Tercero, crea la figura del lobo solitario, es decir, aquel sujeto que, actuando individualmente, lo hace en concordancia con los fines que persigue una asociación terrorista. Esto es importante, ya que, justamente, para burlar estas conductas, los grupos que tienen entre sus objetivos los actos terroristas, cometen sus delitos de manera inconexa.

Finalmente, se incorpora la sanción a la apología del terrorismo, es decir, a difundir, por cualquier medio, consignas que tengan como finalidad incitar a otros al terrorismo.

Aquí les pido, a mis apreciados amigos de izquierda, que tengan especial cuidado, ya que si siguen proclamando sus consignas pueden estar privados de libertad, por lo menos, por 540 días. De todas maneras, los voy a ir a ver cuando estén presos.

Anuncio mi voto a favor.

He dicho.

El señor **NARANJO** (Presidente accidental).- Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra la diputada Consuelo Veloso.

La señorita **VELOSO** (doña Consuelo).- Señor Presidente, solicito que se borre del acta que el gobierno tiene vinculaciones con organizaciones terroristas, como señaló en su intervención el diputado Benavente. Me parece gravísimo.

En último caso, serían ellos quienes tienen vínculos con organizaciones terroristas, dado que todavía siguen defendiendo a Patria y Libertad, y llaman gobierno a una dictadura sangrienta que mató, incluso, a mujeres y niños.

Así es que, por favor, que se borren del acta esas palabras del diputado Benavente. He dicho.

El señor **NARANJO** (Presidente accidental).- Ya he dado las instrucciones para que se revise el acta, diputada. Gracias por su observación.

Tiene la palabra el diputado Andrés Giordano.

El señor **GIORDANO**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero contestarle al diputado Cristián Araya que el Frente Amplio va a aprobar este proyecto, cuestión que no implica que no tengamos diferencias, las que debemos resolver porque no todo lo que está en su cabeza es terrorismo. No todos los delirios que pueden estar en el sector de la derecha respecto del terrorismo pueden ser norma a la hora de legislar. Pero lo que, sin duda, no puede permitirse es sostener, en este debate, ideas hipócritas para justificar las palabras de algunos colegas de la derecha.

Algunos han señalado que nuestro sector respalda el terrorismo, nada más falso. Entre el diputado Cristián Araya y yo, el único que tiene un pin y un parche en su mochila de una organización armada reconocidamente terrorista de ultraderecha, como Patria y Libertad, es él.

¿O acaso solo algunas formas de terrorismo son condenables? ¡Qué clase de hipocresía discursiva estamos enfrentando hoy día en esta Sala!

Insisten una y otra vez, claramente con motivos electorales, en que seríamos nosotros quienes avalamos la violencia sobre la base de estos relatos caricaturescos, ficticios. Lo único cierto es que tanto el diputado Araya como el diputado Bobadilla han sido incapaces de condenar una dictadura que aplicó terrorismo de Estado durante 17 años. Algunos son tan fanáticos que tienen en el *living* de su casa un cuadro del líder terrorista y genocida Pinochet, al que seguro le prenden velitas.

Hace algunas semanas el diputado Johannes Kaiser apareció diciendo abiertamente, en el canal 24 horas, que no condenaba la dictadura militar, ocurrida en Chile, ni la aplicación del terrorismo de Estado, porque decía, textualmente, que no todas las dictaduras son malas. O, como dijera, también, en su momento, otro diputado republicano, Cristóbal Urruticoechea, serían héroes los soldados que ejercieron terrorismo de Estado, que asesinaron y torturaron sistemáticamente con la protección del Estado.

No, señores, son criminales y el hecho de que ustedes no puedan ser coherentes con esto, claramente, nos muestra que no les interesa defender nuestra democracia del terrorismo, porque para ustedes hay terrorismo y agrupaciones terroristas que les parecen buenas y justificables.

Tal como señalé, vamos a aprobar en general este proyecto. Yo sé que pedirles consecuencia puede resultar una cuestión difícil, sobre todo cuando de republicanos y democráticos tienen muy poco, a pesar del nombre de sus partidos -Republicano y Unión Demócrata Independiente-, pero por lo menos les quisiera pedir un poquito de pudor y honestidad intelectual para con el resto de Chile.

He dicho.

El señor **NARANJO** (Presidente accidental). - Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Gustavo Benavente.

¿Puede indicarme el artículo, por favor?

El señor **BENAVENTE**. - Señor Presidente, solicito que lo que pidió la diputada Consuelo Veloso se tenga por no formulado, porque ella tiene que invocar la norma reglamentaria para tal solicitud. No la invocó y, en consecuencia, su petición adolece de un vicio de forma.

He dicho.

El señor **NARANJO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Ricardo Cifuentes.

El señor **CIFUENTES**.- Señor Presidente, estamos frente a un proyecto de larga data, que ha dado lugar a una extensa discusión, pero muy necesaria para Chile. No cabe duda de que en los últimos años hemos presenciado, lamentablemente de manera casi permanente, actividades terroristas en el país. Y claramente tenemos una legislación que no está actualizada y que no responde bien a su combate.

Las mismas autoridades de gobierno, como la ministra del Interior y el ministro de Justicia, aquí presente, y al que saludamos, han manifestado, en reiteradas oportunidades, que ni siquiera se hacía prudente aplicar la actual ley antiterrorista, para perseguir delitos de estas características.

Hay tres elementos, al menos, que nos parecen muy interesantes en esta nueva legislación. Primero, la persecución penal, donde, incluso antes de que se cometa el delito, se podrá perseguir y sancionar a los integrantes de una asociación terrorista, dado que la asociación constituye un delito en sí mismo. En mi criterio, se trata de un tremendo instrumento que se les entrega a nuestras policías y a la Fiscalía, que son los encargados de investigar este tipo de delitos de la manera más ágil posible.

Segundo, se perfecciona la calificación de los delitos para permitir que la ley sea aplicable, lo que no ocurre con la actual legislación, ya que hasta ahora es excesivamente complejo acreditar la prueba. Y tercero, se recurre, además, a técnicas especiales de investigación, de cooperación eficaz y de medidas de protección. En fin, son varias las mejoras que se introducen en esta legislación.

Lo que sí me parece curioso es el ánimo de esta Sala, en que hemos visto tantos extremos, buscando la piedra en el zapato ajeno, y no se dan cuenta de que esta es una realidad presente hoy día y que nos ataca a todos por igual. Todos estamos expuestos a sufrir estos atentados que van en contra del sistema y de la democracia en Chile. Se avanza en las comisiones, pero, luego en la Sala, se hacen discursos absolutamente extremos.

Yo hago un llamado a mis colegas, para que, de una vez por todas, aprobemos proyectos de ley como este que van en el sentido correcto y que debiesen generar unidad de acción en el futuro.

He dicho.

El señor **NARANJO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, quiero partir por valorar que, por fin, estemos sacando adelante una modificación a la ley antiterrorista. Lo valoro porque, quizás, se les olvida o lo quieren olvidar, que el año 2017, en el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, intentamos realizar una modificación a la ley antiterrorista, y quienes están enfrente la rechazaron. El año 2019, en el gobierno del Presidente Sebastián Piñera, se presentó una modificación a la ley antiterrorista, y también la rechazaron.

Lo increíble es que hoy día nos vienen a decir que, ¡por fin! se va a poder avanzar en modificaciones, porque la ley no lo permitía. ¡Y cómo lo iba a permitir si ustedes vienen bloqueando las modificaciones a la ley antiterrorista hace décadas! Y las han bloqueado porque tienen vínculos políticos con personas que hoy día están condenadas por la ley antiterrorista o son perseguidos por la ley antiterrorista. ¿Cómo olvidar esos viajes que hacían, antes de la campaña presidencial, al *Wallmapu*? Ese *Wallmapu* con lo que ustedes hicieron campaña y que hoy día están cambiando, ¡enhorabuena!, por modificaciones a la ley antiterrorista.

¡Es increíble cómo nos va cambiando la vida! Ustedes recorrieron Chile haciendo campaña con el *Wallmapu* y hoy día van a aprobar, aparentemente, vamos a esperar su votación, modificaciones a la ley antiterrorista. Ustedes hoy día aparecen respaldando a militares, pero hicieron campaña atacando a militares. ¡Cómo olvidar esa icónica imagen, del 18 de octubre de 2019, con el Presidente Boric insultando a un militar en Plaza Italia! Ustedes dicen que apoyan a Carabineros y le están entregando recursos, pero en la práctica no son capaces de sacar adelante las reglas de uso de la fuerza.

¡Enhorabuena que empiecen a comprender la importancia de perseguir a los grupos terroristas! Pero no me vengan con ese discurso de que por fin ahora se van a poder implementar las reglas del uso de la fuerza, pues ustedes durante décadas frenaron los avances y las modificaciones a esa ley.

Se habla mucho de las volteretas del presidente Boric. Estamos frente a una nueva voltereta, esa con la que hicieron campaña hablando del Wallmapu. Hoy, enhorabuena, están dispuestos a modificar la legislación y a meterlos presos por terroristas.

Gracias, Presidente.

He dicho.

El señor **NARANJO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Consuelo Veloso.

La señorita **VELOSO** (doña Consuelo).- Señor Presidente, quiero partir por valorar, sin duda, las modificaciones a esta ley, porque de cierta forma se pone al día y se pone a la par de estándares internacionales, con la especificidad necesaria respecto de formas de terrorismo que no estaban consideradas.

Me parece importante señalar, Presidente, que el terrorismo tiene por objeto infundir terror. ¿De cuántas formas se puede infundir terror en la sociedad? Hay organizaciones terroristas que infunden terror, pero también existe el terrorismo de Estado, cuestión no menor.

Se señala que la izquierda, o el Frente Amplio, ha rechazado durante muchísimo tiempo, durante décadas, las modificaciones a la ley antiterrorista. Bueno, habrá que ver qué modificaciones. Recién decía el diputado Coloma que ello ha sido así porque se apoya a gente que está involucrada en actos de terrorismo. Bueno, ¿qué hacemos, entonces, con esa gente a la que su sector apoya, que estuvo involucrada en terrorismo de Estado y que, de hecho, hoy está presa? La que no está presa está siendo investigada o está calladita en su casa, con la impunidad que se les ha dado a los genocidas en este país, que siguen teniendo el poder económico y, como hemos visto, parece que también tienen vínculos con el poder judicial. Así es que a esas personas se les ha hecho bastante fácil la impunidad, Presidente.

Por otra parte, me quiero hacer cargo de otro tipo de dichos. De nuevo, el diputado Benavente, por su intermedio, dice que el gobierno tiene vínculos con el terrorismo. ¡Qué grave! ¡Qué grave! Si tiene algún antecedente, debería presentarlo a la fiscalía.

Sembrar ese manto de duda me parece de una irresponsabilidad que le hace un daño muy grande al país. La gente intenta tener fe y confianza en las instituciones, pero se destapa el caso más grande de corrupción que ha tenido la historia, que involucra a la derecha, al Poder

Judicial, al gobierno del expresidente Piñera y a los candidatos de la derecha. Son ellos los que le dan argumentos a la ciudadanía para que siga desconfiando, pero, por cierto, estableciendo mentiras a las que están acostumbrados.

¡El cariño por Chile no se les nota por ninguna parte! ¡El patriotismo no se les nota por ninguna parte! Cuando están en las instituciones, roban; cuando están en el poder, lo usan para beneficiar a sus amigos, financistas de sus campañas; cuando tienen la oportunidad de usar este micrófono para decir cuestiones que son reales y dar alguna explicación a la ciudadanía en relación con proyectos de ley, tampoco, ni siquiera por honestidad intelectual. Además, tratan de instalar relatos falsos.

Entonces, vemos una derecha que se queda sin argumentos y que se queda, por cierto, expuesta por primera vez con todas sus irregularidades. Ha quedado expuesto que sus candidatos, sus militantes y sus gobiernos cometen irregularidades y le meten la mano al bolsillo al país cuando están en el poder. Ante eso, no les queda otra cosa que presentar acusaciones constitucionales o establecer relatos falaces.

El diputado Urruticoechea, por su intermedio, Presidente, llama héroes a soldados que asesinaron a compatriotas, que mataron incluso a uniformados; que mataron a mujeres embarazadas y a niñas. Me parece que es un vendepatria, Presidente. El diputado Araya tiene un parche de Patria y Libertad, una organización de extrema derecha que mató a mujeres y a niños. Son unos vendepatria...

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Camila Flores.

La señora **FLORES** (doña Camila).- Señor Presidente, la verdad es que tenía un discurso bastante distinto para referirme a este proyecto, pero, dada la cantidad de ignorancias que se escuchan en esta Sala, vamos a tener que cambiarlo un poco.

Primero, me gustaría partir refiriéndome a los dichos del senador Huenchumilla de hace unos días, quien calificaba a la CAM como una organización no terrorista. Espero que con este proyecto que vamos a votar el día de hoy le quede claro qué significa terrorismo. Ya no va a poder usar esa calificación subjetiva -probablemente, su intención fue tratar de obtener réditos electorales con algún candidato a gobernador de esa región y los votos de algunos violentistas- y no decir las cosas por su nombre. ¡La CAM es una organización terrorista!

Entiendo que haya muchos que no quieran decir las cosas por su nombre, porque ahí están sus electores, están quienes los apoyan. Y cómo no, si hace algunos años, no muchos, el en ese entonces diputado Gabriel Boric visitaba el extranjero y se abrazaba con Palma Salamanca, terrorista sentenciado por la justicia, asesino de un senador en democracia. Si eso lo hace el Presidente de la República, ¿qué cosa le podemos pedir a pobres diputados de izquierda o a senadores de su coalición? Es la lógica: cuando la cabeza anda mal, difícilmente el resto va a andar bien.

Ahora, este proyecto, que valoro enormemente y que deroga una ley antiterrorista que no servía de nada -¡de nada!, porque dejaba en impunidad casos tan emblemáticos como el denominado Caso Bombas, va a permitir que, con elementos objetivos, sí se pueda condenar a los terroristas. El ánimo terrorista, elemento subjetivo tan difícil de probar en tribunales para quienes somos abogados, ahora sí se puede probar. Y se puede probar, porque

incorporamos elementos objetivos, como generar temor en la población, los medios que se emplean, la premeditación, y, por cierto, que todos estos actos estén dirigidos a obtener la acción o la omisión de la autoridad.

Ojalá que ahora los diputados y los senadores empiecen a decir las cosas por su nombre, no con interpretaciones, porque la ley se entiende conocida por todos. Al terrorista se le dirá terrorista ya sea que actúe solo, ya sea que esté aliado a un grupo, como el Frente Manuel Rodríguez.

En buena hora que la justicia empiece a tener a estos criminales detrás de las rejas, de donde, por cierto, ojalá nunca tengan que salir.

Gracias, Presidente.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Para referirse a un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Palma.

El señor **PALMA**.- Señor Presidente, quiero pedir a la Mesa que elimine las expresiones vertidas por la diputada que acaba de intervenir en relación con el Caso Bombas. Quiero recordarle a la Sala que el Caso Bombas es un montaje del señor Hinzpeter, exministro de Estado.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Diputado Palma, con Secretaría vamos a revisar las expresiones y determinaremos si corresponde o no excluirlas del acta.

A continuación, tiene la palabra la diputada Marlene Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Marlene).- Señor Presidente, en distintas intervenciones de parlamentarios se ha dicho lo que realmente viven muchas familias en Chile, principalmente en la región del Biobío, que represento.

Quiero que reflexionemos y demos una señal clara de que tenemos un compromiso con la seguridad. Es aquí donde vamos a ver quiénes realmente comprenden lo que está viviendo nuestro país. El terrorismo, el crimen organizado, las bandas organizadas, el narcotráfico, se han tomado las comunas, las regiones, las poblaciones. Los discursos que escuchamos a diario acá dan cuenta de un compromiso total y absoluto con la seguridad; hoy veremos si ello se refleja en la votación.

Quiero hablar por mi región, que es la región del Biobío. Hemos sido testigos de cómo el terrorismo no solo afecta la seguridad de nuestras comunidades, sino también de cómo erosiona la confianza en nuestras instituciones.

Este proyecto busca tipificar de forma precisa las conductas terroristas y otorgar herramientas a nuestras fuerzas de seguridad y al Ministerio Público. Es un paso necesario, extremadamente necesario, para proteger a nuestros ciudadanos y garantizar que quienes intenten sembrar el miedo enfrenten las consecuencias de sus actos.

Quiero destacar, Presidente, la importancia de la protección a las víctimas y a los testigos. Muchas veces en nuestra región las personas han dudado en denunciar por miedo a represalias. Debemos garantizar que quienes se atrevan a hablar estén seguros y respaldados. Es preciso entender que las personas de La Araucanía y del Biobío no solo necesitan paz y seguridad; también requieren tener plena certeza de que estamos trabajando de manera comprometida, de forma transversal, para terminar con esta violencia que, lamentablemente, se ha tomado nuestro país.

Pido seguridad para nuestra comunidad, para nuestra Región del Biobío, y que, por favor, hoy privilegiemos el sentido común y no solo pronunciemos discursos de buena crianza respecto del compromiso con la seguridad; es necesario que exista un compromiso real y absoluto. Hoy día, familias, niños y personas mayores mueren en manos de los terroristas.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Daniela Serrano.

La señorita **SERRANO** (doña Daniela).- Señor Presidente, en verdad, tal como lo han asumido otros parlamentarios y parlamentarias, no tenía la intención de intervenir en este debate, pero, sin embargo, he visto que se ha ido desvirtuando. Y lo he visto a propósito de una intención que busca imputar una intencionalidad a un sector político determinado, el que yo represento, lo que también está muy desarraigado de la realidad.

¿Y por qué quiero hacer esta intervención? Porque creo que este proyecto de ley es clave, toda vez que se califican como conductas terroristas aquellas que atenten contra el Estado democrático de derecho. Y enfatizo "el Estado democrático de derecho" porque aquí también se ha intentado, a través de distintas locuciones -incluso de una diputada que me antecedió, quien habló justamente del derecho que tuvo el pueblo de Chile de rebelarse contra la dictadura de Pinochet-e imputaciones, crear una nebulosa contra un sector que legítimamente sí defendió al pueblo para obtener la democracia. En ese sentido, esa calificación, a mi parecer, no está dentro del terrorismo.

Y quiero ser muy clave en esto, porque cuando se habla de "atentar contra el Estado democrático de derecho", nosotros sí creemos que este proyecto viene a dejar atrás a aquella que dejó el dictador, le guste a quien le guste. En ese aspecto, quiero traer a colación otros conceptos, que creo que también son muy importantes para debatir en esta Sala y poner en el centro de la discusión.

Acá se ha dicho que en Chile existe y ha existido, desde hace mucho tiempo, el terrorismo, y creemos que efectivamente este ha existido desde hace mucho tiempo. Y lo recalco porque algunos hablan de que el terrorismo viene de un sector político determinado, pero, como lo han dicho otros colegas, el terrorismo de Estado existió por 17 años en nuestro país, y eso es lo que estamos intentando hoy día subsanar y remediar con una ley antiterrorista que no se ajuste a los objetivos que tenía la dictadura: la utilización de métodos ilegales de carácter clandestino por parte del Estado, y esos instrumentos fueron la CNI y la DINA.

Señor Presidente, no voy a permitir que en esta discusión de una ley tan importante a nosotros se nos impute un carácter que no tenemos, pues somos una organización democrática, y hoy día estamos...

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Ha concluido su tiempo, señorita diputada.

Por un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Gastón von Mühlenbrock.

El señor **VON MÜHLENBROCK**.- Señor Presidente, quiero invocar el artículo 77 del Reglamento, para pedirle que suspenda la sesión, porque nuevamente estamos sin *quorum*.

Y sobre esto vamos a tener que adoptar alguna decisión, porque esto ya parece un juego. Usted suspende la sesión, entran cinco diputados, sube el *quorum*, y después salen los cinco diputados. Un tercio no puede hacer siempre la pega de los otros dos tercios, a quienes también les están pagando.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Se suspende la sesión por cinco minutos.

-Transcurrido el tiempo reglamentario:

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Calisto.

El señor **CALISTO**.- Señor Presidente, quiero destacar este proyecto, que determina conductas terroristas y fija su penalidad, y deroga la ley N° 18.314. La iniciativa busca establecer una nueva regulación que tipifica y sanciona delitos terroristas, y, evidentemente, permite actualizar nuestra legislación.

Hay elementos importantes, a mi juicio, particularmente en lo que se refiere a la modificación de penas. Se endurecen las penas para quienes cometen delitos relacionados con el terrorismo, con agravantes para quienes desempeñen roles clave en asociaciones terroristas. También se determina y se crea una serie de conductas en materia de terrorismo individual, lo que, por supuesto, vamos a respaldar.

Asimismo, coincidimos con la ampliación de técnicas especiales de investigación y reglas procesales aplicables a la criminalidad organizada, lo que también establece este proyecto.

La propuesta que hoy nos hace la comisión que abordó este proyecto es importante y nos permite enfrentar el terrorismo con claridad y sin ambigüedades. Lo digo, porque lo que ha ocurrido de un tiempo a esta parte en la Cámara de Diputados, en el Congreso Nacional y en la política chilena es que algunos sectores políticos terminaron siendo cómplices y validando a grupos terroristas en nuestro país.

Mire lo que ha pasado con partidos y dirigentes políticos que romantizan las acciones de la Coordinadora Arauco Malleco (CAM). Durante mucho tiempo, algunos, con banderas, emocionados respecto de todas las acciones del *Wallmapu*, han validado y sido cómplices de organizaciones terroristas como la CAM.

No podemos tener dobles discursos en materia de terrorismo. Hoy, esta ley en proyecto es clara y aplica sanciones duras contra grupos como la CAM, que causan terror, queman iglesias, atentan contra familias, queman a personas, cometen homicidios. Eso no puede seguir ocurriendo. Hoy, Chile está dentro de los veinte países con más terrorismo en el mundo; estamos en el puesto 17. Lo que busca esta normativa es actualizar y aplicar duras sanciones.

Por lo tanto, desde el Comité Demócratas, Amarillos e Independiente vamos a apoyar en su integridad la propuesta que viene de la comisión y no vamos a validar que sectores de izquierda, a través de indicaciones, hoy quieran morigerar esta regulación para seguir romantizando con grupos terroristas como la CAM, que causa tanto terror en Chile.

El terrorismo se corta de raíz.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto.

El señor **SOTO** (don Leonardo).- Señor Presidente, la bancada del Partido Socialista va a apoyar, en general, la aprobación de este proyecto, porque consolida un debate y una necesidad que tiene nuestro país de contar con una legislación antiterrorista moderna y democrática que persiga este fenómeno.

En Chile y en el mundo, existen personas que, por razones equivocadas, pero de carácter filosófico, político, racial o religioso, deciden ejercer la violencia masivamente a través de colocación de bombas, contaminación química o atentados directos a autoridades para perseguir sus propósitos. Ellas lo hacen porque no creen en la democracia. Buscan imponer sus visiones a la mayoría del país, o al sector de que se trate, mediante el terror, infundiendo el temor en la población.

Por eso, estamos muy contentos de que en este gobierno, nuestro gobierno, podamos promulgar una ley antiterrorista como Chile se merece.

Atrás quedaron los ejemplos fracasados del gobierno anterior y de otros que proponían reformas a la ley antiterrorista que, efectivamente, no daban garantías o tenían errores graves por impericia, por incompetencia, las que no vieron la luz.

Creemos que en este segundo trámite constitucional se ha completado el estándar de una ley que permite su establecimiento. Es una ley en proyecto que da garantías a todo el mundo, que establece control de los policías y controles jurisdiccionales, y permite una mayor persecución de los terroristas, pero sin restringir excesivamente la libertad de las personas. Lo destaco, porque el fenómeno terrorista no solo proviene de ciudadanos que se transforman en anarquistas radicalizados antisistema. En efecto, también existe el terrorismo de Estado, de cuerpos paramilitares o parapoliciales, como ocurrió durante la dictadura militar, por ejemplo, con la DINA y la CNI, que perseguían a los opositores políticos, los eliminaban físicamente mediante envenenamiento, poniéndoles bombas, en fin, y, por supuesto, vulneraban la persecución judicial.

Esta futura ley también va a perseguir el terrorismo de Estado, lo que nos da muchas garantías.

Sin embargo, tenemos algunas observaciones en específico respecto de algunas facultades que consideramos que están desbalanceadas, no están bien planteadas, por la impericia o incompetencia, probablemente, de los sectores de oposición.

Tenemos el *IMSI-catcher*, que es la interceptación de antenas de comunicaciones masivas, lo que permite que los que intervienen, los que hacen interferencia, tengan datos que no son pertinentes y los mantengan por tiempo indefinido.

Además, el delito terrorista inconexo, que no está vinculado a orientaciones ideológicamente terroristas y que hay que probar.

Por último, el cambio de tribunal. El hecho de que todos los juicios de Aysén o de Arica tengan que verse en Santiago no tiene ninguna consistencia.

No obstante lo indicado, vamos a aprobar en general...

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Ha concluido su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Marta Bravo.

La señorita **BRAVO** (doña Marta).- Señor Presidente, hoy discutimos un proyecto de ley de suma importancia para la seguridad de nuestra nación. Esta iniciativa busca actualizar nuestra normativa sobre conductas terroristas, respondiendo a la creciente preocupación de la ciudadanía por un marco legal eficaz que prevenga y sancione actos que amenazan nuestra paz y convivencia.

La legislación actual ha mostrado ser insuficiente para enfrentar el terrorismo, que no solo atenta contra la seguridad pública, sino que busca desestabilizar nuestra democracia. Es fundamental que como representantes actuemos con firmeza.

La tipificación clara de conductas terroristas y la inclusión de nuevas atribuciones para nuestras fuerzas de seguridad y el Ministerio Público son pasos necesarios para combatir este fenómeno de manera efectiva.

Además, el fortalecimiento de la protección a víctimas y testigos es esencial. Sin garantías de seguridad es poco probable que se denuncien estos delitos, lo que debilita nuestro sistema judicial.

También es vital abordar las dificultades probatorias que han limitado la persecución de estos crímenes, permitiendo a nuestras instituciones actuar con la agilidad que se requiere.

Este proyecto no solo busca castigar, sino también prevenir el terrorismo y proteger a quienes luchan contra la impunidad. Al aprobar esta normativa enviaremos un mensaje claro: el terrorismo no tiene cabida en nuestro país, y quienes intenten desestabilizar nuestra democracia enfrentarán las consecuencias de sus actos.

He dicho.

El señor RIVAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Becker.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a los diputados que se encuentran en la Sala, al señor ministro de Justicia y Derechos Humanos y también al personal de la Corporación que nos acompaña y facilita este trabajo.

Pensaba no hablar; esa es la verdad, porque quienes vivimos en mi región estamos expuestos precisamente al tema del terrorismo y estamos amenazados permanentemente. Por fortuna, Carabineros de Chile está 24 horas al día protegiendo mi casa y mi espacio, especialmente durante mi permanencia en la región, y agradezco que así sea.

Para quien vive en un departamento en Ñuñoa con un par de gatos y unos perros, el terrorismo seguramente no es tema, y es así como se habla con mucha facilidad sobre esto, que es tremendamente grave.

Me alegro de que este proyecto de ley esté avanzando. Por lo que he escuchado, lo más probable es que sea aprobado.

Me pregunto si esto habría sido posible en el gobierno del Presidente Piñera. Creo que no, porque todos los análisis y todas estas cosas que hoy hemos revisado dicen que el entonces diputado Boric, junto con un grupo de entonces diputados que hoy son ministros, y otros, votaron en contra todo lo que se propuso a propósito de estos proyectos de ley, de modo que me alegro de que ahora estén entrando en buen camino, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de la gente.

No se puede vivir con temor, una persona no puede vivir con el temor de no saber si ella o sus hijos lograrán regresar a casa, jeso no es posible!

Eso también tiene que ver con el crimen organizado y con otros problemas que estamos sufriendo en nuestro país, y somos precisamente nosotros, los parlamentarios, quienes debemos hacernos responsables de ello a través de las leyes, con el fin de que estas iniciativas avancen en su tramitación y resulten adecuadas, para poder llevar adelante reformas como esta.

Espero que el proyecto de ley sea aprobado por amplia mayoría. No espero nada del Partido Comunista ni del Frente Amplio, que normalmente se han negado a este tipo de medidas. Afortunadamente, como dijeron algunos parlamentarios que me antecedieron en el uso de la palabra, ya no se habla de *Wallmapu*, ni de otras cosas que eran realmente un tema.

Por otro lado, lamento los comentarios hechos recientemente por el senador Francisco Huenchumilla, quien ha dejado muy mal parada a la Región de La Araucanía. Espero que pida perdón por sus palabras, especialmente porque él, junto con el señor Alfredo Moreno, está liderando un grupo cuyo objeto es llegar a la paz y al entendimiento.

¡Dios salve a Chile! ¡Dios salve a nuestra querida Región de La Araucanía! He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Fernando Bórquez.

El señor **BÓRQUEZ**.- Señor Presidente, quiero abordar la urgente necesidad de fortalecer nuestra legislación antiterrorista. Creo que a todos nos queda más que claro que la actual ley no es suficiente ni eficaz para investigar y sancionar adecuadamente estos delitos, que no solo atacan nuestra seguridad, sino que también violan derechos humanos fundamentales.

Estimados colegas, el terrorismo busca destruir la institucionalidad democrática y crear un clima de miedo en nuestra población.

Ante el surgimiento de organizaciones criminales internacionales que operan en nuestro país, es imperativo que actualicemos nuestras leyes, con el fin de sancionar de manera efectiva a quienes financian el terrorismo. Esto es crucial para cerrar el círculo de impunidad que permite a estos grupos actuar con libertad.

El proyecto que discutimos hoy introduce nuevas atribuciones para las policías y para el Ministerio Público, al permitir la interceptación de comunicaciones en un radio de hasta dos kilómetros. Eso nos dará las herramientas necesarias para desarticular bandas terroristas antes de que puedan llevar a cabo ataques.

Además, se incorporan técnicas de investigación avanzada que facilitarán la identificación de las redes de apoyo logístico y financiero de tales organizaciones.

También es fundamental que esta nueva legislación brinde mayor protección a víctimas y testigos, asegurando su seguridad y animándolos a participar en los juicios sin temor a represalias.

Estimados colegas, apoyar este proyecto es nuestra responsabilidad para responder con determinación a esta realidad y garantizar un entorno seguro para todos los chilenos y chilenas.

¡Las víctimas también tienen derechos humanos!

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Para referirse a un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Andrés Jouannet.

El señor **JOUANNET**.- Señor Presidente, solicito que recabe el acuerdo de la Sala para cerrar el debate con los diputados que están inscritos hasta el momento, y que luego de ello intervenga el ministro, para que de ese modo podamos votar hoy.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo para acceder a lo solicitado por el diputado Andrés Jouannet?

No hay acuerdo.

Tiene la palabra la diputada Flor Weisse.

La señora **WEISSE** (doña Flor).- Señor Presidente, llevamos años esperando por este proyecto, uno que combata, que tipifique y que permita sancionar adecuadamente los delitos terroristas.

Hasta ahora, la actual ley no ha podido ser una herramienta eficaz para recuperar nuestra tranquilidad y combatir el terrorismo. Hace muchos años que estamos viviendo esos actos en nuestra macrozona sur, particularmente en las provincias de Arauco y de Biobío, que corresponden al distrito que represento.

El 27 de septiembre se cumplieron cinco meses desde la muerte y posterior quema de los cuerpos de tres carabineros, un hecho que generó conmoción nacional y que, luego de terminada la semana distrital, dio lugar a abocarnos a las reglas de uso de la fuerza, que todavía no están definidas en un ciento por ciento, y darle prioridad al combate contra el terrorismo, para avanzar en recuperar nuestra tranquilidad en la macrozona sur, donde llevamos más de dos años con estado de excepción constitucional, es decir, un estado que se ha normalizado absolutamente.

Requerimos acciones más concretas. Nosotros estamos acá para legislar, y esta es una legislación muy importante.

Cuando asesinaron a los tres carabineros, el subsecretario del Interior dijo que el gobierno no podía presentar una querella invocando la ley antiterrorista, o se desistió al respecto, porque dicha alternativa no sería suficientemente eficaz para la investigación, y tampoco permitiría aplicar las penas más altas.

Esa es una falencia absoluta en nuestra legislación, que hoy se viene a reparar, en virtud de lo cual la objetivación de los hechos terroristas es mucho más clara, se estandariza, y no depende de cómo se demuestre o no el ánimo de infundir terror, más allá de lo que tiene ya muy claramente definido la ciudadanía en su totalidad respecto de qué es o no es un acto terrorista.

En nuestra zona estamos viendo las quemas, el uso del fuego para quemar las viviendas y para quemar personas, como ocurrió, por ejemplo, en el caso del matrimonio Luchsinger Mackay.

En esa oportunidad quedó claro que, si se quema una vivienda, más allá de que adentro haya personas o no, se trata de un acto terrorista, porque no tiene por qué conocerse si las hay o no, y, evidentemente, quienes provocan el daño no toman ese resguardo, porque así ha ocurrido; más bien, lo hacen con la intención de asesinar personas.

Ocurrió lo mismo en el caso del molino Grollmus, en Contulmo, donde incendiaron dicha instalación e intentaron quemar a una de las personas de la familia, a quien le dispararon y quisieron arrastrar hacia el molino, que se estaba incendiando, como resultado de lo cual perdió una de sus piernas.

Esta es una propuesta legislativa que estábamos esperando desde hace mucho tiempo, por lo que esperamos que avance con prontitud, y que su operativización y puesta en marcha sean las que requiere Chile.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Para referirse a un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Andrés Jouannet.

El señor **JOUANNET**.- Señor Presidente, parece que en mi solicitud anterior no me expliqué bien.

Le pido que cerremos el debate una vez que intervengan los diputados que están inscritos, y que en última instancia hable el ministro, de modo de votar hoy este proyecto.

El señor RIVAS (Vicepresidente).- Eso significaría extender el Orden del Día.

El señor **JOUANNET**.- Sería en solo diez minutos, para que hablen las tres personas que faltan.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tenemos inscritos a cuatro parlamentarios, que son los diputados Leonidas Romero y Felipe Donoso, y las diputadas Maite Orsini y Gloria Naveillan.

¿Habría acuerdo en la Sala para acceder a lo solicitado por el diputado Jouannet?

#### Acordado.

Tiene la palabra la diputada Maite Orsini.

La señorita **ORSINI** (doña Maite).- Señor Presidente, la actual ley antiterrorista ha sido fuente de algunos de los mayores fracasos judiciales en nuestra historia. De 127 personas imputadas por delitos terroristas entre el año 2002 y el año 2018, solo dos terminaron con condenas por esta calificación.

También hemos conocido bochornosos casos de investigaciones con escuchas telefónicas infundadas y montajes, como el "caso Huracán".

El proyecto de ley antiterrorista que hoy discutimos en la Sala responde a la necesidad de modernizar y simplificar la normativa sobre la materia, que ha quedado obsoleta frente a las nuevas complejidades que plantea el terrorismo del siglo XXI. Así, actualiza definiciones, sanciones y procedimientos y también reconoce fenómenos como la actuación de organizaciones y de individuos en acciones terroristas.

En el debate de este proyecto de ley se nos planteó el desafío de equilibrar dos objetivos: por un lado, robustecer nuestra legislación, haciéndola eficaz y eficiente, pero también asegurarnos de que la persecución del terrorismo no comprometa derechos fundamentales de nuestros ciudadanos, los que justamente buscamos proteger. Sin embargo, en la búsqueda de este equilibrio, varias de las normas que se proponen a la Sala no lo alcanzaron. Me quiero referir a dos, brevemente, que considero las más graves.

En primer lugar, la figura del lobo solitario inconexo, es decir, la comisión de un único delito por una sola persona que no pertenece a un grupo terrorista ni tampoco adscribe a consigna terrorista alguna. Esta figura nos parece compleja, primero, porque la técnica legislativa yerra al cometer el mismo error del que adolece la legislación actual. Es decir, se exige del autor una disposición psicológica subjetiva final de desmoralizar o someter a la población, algo que es casi imposible de probar. De esta forma persiste el problema para la aplicación y efectividad de la normativa vigente.

También nos resulta preocupante la propuesta de los artículos 19 y 20, con los que se pretende permitir que sean interceptados datos personales, direcciones IP, georreferenciación, junto con otros métodos de investigación, de personas que son ajenas a la investigación, mediante la utilización del sistema IMSI Catcher. Se trata de un verdadero sistema de

espionaje a la ciudadanía que permite captar toda la información sensible de cualquier persona que esté o pase por un determinado sector, sin que tenga ninguna relación con un acto o con una asociación terrorista.

Este nivel de vigilancia nos parece que atenta contra la privacidad y no es aceptable en un Estado de derecho.

Este proyecto da un paso importante para fortalecer nuestra legislación y lo vamos aprobar en general, pero debemos asegurarnos de que sea una herramienta eficaz y justa para enfrentar al terrorismo sin erosionar los principios democráticos...

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Ha concluido su tiempo, señorita diputada.

Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, la delincuencia, pero principalmente el terrorismo están matando el alma de nuestro país.

Espero que hoy partamos y que los tres poderes del Estado hagan su pega.

Una colega que me antecedió dijo: "Ojalá que esta ley surta efecto". Pues bien, para ello, primero, el Poder Legislativo, o sea, nosotros, debemos aprobar mayoritariamente este proyecto de ley.

Segundo, se requiere que el Ejecutivo, esto es, que el señor Presidente de la República y la ministra del Interior no miren para el techo, no vivan en un mundo paralelo y hagan efectiva esta futura ley, porque, si no, va a ser ley muerta.

Y tercero, se requiere que el Poder Judicial, esto es, los magistrados y los ministros de las cortes de apelaciones y de la Corte Suprema hagan la pega, porque hoy -repito- la delincuencia y el terrorismo están matando el alma de nuestro país.

El proyecto de ley determina conductas terroristas y fija su penalidad, y deroga la ley  $N^{\circ}$  18.314, ley antiterrorista.

Asimismo, modifica el decreto ley N° 321, de 1925, que establece la libertad condicional, para incluir a los delitos terroristas en un conjunto de delitos que exigen de la persona condenada el cumplimiento de, a lo menos, dos tercios de la pena para que pueda acceder a dicho beneficio.

Modifica la ley N° 18.216, que establece penas sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad, para excluir a los delitos terroristas de estas penas alternativas o de la sustitución de la pena aflictiva por pena alternativa.

Reitero, el proyecto deroga la actual ley 18.314, ley antiterrorista, y aclara que las remisiones a dicha ley deberán ser hechas a la ley modificada.

En verdad, creo que es bueno que esta iniciativa sea aprobada, pero espero -repito- que no sea ley muerta. Espero que las autoridades que tienen que hacer cumplir esta futura ley, lo hagan.

Asimismo, una vez que esta ley sea efectiva y que condenemos a los delincuentes y a los terroristas, tenemos que ver cómo Gendarmería de Chile hace su trabajo en buenas condiciones. Quiero recordar que hace algunos meses, ya casi un año, en la cárcel El Manzano, en la

Región del Biobío, estuvo detenido Héctor Llaitul. Desocuparon un pabellón completo para que él tuviera todas las comodidades, mientras el resto de los delincuentes estaban hacinados. Había gendarmes con dedicación exclusiva para cuidar a ese terrorista. ¿Por qué? Porque es amigo del gobierno, amigo de las autoridades del gobierno. El resto de los terroristas pueden hacer lo que quieran. El hijo de Llaitul fue condenado y también le prepararon dormitorios especiales.

Creo que hay un gran error cuando las autoridades hacen amistad con los terroristas. Cuando vimos al hoy Presidente...

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Ha terminado su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Consuelo Veloso, para plantear un asunto de Reglamento.

La señorita **VELOSO** (doña Consuelo).- Señor Presidente, cito el artículo 91 del Reglamento y solicito, sobre todo por la presencia de jóvenes en las tribunas, que se elimine del boletín de sesiones esa aseveración y noticia falsa dada recién -lo peor es que va a quedar circulando en internet- de una supuesta amistad del gobierno con Llaitul, en circunstancias de que, en los hechos, en el gobierno quisieron querellarse y se querellaron contra Llaitul.

Creo que un ejemplo que debemos dar a la ciudadanía y sobre todo a los jóvenes es que no se debe mentir, ya que las *fake news* le hacen un gran daño a la democracia. En ese sentido, también es un llamado de pudor, porque nosotros damos el ejemplo a los jóvenes respecto a aquello. Hay que decir la verdad.

Me parece que la derecha ha dado un espectáculo bastante triste en esta sesión, porque ha aseverado una serie de mentiras para sostener sus puntos. Eso me parece una falta al orden muy peligrosa y muy irresponsable.

He dicho.

-Manifestaciones en la Sala.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Por favor, diputados, les solicito orden.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Diputado Romero, no existe el derecho a réplica en los puntos de Reglamento.

Diputada Veloso, como siempre, el criterio de la Mesa es solicitar a la Secretaría que analice las declaraciones y determine si corresponde o no eliminarlas, y comunicarlo a la Oficina de Redacción de Sesiones.

Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señor Presidente, voy a tener que cambiar un poquito lo que pensaba decir.

En primer lugar, quiero aseverar, como han dicho diputados con anterioridad a mí, que personas que hoy ocupan cargos en este gobierno han sido muy cercanos, por ejemplo, a la Coordinadora Arauco Malleco o, por ejemplo, a Temucuicui. Es una verdad; hay fotos de eso. Por algo salió la entonces ministra de Desarrollo Social. Recuerden que trató de comunicarse telefónicamente con Héctor Llaitul, a través de una personera que trabajaba con ella.

Estoy muy contenta con la tramitación de este proyecto de ley en la comisión que presido, la de Seguridad Ciudadana, porque después de un largo proceso logramos sacar adelante algo que va a servir, no como la ley antiterrorista que teníamos antes, que en verdad era imposible invocar. Por ese motivo, tal como dijo la diputada Orsini, no se lograban condenas. Pues bien, ahora sí vamos a lograr condenas.

Por otro lado, también quiero decir que este proyecto es un buen tapabocas para personas como el senador Huenchumilla, que ha aseverado que la CAM no es una organización terrorista. Creo que a la luz de todos los hechos que hemos conocido de la CAM, a la luz del comportamiento de sus dirigentes y a la luz de las condenas que ha recibido, por ejemplo, Héctor Llaitul, queda más que claro que la CAM sí es una organización terrorista.

Una de las cosas que más me alegra es que con esta iniciativa no solamente las organizaciones terroristas van a poder tener un castigo como corresponde a un delito que es el más grave que existe en la legislación chilena, sino también personas que cometen actos terroristas de manera individual. Con la normativa vigente había que probar no solo la intención, sino también que la persona pertenecía a una organización. Y tenemos muchos casos, por ejemplo, de cartas bomba de personas que no pertenecían a ninguna organización, pero que sí cometían actos terroristas.

Creo que la tramitación de esta iniciativa fue larga pero buena. Se dio el espacio para que todos opinaran, y finalmente logramos un proyecto de ley redondo, concreto, que, por desgracia, irá a comisión mixta, pero el cual espero que rápidamente llegue a ser promulgado como ley por el Presidente de la República.

Necesitamos esta ley. Tenemos un problema serio en el país con organizaciones terroristas que están permanentemente infundiendo miedo en la población, y por eso requerimos esta herramienta.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe Donoso.

El señor **DONOSO**.- Señor Presidente, honorable Sala, creo que este proyecto ya ha tenido los primeros efectos: sin ser ley logró que quienes negaban la existencia de hechos terroristas hoy hablen de hechos terroristas, y eso ya es un gran avance. Permite, entonces, que no solo esté la acción jurídica, sino también el respaldo político.

Fueron necesarios casi tres años de estado de excepción en la macrozona sur para que existiese la voluntad de este gobierno de aprobar un proyecto como este.

Creo que es muy importante dejar de romantizar la violencia, de ponerle una lápida a aquello que se llamó octubrismo, a ese octubrismo que creía que la violencia era una forma de hacer política y que por eso se podía tener contacto con Llaitul para que conversáramos después de que llamaba a tomar las armas. O sea, mientras alguien era perseguido por la justicia un poder del Estado tenía el teléfono y la capacidad de contactarse por ese medio con alguien perseguido por aquella. Eso se tiene que acabar, y esta propuesta lo está logrando incluso sin ser ley.

Ahora, espero que tengamos la fuerza para aplicarla con tal dureza que terminemos con el terrorismo, porque ese terrorismo hoy muchas veces ya ni siquiera actúa por ideales terroristas, sino más bien forzado por el crimen organizado, porque de eso estamos siendo víctimas: de una acción delictual violenta, organizada que permite que muchos chilenos vivan bajo el terror en grandes zonas de nuestro país.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- El ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Luis Cordero, ha solicitado hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra, señor ministro.

El señor **CORDERO** (ministro de Justicia y Derechos Humanos).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a las diputadas y diputados presentes.

El Ejecutivo simplemente quiere señalar algunas cuestiones relevantes de destacar, sin perjuicio del debate y las exposiciones que vuestras señorías han hecho en esta Sala.

Lo primero es reconocer en nombre del Ejecutivo la disposición de quienes participaron en los debates durante la tramitación legislativa ante la Comisión de Seguridad Ciudadana para llegar a acuerdos, tal como aquí se ha mencionado.

Creo que vuestras señorías olvidan por momentos que el haber consensuado los aspectos centrales de una nueva ley antiterrorista es determinante para la persecución penal y para el castigo de este tipo de crímenes. Y es relevante, entre otras cosas, porque la regulación sustantiva sobre legislación antiterrorista suele ser divisionista.

Asimismo, al Ejecutivo le interesa no solo destacar los acuerdos a los cuales se llegó durante la tramitación, sino también que estos fueran genuinamente posibles.

Simplemente quiero destacar tres cuestiones que son relevantes en nuestra opinión: primero, los aspectos que están vinculados a la persecución criminal, es decir, aquellos que tienen por propósito sancionar a quienes son miembros de asociaciones terroristas aun antes de que cometan esos crímenes; segundo, lo que tiene que ver con perfeccionar los delitos para que la práctica de la persecución penal sea aplicable; tercero, lo relativo a las técnicas de persecución criminal eficaz.

Es nuestra responsabilidad señalar que ninguna de estas legislaciones sería posible si no tuviésemos en consideración el panorama general de otro tipo de modificaciones que este Congreso ha llevado a cabo, como el fortalecimiento del Ministerio Público o aquella que tiene que ver con la Fiscalía Supraterritorial.

Por lo mismo, en opinión del Ejecutivo, aquellas diferencias que pudieran existir en cuanto a cinco aspectos sobre los cuales se podrían solicitar votaciones separadas y otras en que hay discusiones jurídicas legítimas que tienen que ver con las consecuencias de la persecución en materia de ley antiterrorista no pueden nublar por un momento el esfuerzo y el consenso que esta legislación supone para el país.

He dicho.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Cristián Araya.

El señor **ARAYA** (don Cristián).- Señorita Presidenta, artículo 90, numerales 4 y 5, a propósito de la discusión del proyecto de ley antiterrorista.

Ruego que saque del acta las palabras del diputado Giordano, no por ofensivas, sino por ignorantes, desinformadas y falsas.

Se me acusó de tener un parche de Patria y Libertad en la mochila, que, para conocimiento del diputado, no se trata de la cadeneta sesentera de color negro, que representa el rompimiento de las cadenas tiránicas del marxismo. Para tranquilidad de este afiebrado diputado, lo que tengo en mi mochila es un parche con la aspa de Borgoña o cruz de Borgoña, que es una representación de la cruz de San Andrés, un emblema que se utiliza desde el siglo XVI y que está presente en otros escudos, entre ellos, el de Talca, la bandera de Valdivia, la bandera de Logroño, en España, la bandera de Alabama y de Florida, etcétera

Como dice el viejo refrán, la ignorancia es atrevida. Ruego saque del acta las palabras del diputado Giordano.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Para responder al diputado Cristián Araya, vamos a revisar si hay una falta al Reglamento. De ser así, lo vamos a hacer saber.

Sin embargo, también es importante señalar que las diputadas y los diputados que sienten que su imagen ha sido cuestionada por alguna razón pueden hacer uso del artículo 33 del Reglamento, para hacer descargos y defenderse.

Cerrado el debate.

Ha terminado el tiempo destinado al Orden del Día.

-Con posterioridad la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, originado en mensaje y mociones refundidos, que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de perfeccionar la tipificación y persecución penal de conductas terroristas, con la salvedad de las disposiciones que requieren *quorum* especial de aprobación.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 131 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.

## La señorita CARIOLA, doña Karol (Presidenta).- Aprobado.

### -Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez, María	Cornejo Lagos,	Matheson Villán,	Rojas Valderrama,
Candelaria	Eduardo	Christian	Camila
Ahumada Palma,	Cuello Peña y Lillo,	Medina Vásquez,	Romero Leiva,
Yovana	Luis Alberto	Karen	Agustín
Araya Guerrero,	De la Carrera Correa,	Mellado Pino,	Romero Sáez,
Jaime	Gonzalo	Cosme	Leonidas
Araya Lerdo de	De Rementería	Mellado Suazo,	Rosas Barrientos,
Tejada, Cristián	Venegas, Tomás	Miguel	Patricio
Arce Castro, Mónica	Del Real Mihovilovic, Catalina	Melo Contreras, Daniel	Sáez Quiroz, Jaime
Astudillo Peiretti,	Delgado Riquelme,	Meza Pereira, José	Saffirio Espinoza,
Danisa	Viviana	Carlos	Jorge
Barchiesi Chávez,	Donoso Castro, Felipe	Mirosevic Verdugo,	Sagardía Cabezas,
Chiara		Vlado	Clara
Barrera Moreno, Boris	Flores Oporto, Camila	Mix Jiménez, Claudia	Sánchez Ossa, Luis
Barría Angulo,	Fries Monleón, Lorena	Molina Milman,	Santana Castillo,
Héctor		Helia	Juan
Becker Alvear,	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Alvarado,	Santibáñez Novoa,
Miguel Ángel		Javiera	Marisela
Bello Campos, María	Gazmuri Vieira, Ana	Morales Maldonado,	Sauerbaum Muñoz,
Francisca	María	Carla	Frank
Beltrán Silva, Juan	Giordano Salazar,	Moreira Barros,	Schalper Sepúlveda,
Carlos	Andrés	Cristhian	Diego
Benavente Vergara,	González Gatica, Félix	Moreno Bascur,	Schneider Videla,
Gustavo		Benjamín	Emilia
Berger Fett, Bernardo	González Villarroel,	Mulet Martínez,	Schubert Rubio,
	Mauro	Jaime	Stephan
Bernales Maldonado,	Guzmán Zepeda, Jorge	Muñoz González,	Sepúlveda Soto,
Alejandro		Francesca	Alexis
Bianchi Chelech,	Hirsch Goldschmidt,	Musante Müller,	Serrano Salazar,
Carlos	Tomás	Camila	Daniela

Bobadilla Muñoz,	Ibáñez Cotroneo,	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Ferrada,
Sergio	Diego		Leonardo
Bórquez Montecinos,	Ilabaca Cerda, Marcos	Naveillan Arriagada,	Sulantay Olivares,
Fernando		Gloria	Marco Antonio
Bravo Castro, Ana	Irarrázaval Rossel,	Olivera De La	Tapia Ramos,
María	Juan	Fuente, Erika	Cristián
Bravo Salinas, Marta	Jiles Moreno, Pamela	Orsini Pascal, Maite	Tello Rojas, Carolina
Brito Hasbún, Jorge	Jouannet Valderrama,	Ossandón	Trisotti Martínez,
	Andrés	Irarrázabal, Ximena	Renzo
Bugueño Sotelo,	Jürgensen	Oyarzo Figueroa,	Ulloa Aguilera,
Félix	Rundshagen, Harry	Rubén Darío	Héctor
Calisto Águila,	Kaiser Barents-Von	Palma Pérez, Hernán	Undurraga Gazitúa,
Miguel Ángel	Hohenhagen, Johannes		Francisco
Cariola Oliva, Karol	Lagomarsino Guzmán,	Pérez Cartes,	Undurraga Vicuña,
	Tomás	Marlene	Alberto
Castillo Rojas, Nathalie	Leal Bizama, Henry	Pérez Olea, Joanna	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Castro Bascuñán,	Lee Flores, Enrique	Pino Fuentes, Víctor	Veloso Ávila,
José Miguel		Alejandro	Consuelo
Celis Montt, Andrés	Leiva Carvajal, Raúl	Pizarro Sierra, Lorena	Venegas Salazar, Nelson
Cicardini Milla,	Lilayu Vivanco,	Placencia Cabello,	Videla Castillo,
Daniella	Daniel	Alejandra	Sebastián
Cid Versalovic, Sofía	Longton Herrera,	Pulgar Castillo,	Von Mühlenbrock
	Andrés	Francisco	Zamora, Gastón
Cifuentes Lillo, Ricardo	Malla Valenzuela, Luis	Ramírez Pascal, Matías	Weisse Novoa, Flor
Coloma Álamos, Juan	Manouchehri Lobos,	Rathgeb Schifferli,	Winter Etcheberry,
Antonio	Daniel	Jorge	Gonzalo
Concha Smith, Sara	Martínez Ramírez, Cristóbal	Rey Martínez, Hugo	Yeomans Araya, Gael
Cordero Velásquez, María Luisa	Marzán Pinto, Carolina	Rivas Sánchez, Gaspar	

# -Se abstuvo:

Nuyado Ancapichún, Emilia

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Corresponde votar en general los artículos 1 al 15, 25 y el artículo primero transitorio, por tratarse de normas de *quorum* calificado, y el artículo 27, por tratarse de una norma de rango orgánico constitucional, disposición que requiere para su aprobación el voto favorable de 78 diputadas y diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 131 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.

### La señorita CARIOLA, doña Karol (Presidenta).- Aprobado.

### -Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez, María	Cornejo Lagos,	Matheson Villán,	Rojas Valderrama,
Candelaria	Eduardo	Christian	Camila
Ahumada Palma,	Cuello Peña y Lillo,	Medina Vásquez,	Romero Leiva,
Yovana	Luis Alberto	Karen	Agustín
Araya Guerrero,	De la Carrera Correa,	Mellado Pino,	Romero Sáez,
Jaime	Gonzalo	Cosme	Leonidas
Araya Lerdo de	De Rementería	Mellado Suazo,	Rosas Barrientos,
Tejada, Cristián	Venegas, Tomás	Miguel	Patricio
Arce Castro, Mónica	Del Real Mihovilovic, Catalina	Melo Contreras, Daniel	Sáez Quiroz, Jaime
Astudillo Peiretti,	Delgado Riquelme,	Meza Pereira, José	Saffirio Espinoza,
Danisa	Viviana	Carlos	Jorge
Barchiesi Chávez,	Donoso Castro, Felipe	Mirosevic Verdugo,	Sagardía Cabezas,
Chiara		Vlado	Clara
Barrera Moreno, Boris	Flores Oporto, Camila	Mix Jiménez, Claudia	Sánchez Ossa, Luis
Barría Angulo,	Fries Monleón, Lorena	Molina Milman,	Santana Castillo,
Héctor		Helia	Juan
Becker Alvear,	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Alvarado,	Santibáñez Novoa,
Miguel Ángel		Javiera	Marisela
Bello Campos, María	Gazmuri Vieira, Ana	Morales Maldonado,	Sauerbaum Muñoz,
Francisca	María	Carla	Frank
Beltrán Silva, Juan	Giordano Salazar,	Moreira Barros,	Schalper Sepúlveda,
Carlos	Andrés	Cristhian	Diego
Benavente Vergara,	González Gatica, Félix	Moreno Bascur,	Schneider Videla,
Gustavo		Benjamín	Emilia

Berger Fett, Bernardo	González Villarroel,	Mulet Martínez,	Schubert Rubio,
	Mauro	Jaime	Stephan
Bernales Maldonado,	Guzmán Zepeda, Jorge	Muñoz González,	Sepúlveda Soto,
Alejandro		Francesca	Alexis
Bianchi Chelech,	Hirsch Goldschmidt,	Musante Müller,	Serrano Salazar,
Carlos	Tomás	Camila	Daniela
Bobadilla Muñoz,	Ibáñez Cotroneo,	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Ferrada,
Sergio	Diego		Leonardo
Bórquez Montecinos,	Ilabaca Cerda, Marcos	Naveillan Arriagada,	Sulantay Olivares,
Fernando		Gloria	Marco Antonio
Bravo Castro, Ana	Irarrázaval Rossel,	Olivera De La	Tapia Ramos,
María	Juan	Fuente, Erika	Cristián
Bravo Salinas, Marta	Jiles Moreno, Pamela	Orsini Pascal, Maite	Tello Rojas, Carolina
Brito Hasbún, Jorge	Jouannet Valderrama,	Ossandón	Trisotti Martínez,
	Andrés	Irarrázabal, Ximena	Renzo
Bugueño Sotelo,	Jürgensen	Oyarzo Figueroa,	Ulloa Aguilera,
Félix	Rundshagen, Harry	Rubén Darío	Héctor
Calisto Águila,	Kaiser Barents-Von	Palma Pérez, Hernán	Undurraga Gazitúa,
Miguel Ángel	Hohenhagen, Johannes		Francisco
Cariola Oliva, Karol	Lagomarsino Guzmán,	Pérez Cartes,	Undurraga Vicuña,
	Tomás	Marlene	Alberto
Castillo Rojas, Nathalie	Leal Bizama, Henry	Pérez Olea, Joanna	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Castro Bascuñán,	Lee Flores, Enrique	Pino Fuentes, Víctor	Veloso Ávila,
José Miguel		Alejandro	Consuelo
Celis Montt, Andrés	Leiva Carvajal, Raúl	Pizarro Sierra, Lorena	Venegas Salazar, Nelson
Cicardini Milla,	Lilayu Vivanco,	Placencia Cabello,	Videla Castillo,
Daniella	Daniel	Alejandra	Sebastián
Cid Versalovic, Sofía	Longton Herrera,	Pulgar Castillo,	Von Mühlenbrock
	Andrés	Francisco	Zamora, Gastón
Cifuentes Lillo, Ricardo	Malla Valenzuela, Luis	Ramírez Pascal, Matías	Weisse Novoa, Flor
Coloma Álamos, Juan	Manouchehri Lobos,	Rathgeb Schifferli,	Winter Etcheberry,
Antonio	Daniel	Jorge	Gonzalo
Concha Smith, Sara	Martínez Ramírez, Cristóbal	Rey Martínez, Hugo	Yeomans Araya, Gael

Cordero Velásquez,	Marzán Pinto, Carolina	Rivas Sánchez,	
María Luisa		Gaspar	

#### -Se abstuvo:

Nuyado Ancapichún, Emilia

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Por no haber sido objeto de indicaciones, el proyecto se aprueba también en particular, en los términos propuestos por la Comisión de Seguridad Ciudadana, dejándose constancia de haberse alcanzado el *quorum* constitucional requerido, con la salvedad de los artículos 4, 5, 7, 8, 12, 17, 18, 19, 20, 22 y 27, por haber sido objeto de solicitudes de votación separada.

Corresponde votar en particular el inciso primero del artículo 4 del proyecto, en los términos propuestos por la Comisión de Seguridad Ciudadana, cuya votación separada ha sido solicitada por la diputada Alejandra Placencia, que requiere para su aprobación el voto favorable de 78 diputadas y diputados en ejercicio, por tratarse de una norma de *quorum* calificado.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 94 votos; por la negativa, 16 votos. Hubo 22 abstenciones.

La señorita CARIOLA, doña Karol (Presidenta).- Aprobado.

#### -Votaron por la afirmativa:

Ahumada Palma,	Cordero Velásquez,	Marzán Pinto,	Rathgeb Schifferli,
Yovana	María Luisa	Carolina	Jorge
Araya Guerrero,	Cornejo Lagos,	Matheson Villán,	Rey Martínez, Hugo
Jaime	Eduardo	Christian	
Araya Lerdo de	De la Carrera Correa,	Medina Vásquez,	Rivas Sánchez,
Tejada, Cristián	Gonzalo	Karen	Gaspar
Astudillo Peiretti,	De Rementería	Mellado Pino,	Romero Leiva,
Danisa	Venegas, Tomás	Cosme	Agustín
Barchiesi Chávez,	Del Real Mihovilovic,	Mellado Suazo,	Romero Sáez,
Chiara	Catalina	Miguel	Leonidas
Barría Angulo,	Donoso Castro, Felipe	Melo Contreras,	Saffirio Espinoza,
Héctor		Daniel	Jorge
Becker Alvear, Miguel Ángel	Flores Oporto, Camila	Meza Pereira, José Carlos	Sánchez Ossa, Luis

Beltrán Silva, Juan	Fuenzalida Cobo, Juan	Mirosevic Verdugo,	Sauerbaum Muñoz,
Carlos		Vlado	Frank
Benavente Vergara,	González Villarroel,	Molina Milman,	Schalper Sepúlveda,
Gustavo	Mauro	Helia	Diego
Berger Fett, Bernardo	Guzmán Zepeda, Jorge	Morales Maldonado, Carla	Schubert Rubio, Stephan
Bernales Maldonado,	Ilabaca Cerda, Marcos	Moreira Barros,	Sepúlveda Soto,
Alejandro		Cristhian	Alexis
Bianchi Chelech,	Irarrázaval Rossel,	Moreno Bascur,	Soto Ferrada,
Carlos	Juan	Benjamín	Leonardo
Bobadilla Muñoz,	Jouannet Valderrama,	Muñoz González,	Sulantay Olivares,
Sergio	Andrés	Francesca	Marco Antonio
Bórquez Montecinos,	Jürgensen	Musante Müller,	Tapia Ramos,
Fernando	Rundshagen, Harry	Camila	Cristián
Bravo Castro, Ana	Kaiser Barents-Von	Naranjo Ortiz, Jaime	Trisotti Martínez,
María	Hohenhagen, Johannes		Renzo
Bravo Salinas, Marta	Lagomarsino Guzmán,	Naveillan Arriagada,	Ulloa Aguilera,
	Tomás	Gloria	Héctor
Calisto Águila,	Leal Bizama, Henry	Olivera De La	Undurraga Gazitúa,
Miguel Ángel		Fuente, Erika	Francisco
Castro Bascuñán,	Lee Flores, Enrique	Ossandón	Undurraga Vicuña,
José Miguel		Irarrázabal, Ximena	Alberto
Celis Montt, Andrés	Leiva Carvajal, Raúl	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cicardini Milla,	Lilayu Vivanco,	Pérez Cartes,	Venegas Salazar,
Daniella	Daniel	Marlene	Nelson
Cid Versalovic, Sofía	Longton Herrera, Andrés	Pérez Olea, Joanna	Videla Castillo, Sebastián
Cifuentes Lillo,	Malla Valenzuela, Luis	Pino Fuentes, Víctor	Von Mühlenbrock
Ricardo		Alejandro	Zamora, Gastón
Coloma Álamos, Juan	Manouchehri Lobos,	Pulgar Castillo,	Weisse Novoa, Flor
Antonio	Daniel	Francisco	
Concha Smith, Sara	Martínez Ramírez, Cristóbal		

## -Votaron por la negativa:

Acevedo Sáez, María	Cuello Peña y Lillo,	Jiles Moreno,	Placencia Cabello,
Candelaria	Luis Alberto	Pamela	Alejandra

Barrera Moreno,	Delgado Riquelme,	Nuyado	Ramírez Pascal,
Boris	Viviana	Ancapichún, Emilia	Matías
Cariola Oliva, Karol	Gazmuri Vieira, Ana María	Palma Pérez, Hernán	Santibáñez Novoa, Marisela
Castillo Rojas,	Hirsch Goldschmidt,	Pizarro Sierra,	Serrano Salazar,
Nathalie	Tomás	Lorena	Daniela

#### -Se abstuvieron:

Arce Castro, Mónica	González Gatica,	Rojas Valderrama,	Schneider Videla,
	Félix	Camila	Emilia
Bello Campos, María	Ibáñez Cotroneo,	Rosas Barrientos,	Tello Rojas, Carolina
Francisca	Diego	Patricio	
Brito Hasbún, Jorge	Mix Jiménez, Claudia	Sáez Quiroz, Jaime	Veloso Ávila, Consuelo
Bugueño Sotelo,	Morales Alvarado,	Sagardía Cabezas,	Winter Etcheberry,
Félix	Javiera	Clara	Gonzalo
Fries Monleón,	Mulet Martínez,	Santana Castillo,	Yeomans Araya,
Lorena	Jaime	Juan	Gael
Giordano Salazar, Andrés	Orsini Pascal, Maite		

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Corresponde votar en particular el inciso segundo del artículo 4 del proyecto, en los términos propuestos por la Comisión de Seguridad Ciudadana, cuya votación separada ha sido solicitada por la diputada Lorena Fries y el diputado Raúl Leiva, que requiere para su aprobación el voto favorable de 78 diputadas y diputados en ejercicio, por tratarse de una norma de *quorum* calificado.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 81 votos; por la negativa, 47 votos. Hubo 5 abstenciones.

La señorita CARIOLA, doña Karol (Presidenta).- Aprobado.

#### -Votaron por la afirmativa:

Ahumada Palma,	Coloma Álamos, Juan	Martínez Ramírez,	Rathgeb Schifferli,
Yovana	Antonio	Cristóbal	Jorge
Araya Guerrero, Jaime	Concha Smith, Sara	Marzán Pinto, Carolina	Rey Martínez, Hugo

Araya Lerdo de	Cordero Velásquez,	Matheson Villán,	Rivas Sánchez,
Tejada, Cristián	María Luisa	Christian	Gaspar
Barchiesi Chávez,	Cornejo Lagos,	Medina Vásquez,	Romero Leiva,
Chiara	Eduardo	Karen	Agustín
Barría Angulo,	De la Carrera Correa,	Mellado Suazo,	Romero Sáez,
Héctor	Gonzalo	Miguel	Leonidas
Becker Alvear,	Del Real Mihovilovic,	Meza Pereira, José	Saffirio Espinoza,
Miguel Ángel	Catalina	Carlos	Jorge
Beltrán Silva, Juan Carlos	Donoso Castro, Felipe	Molina Milman, Helia	Sánchez Ossa, Luis
Benavente Vergara,	Flores Oporto, Camila	Morales Maldonado,	Sauerbaum Muñoz,
Gustavo		Carla	Frank
Berger Fett, Bernardo	Fuenzalida Cobo, Juan	Moreira Barros, Cristhian	Schalper Sepúlveda, Diego
Bernales Maldonado,	González Villarroel,	Moreno Bascur,	Schubert Rubio,
Alejandro	Mauro	Benjamín	Stephan
Bianchi Chelech,	Guzmán Zepeda, Jorge	Muñoz González,	Sepúlveda Soto,
Carlos		Francesca	Alexis
Bobadilla Muñoz,	Irarrázaval Rossel,	Musante Müller,	Sulantay Olivares,
Sergio	Juan	Camila	Marco Antonio
Bórquez Montecinos,	Jouannet Valderrama,	Naveillan Arriagada,	Tapia Ramos,
Fernando	Andrés	Gloria	Cristián
Bravo Salinas, Marta	Jürgensen	Olivera De La	Trisotti Martínez,
	Rundshagen, Harry	Fuente, Erika	Renzo
Calisto Águila,	Kaiser Barents-Von	Ossandón	Ulloa Aguilera,
Miguel Ángel	Hohenhagen, Johannes	Irarrázabal, Ximena	Héctor
Carter Fernández,	Leal Bizama, Henry	Oyarzo Figueroa,	Undurraga Gazitúa,
Álvaro		Rubén Darío	Francisco
Castro Bascuñán,	Lee Flores, Enrique	Pérez Cartes,	Undurraga Vicuña,
José Miguel		Marlene	Alberto
Celis Montt, Andrés	Lilayu Vivanco, Daniel	Pérez Olea, Joanna	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cicardini Milla,	Longton Herrera,	Pino Fuentes, Víctor	Von Mühlenbrock
Daniella	Andrés	Alejandro	Zamora, Gastón
Cid Versalovic, Sofía	Manouchehri Lobos, Daniel	Pulgar Castillo, Francisco	Weisse Novoa, Flor
Cifuentes Lillo, Ricardo			

### -Votaron por la negativa:

Acevedo Sáez, María	Fries Monleón,	Morales Alvarado,	Sagardía Cabezas,
Candelaria	Lorena	Javiera	Clara
Arce Castro, Mónica	Gazmuri Vieira, Ana	Mulet Martínez,	Santana Castillo,
	María	Jaime	Juan
Astudillo Peiretti,	Giordano Salazar,	Naranjo Ortiz, Jaime	Santibáñez Novoa,
Danisa	Andrés		Marisela
Barrera Moreno,	González Gatica,	Nuyado Ancapichún,	Schneider Videla,
Boris	Félix	Emilia	Emilia
Bello Campos, María	Hirsch Goldschmidt,	Orsini Pascal, Maite	Serrano Salazar,
Francisca	Tomás		Daniela
Bravo Castro, Ana	Ibáñez Cotroneo,	Palma Pérez, Hernán	Soto Ferrada,
María	Diego		Leonardo
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Pizarro Sierra, Lorena	Tello Rojas, Carolina
Cariola Oliva, Karol	Jiles Moreno, Pamela	Placencia Cabello, Alejandra	Veloso Ávila, Consuelo
Castillo Rojas,	Leiva Carvajal, Raúl	Ramírez Pascal,	Venegas Salazar,
Nathalie		Matías	Nelson
Cuello Peña y Lillo,	Mellado Pino, Cosme	Rojas Valderrama,	Winter Etcheberry,
Luis Alberto		Camila	Gonzalo
De Rementería	Melo Contreras,	Rosas Barrientos,	Yeomans Araya,
Venegas, Tomás	Daniel	Patricio	Gael
Delgado Riquelme, Viviana	Mix Jiménez, Claudia	Sáez Quiroz, Jaime	

#### -Se abstuvieron:

Bugueño Sotelo,	Malla Valenzuela,	Mirosevic Verdugo,	Videla Castillo,
Félix	Luis	Vlado	Sebastián
Lagomarsino Guzmán, Tomás			

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Corresponde votar en particular el artículo 5 del proyecto, en los términos propuestos por la Comisión de Seguridad Ciudadana, cuya votación separada ha sido solicitada por la diputada Alejandra Placencia, que requiere para su aprobación el voto favorable de 78 diputadas y diputados en ejercicio, por tratarse de una norma de *quorum* calificado.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos; por la negativa, 18 votos. Hubo 18 abstenciones.

## La señorita CARIOLA, doña Karol (Presidenta).- Aprobado.

### -Votaron por la afirmativa:

Ahumada Palma,	Concha Smith, Sara	Martínez Ramírez,	Rathgeb Schifferli,
Yovana		Cristóbal	Jorge
Araya Guerrero,	Cordero Velásquez,	Marzán Pinto,	Rey Martínez, Hugo
Jaime	María Luisa	Carolina	
Araya Lerdo de	Cornejo Lagos,	Matheson Villán,	Rivas Sánchez,
Tejada, Cristián	Eduardo	Christian	Gaspar
Arce Castro, Mónica	De la Carrera Correa,	Medina Vásquez,	Romero Leiva,
	Gonzalo	Karen	Agustín
Astudillo Peiretti,	De Rementería	Mellado Pino,	Romero Sáez,
Danisa	Venegas, Tomás	Cosme	Leonidas
Barchiesi Chávez,	Del Real Mihovilovic,	Mellado Suazo,	Saffirio Espinoza,
Chiara	Catalina	Miguel	Jorge
Barría Angulo, Héctor	Donoso Castro, Felipe	Melo Contreras, Daniel	Sánchez Ossa, Luis
Becker Alvear,	Flores Oporto, Camila	Meza Pereira, José	Santana Castillo,
Miguel Ángel		Carlos	Juan
Beltrán Silva, Juan	Fuenzalida Cobo, Juan	Mirosevic Verdugo,	Sauerbaum Muñoz,
Carlos		Vlado	Frank
Benavente Vergara,	González Villarroel,	Molina Milman,	Schalper Sepúlveda,
Gustavo	Mauro	Helia	Diego
Berger Fett, Bernardo	Guzmán Zepeda, Jorge	Morales Maldonado, Carla	Schubert Rubio, Stephan
Bernales Maldonado,	Ilabaca Cerda, Marcos	Moreira Barros,	Sepúlveda Soto,
Alejandro		Cristhian	Alexis
Bianchi Chelech,	Irarrázaval Rossel,	Moreno Bascur,	Soto Ferrada,
Carlos	Juan	Benjamín	Leonardo
Bobadilla Muñoz,	Jouannet Valderrama,	Muñoz González,	Sulantay Olivares,
Sergio	Andrés	Francesca	Marco Antonio
Bórquez Montecinos,	Jürgensen	Musante Müller,	Tapia Ramos,
Fernando	Rundshagen, Harry	Camila	Cristián
Bravo Castro, Ana	Kaiser Barents-Von	Naranjo Ortiz, Jaime	Trisotti Martínez,
María	Hohenhagen, Johannes		Renzo

Bravo Salinas, Marta	Lagomarsino Guzmán,	Naveillan Arriagada,	Ulloa Aguilera,
	Tomás	Gloria	Héctor
Calisto Águila,	Leal Bizama, Henry	Olivera De La	Undurraga Gazitúa,
Miguel Ángel		Fuente, Erika	Francisco
Carter Fernández,	Lee Flores, Enrique	Ossandón	Undurraga Vicuña,
Álvaro		Irarrázabal, Ximena	Alberto
Castro Bascuñán,	Leiva Carvajal, Raúl	Oyarzo Figueroa,	Urruticoechea Ríos,
José Miguel		Rubén Darío	Cristóbal
Celis Montt, Andrés	Lilayu Vivanco,	Pérez Cartes,	Venegas Salazar,
	Daniel	Marlene	Nelson
Cicardini Milla,	Longton Herrera,	Pérez Olea, Joanna	Videla Castillo,
Daniella	Andrés		Sebastián
Cid Versalovic, Sofía	Malla Valenzuela, Luis	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cifuentes Lillo,	Manouchehri Lobos,	Pulgar Castillo,	Weisse Novoa, Flor
Ricardo	Daniel	Francisco	
Coloma Álamos, Juan Antonio			

## -Votaron por la negativa:

Acevedo Sáez, María	Gazmuri Vieira, Ana	Mulet Martínez,	Placencia Cabello,
Candelaria	María	Jaime	Alejandra
Barrera Moreno,	Giordano Salazar,	Nuyado Ancapichún,	Ramírez Pascal,
Boris	Andrés	Emilia	Matías
Castillo Rojas,	Hirsch Goldschmidt,	Palma Pérez, Hernán	Santibáñez Novoa,
Nathalie	Tomás		Marisela
Cuello Peña y Lillo,	Ibáñez Cotroneo,	Pizarro Sierra,	Serrano Salazar,
Luis Alberto	Diego	Lorena	Daniela
Delgado Riquelme, Viviana	Jiles Moreno, Pamela		

## -Se abstuvieron:

Bello Campos, María	González Gatica,	Rosas Barrientos,	Tello Rojas, Carolina
Francisca	Félix	Patricio	
Brito Hasbún, Jorge	Mix Jiménez, Claudia	Sáez Quiroz, Jaime	Veloso Ávila, Consuelo
Bugueño Sotelo,	Morales Alvarado,	Sagardía Cabezas,	Winter Etcheberry,
Félix	Javiera	Clara	Gonzalo

Cariola Oliva, Karol	Orsini Pascal, Maite	Schneider Videla, Emilia	Yeomans Araya, Gael
Fries Monleón, Lorena	Rojas Valderrama, Camila		

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Corresponde votar en particular el artículo 7 del proyecto, en los términos propuestos por la Comisión de Seguridad Ciudadana, cuya votación separada ha sido solicitada por las diputadas Alejandra Placencia, Lorena Fries y Maite Orsini, y el diputado Raúl Leiva, que requiere para su aprobación el voto favorable de 78 diputadas y diputados en ejercicio, por tratarse de una norma de *quorum* calificado.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 79 votos; por la negativa, 50 votos. Hubo 4 abstenciones.

#### La señorita CARIOLA, doña Karol (Presidenta).- Aprobado.

Ahumada Palma,	Coloma Álamos, Juan	Marzán Pinto,	Rey Martínez, Hugo
Yovana	Antonio	Carolina	
Araya Guerrero,	Concha Smith, Sara	Matheson Villán,	Rivas Sánchez,
Jaime		Christian	Gaspar
Araya Lerdo de	Cordero Velásquez,	Medina Vásquez,	Romero Leiva,
Tejada, Cristián	María Luisa	Karen	Agustín
Barchiesi Chávez,	Cornejo Lagos,	Mellado Suazo,	Romero Sáez,
Chiara	Eduardo	Miguel	Leonidas
Barría Angulo,	De la Carrera Correa,	Meza Pereira, José	Saffirio Espinoza,
Héctor	Gonzalo	Carlos	Jorge
Becker Alvear,	Del Real Mihovilovic,	Molina Milman,	Sánchez Ossa, Luis
Miguel Ángel	Catalina	Helia	
Beltrán Silva, Juan	Donoso Castro, Felipe	Morales Maldonado,	Sauerbaum Muñoz,
Carlos		Carla	Frank
Benavente Vergara,	Flores Oporto, Camila	Moreira Barros,	Schalper Sepúlveda,
Gustavo		Cristhian	Diego
Berger Fett, Bernardo	Fuenzalida Cobo, Juan	Moreno Bascur, Benjamín	Schubert Rubio, Stephan
Bernales Maldonado,	González Villarroel,	Muñoz González,	Sepúlveda Soto,
Alejandro	Mauro	Francesca	Alexis

Bianchi Chelech,	Guzmán Zepeda, Jorge	Musante Müller,	Sulantay Olivares,
Carlos		Camila	Marco Antonio
Bobadilla Muñoz,	Irarrázaval Rossel,	Naveillan Arriagada,	Tapia Ramos,
Sergio	Juan	Gloria	Cristián
Bórquez Montecinos,	Jouannet Valderrama,	Olivera De La	Trisotti Martínez,
Fernando	Andrés	Fuente, Erika	Renzo
Bravo Salinas, Marta	Jürgensen	Ossandón	Ulloa Aguilera,
	Rundshagen, Harry	Irarrázabal, Ximena	Héctor
Calisto Águila,	Kaiser Barents-Von	Oyarzo Figueroa,	Undurraga Gazitúa,
Miguel Ángel	Hohenhagen, Johannes	Rubén Darío	Francisco
Carter Fernández,	Leal Bizama, Henry	Pérez Cartes,	Undurraga Vicuña,
Álvaro		Marlene	Alberto
Castro Bascuñán, José Miguel	Lee Flores, Enrique	Pérez Olea, Joanna	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Celis Montt, Andrés	Lilayu Vivanco,	Pino Fuentes, Víctor	Von Mühlenbrock
	Daniel	Alejandro	Zamora, Gastón
Cid Versalovic, Sofía	Longton Herrera, Andrés	Pulgar Castillo, Francisco	Weisse Novoa, Flor
Cifuentes Lillo,	Martínez Ramírez,	Rathgeb Schifferli,	
Ricardo	Cristóbal	Jorge	

Acevedo Sáez, María Candelaria	Fries Monleón, Lorena	Mix Jiménez, Claudia	Sáez Quiroz, Jaime
Arce Castro, Mónica	Gazmuri Vieira, Ana	Morales Alvarado,	Sagardía Cabezas,
	María	Javiera	Clara
Astudillo Peiretti,	Giordano Salazar,	Mulet Martínez,	Santana Castillo,
Danisa	Andrés	Jaime	Juan
Barrera Moreno,	González Gatica,	Naranjo Ortiz, Jaime	Santibáñez Novoa,
Boris	Félix		Marisela
Bello Campos, María	Hirsch Goldschmidt,	Nuyado Ancapichún,	Schneider Videla,
Francisca	Tomás	Emilia	Emilia
Bravo Castro, Ana	Ibáñez Cotroneo,	Orsini Pascal, Maite	Serrano Salazar,
María	Diego		Daniela
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Palma Pérez, Hernán	Soto Ferrada, Leonardo
Cariola Oliva, Karol	Jiles Moreno, Pamela	Pizarro Sierra, Lorena	Tello Rojas, Carolina

Castillo Rojas,	Leiva Carvajal, Raúl	Placencia Cabello,	Veloso Ávila,
Nathalie		Alejandra	Consuelo
Cicardini Milla,	Malla Valenzuela,	Ramírez Pascal,	Venegas Salazar,
Daniella	Luis	Matías	Nelson
Cuello Peña y Lillo,	Mellado Pino, Cosme	Rojas Valderrama,	Winter Etcheberry,
Luis Alberto		Camila	Gonzalo
De Rementería	Melo Contreras,	Rosas Barrientos,	Yeomans Araya,
Venegas, Tomás	Daniel	Patricio	Gael
Delgado Riquelme, Viviana	Mirosevic Verdugo, Vlado		

Bugueño Sotelo,	Lagomarsino	Manouchehri Lobos,	Videla Castillo,
Félix	Guzmán, Tomás	Daniel	Sebastián

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Corresponde votar en particular el artículo 8 del proyecto, en los términos propuestos por la Comisión de Seguridad Ciudadana, cuya votación separada ha sido solicitada por la diputada Alejandra Placencia, que requiere para su aprobación el voto favorable de 78 diputadas y diputados en ejercicio, por tratarse de una norma de *quorum* calificado.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 111 votos; por la negativa, 19 votos. Hubo 3 abstenciones.

La señorita CARIOLA, doña Karol (Presidenta).- Aprobado.

Ahumada Palma,	De la Carrera Correa,	Mellado Pino,	Rosas Barrientos,
Yovana	Gonzalo	Cosme	Patricio
Araya Guerrero,	De Rementería	Mellado Suazo,	Sáez Quiroz, Jaime
Jaime	Venegas, Tomás	Miguel	
Araya Lerdo de	Del Real Mihovilovic,	Melo Contreras,	Saffirio Espinoza,
Tejada, Cristián	Catalina	Daniel	Jorge
Astudillo Peiretti,	Donoso Castro, Felipe	Meza Pereira, José	Sagardía Cabezas,
Danisa		Carlos	Clara
Barchiesi Chávez, Chiara	Flores Oporto, Camila	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sánchez Ossa, Luis

Barría Angulo,	Fries Monleón, Lorena	Mix Jiménez,	Santana Castillo,
Héctor		Claudia	Juan
Becker Alvear,	Fuenzalida Cobo, Juan	Molina Milman,	Sauerbaum Muñoz,
Miguel Ángel		Helia	Frank
Beltrán Silva, Juan	González Gatica, Félix	Morales Alvarado,	Schalper Sepúlveda,
Carlos		Javiera	Diego
Benavente Vergara,	González Villarroel,	Morales Maldonado,	Schneider Videla,
Gustavo	Mauro	Carla	Emilia
Berger Fett, Bernardo	Guzmán Zepeda, Jorge	Moreira Barros, Cristhian	Schubert Rubio, Stephan
Bernales Maldonado,	Ibáñez Cotroneo,	Moreno Bascur,	Sepúlveda Soto,
Alejandro	Diego	Benjamín	Alexis
Bianchi Chelech,	Ilabaca Cerda, Marcos	Muñoz González,	Soto Ferrada,
Carlos		Francesca	Leonardo
Bobadilla Muñoz,	Irarrázaval Rossel,	Musante Müller,	Sulantay Olivares,
Sergio	Juan	Camila	Marco Antonio
Bórquez Montecinos,	Jouannet Valderrama,	Naranjo Ortiz, Jaime	Tapia Ramos,
Fernando	Andrés		Cristián
Bravo Castro, Ana	Jürgensen	Naveillan Arriagada,	Tello Rojas,
María	Rundshagen, Harry	Gloria	Carolina
Bravo Salinas, Marta	Kaiser Barents-Von	Olivera De La	Trisotti Martínez,
	Hohenhagen, Johannes	Fuente, Erika	Renzo
Bugueño Sotelo,	Lagomarsino Guzmán,	Ossandón	Ulloa Aguilera,
Félix	Tomás	Irarrázabal, Ximena	Héctor
Calisto Águila,	Leal Bizama, Henry	Oyarzo Figueroa,	Undurraga Gazitúa,
Miguel Ángel		Rubén Darío	Francisco
Carter Fernández,	Lee Flores, Enrique	Pérez Cartes,	Undurraga Vicuña,
Álvaro		Marlene	Alberto
Castro Bascuñán, José Miguel	Leiva Carvajal, Raúl	Pérez Olea, Joanna	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Celis Montt, Andrés	Lilayu Vivanco,	Pino Fuentes, Víctor	Veloso Ávila,
	Daniel	Alejandro	Consuelo
Cicardini Milla,	Longton Herrera,	Pulgar Castillo,	Venegas Salazar,
Daniella	Andrés	Francisco	Nelson
Cid Versalovic, Sofía	Malla Valenzuela, Luis	Rathgeb Schifferli, Jorge	Videla Castillo, Sebastián
Cifuentes Lillo,	Manouchehri Lobos,	Rey Martínez, Hugo	Von Mühlenbrock
Ricardo	Daniel		Zamora, Gastón

Coloma Álamos, Juan	Martínez Ramírez,	Rivas Sánchez,	Weisse Novoa, Flor
Antonio	Cristóbal	Gaspar	
Concha Smith, Sara	Marzán Pinto, Carolina	Rojas Valderrama, Camila	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cordero Velásquez,	Matheson Villán,	Romero Leiva,	Yeomans Araya,
María Luisa	Christian	Agustín	Gael
Cornejo Lagos,	Medina Vásquez,	Romero Sáez,	
Eduardo	Karen	Leonidas	

Acevedo Sáez, María	Cuello Peña y Lillo,	Jiles Moreno, Pamela	Placencia Cabello,
Candelaria	Luis Alberto		Alejandra
Barrera Moreno,	Delgado Riquelme,	Mulet Martínez,	Ramírez Pascal,
Boris	Viviana	Jaime	Matías
Bello Campos, María	Gazmuri Vieira, Ana	Orsini Pascal, Maite	Santibáñez Novoa,
Francisca	María		Marisela
Brito Hasbún, Jorge	Giordano Salazar, Andrés	Palma Pérez, Hernán	Serrano Salazar, Daniela
Castillo Rojas,	Hirsch Goldschmidt,	Pizarro Sierra,	
Nathalie	Tomás	Lorena	

#### -Se abstuvieron:

Arce Castro, Mónica	Cariola Oliva, Karol	Nuyado Ancapichún, Emilia
---------------------	----------------------	---------------------------

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Corresponde votar en particular el artículo 12 del proyecto, en los términos propuestos por la Comisión de Seguridad Ciudadana, cuya votación separada ha sido solicitada por las diputadas Alejandra Placencia, Lorena Fries y Maite Orsini, que requiere para su aprobación el voto favorable de 78 diputadas y diputados en ejercicio, por tratarse de una norma de *quorum* calificado.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 96 votos; por la negativa, 34 votos. Hubo 2 abstenciones.

La señorita CARIOLA, doña Karol (Presidenta).- Aprobado.

Ahumada Palma,	Concha Smith, Sara	Martínez Ramírez,	Rathgeb Schifferli,
Yovana		Cristóbal	Jorge
Araya Guerrero, Jaime	Cordero Velásquez, María Luisa	Marzán Pinto, Carolina	Rey Martínez, Hugo
Araya Lerdo de	Cornejo Lagos,	Matheson Villán,	Rivas Sánchez,
Tejada, Cristián	Eduardo	Christian	Gaspar
Astudillo Peiretti,	De la Carrera Correa,	Medina Vásquez,	Romero Leiva,
Danisa	Gonzalo	Karen	Agustín
Barchiesi Chávez,	De Rementería	Mellado Pino,	Romero Sáez,
Chiara	Venegas, Tomás	Cosme	Leonidas
Barría Angulo,	Del Real Mihovilovic,	Mellado Suazo,	Saffirio Espinoza,
Héctor	Catalina	Miguel	Jorge
Becker Alvear, Miguel Ángel	Donoso Castro, Felipe	Melo Contreras, Daniel	Sánchez Ossa, Luis
Beltrán Silva, Juan	Flores Oporto, Camila	Meza Pereira, José	Santana Castillo,
Carlos		Carlos	Juan
Benavente Vergara,	Fuenzalida Cobo, Juan	Mirosevic Verdugo,	Sauerbaum Muñoz,
Gustavo		Vlado	Frank
Berger Fett, Bernardo	González Villarroel,	Molina Milman,	Schalper Sepúlveda,
	Mauro	Helia	Diego
Bernales Maldonado,	Guzmán Zepeda, Jorge	Morales Maldonado,	Schubert Rubio,
Alejandro		Carla	Stephan
Bianchi Chelech,	Ilabaca Cerda, Marcos	Moreira Barros,	Sepúlveda Soto,
Carlos		Cristhian	Alexis
Bobadilla Muñoz,	Irarrázaval Rossel,	Moreno Bascur,	Soto Ferrada,
Sergio	Juan	Benjamín	Leonardo
Bórquez Montecinos,	Jouannet Valderrama,	Muñoz González,	Sulantay Olivares,
Fernando	Andrés	Francesca	Marco Antonio
Bravo Castro, Ana	Jürgensen	Musante Müller,	Tapia Ramos,
María	Rundshagen, Harry	Camila	Cristián
Bravo Salinas, Marta	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Naranjo Ortiz, Jaime	Trisotti Martínez, Renzo
Calisto Águila,	Lagomarsino Guzmán,	Naveillan Arriagada,	Ulloa Aguilera,
Miguel Ángel	Tomás	Gloria	Héctor
Carter Fernández,	Leal Bizama, Henry	Olivera De La	Undurraga Gazitúa,
Álvaro		Fuente, Erika	Francisco
Castro Bascuñán,	Lee Flores, Enrique	Ossandón	Undurraga Vicuña,
José Miguel		Irarrázabal, Ximena	Alberto

Celis Montt, Andrés	Leiva Carvajal, Raúl	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cicardini Milla,	Lilayu Vivanco,	Pérez Cartes,	Venegas Salazar,
Daniella	Daniel	Marlene	Nelson
Cid Versalovic, Sofía	Longton Herrera, Andrés	Pérez Olea, Joanna	Videla Castillo, Sebastián
Cifuentes Lillo,	Malla Valenzuela, Luis	Pino Fuentes, Víctor	Von Mühlenbrock
Ricardo		Alejandro	Zamora, Gastón
Coloma Álamos, Juan	Manouchehri Lobos,	Pulgar Castillo,	Weisse Novoa, Flor
Antonio	Daniel	Francisco	

Acevedo Sáez, María	Gazmuri Vieira, Ana	Orsini Pascal, Maite	Sagardía Cabezas,
Candelaria	María		Clara
Arce Castro, Mónica	Giordano Salazar, Andrés	Palma Pérez, Hernán	Santibáñez Novoa, Marisela
Barrera Moreno,	González Gatica,	Pizarro Sierra,	Schneider Videla,
Boris	Félix	Lorena	Emilia
Bello Campos, María	Hirsch Goldschmidt,	Placencia Cabello,	Serrano Salazar,
Francisca	Tomás	Alejandra	Daniela
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ramírez Pascal, Matías	Tello Rojas, Carolina
Castillo Rojas,	Jiles Moreno, Pamela	Rojas Valderrama,	Veloso Ávila,
Nathalie		Camila	Consuelo
Cuello Peña y Lillo,	Mix Jiménez, Claudia	Rosas Barrientos,	Winter Etcheberry,
Luis Alberto		Patricio	Gonzalo
Delgado Riquelme,	Morales Alvarado,	Sáez Quiroz, Jaime	Yeomans Araya,
Viviana	Javiera		Gael
Fries Monleón, Lorena	Nuyado Ancapichún, Emilia		

#### -Se abstuvieron:

Bugueño Sotelo, Félix	Cariola Oliva, Karol
-----------------------	----------------------

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Corresponde votar en particular el artículo 17 del proyecto, en los términos propuestos por la Comisión de Seguridad Ciudadana, cuya votación separada ha sido solicitada por las diputadas Alejandra Placencia y Lorena Fries.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 96 votos; por la negativa, 33 votos. Hubo 3 abstenciones.

## La señorita CARIOLA, doña Karol (Presidenta).- Aprobado.

Ahumada Palma,	Concha Smith, Sara	Martínez Ramírez,	Rathgeb Schifferli,
Yovana		Cristóbal	Jorge
Araya Guerrero,	Cordero Velásquez,	Marzán Pinto,	Rey Martínez, Hugo
Jaime	María Luisa	Carolina	
Araya Lerdo de	Cornejo Lagos,	Matheson Villán,	Rivas Sánchez,
Tejada, Cristián	Eduardo	Christian	Gaspar
Astudillo Peiretti,	De la Carrera Correa,	Medina Vásquez,	Romero Leiva,
Danisa	Gonzalo	Karen	Agustín
Barchiesi Chávez,	De Rementería	Mellado Pino,	Romero Sáez,
Chiara	Venegas, Tomás	Cosme	Leonidas
Barría Angulo,	Del Real Mihovilovic,	Mellado Suazo,	Saffirio Espinoza,
Héctor	Catalina	Miguel	Jorge
Becker Alvear, Miguel Ángel	Donoso Castro, Felipe	Melo Contreras, Daniel	Sánchez Ossa, Luis
Beltrán Silva, Juan	Flores Oporto, Camila	Meza Pereira, José	Santana Castillo,
Carlos		Carlos	Juan
Benavente Vergara,	Fuenzalida Cobo, Juan	Mirosevic Verdugo,	Sauerbaum Muñoz,
Gustavo		Vlado	Frank
Berger Fett, Bernardo	González Villarroel,	Molina Milman,	Schalper Sepúlveda,
	Mauro	Helia	Diego
Bernales Maldonado,	Guzmán Zepeda, Jorge	Morales Maldonado,	Schubert Rubio,
Alejandro		Carla	Stephan
Bianchi Chelech,	Ilabaca Cerda, Marcos	Moreira Barros,	Sepúlveda Soto,
Carlos		Cristhian	Alexis
Bobadilla Muñoz,	Irarrázaval Rossel,	Moreno Bascur,	Soto Ferrada,
Sergio	Juan	Benjamín	Leonardo
Bórquez Montecinos,	Jouannet Valderrama,	Muñoz González,	Sulantay Olivares,
Fernando	Andrés	Francesca	Marco Antonio
Bravo Castro, Ana	Jürgensen	Musante Müller,	Tapia Ramos,
María	Rundshagen, Harry	Camila	Cristián

Bravo Salinas, Marta	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Naranjo Ortiz, Jaime	Trisotti Martínez, Renzo
Calisto Águila,	Lagomarsino Guzmán,	Naveillan Arriagada,	Ulloa Aguilera,
Miguel Ángel	Tomás	Gloria	Héctor
Carter Fernández,	Leal Bizama, Henry	Olivera De La	Undurraga Gazitúa,
Álvaro		Fuente, Erika	Francisco
Castro Bascuñán,	Lee Flores, Enrique	Ossandón	Undurraga Vicuña,
José Miguel		Irarrázabal, Ximena	Alberto
Celis Montt, Andrés	Leiva Carvajal, Raúl	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cicardini Milla,	Lilayu Vivanco,	Pérez Cartes,	Venegas Salazar,
Daniella	Daniel	Marlene	Nelson
Cid Versalovic, Sofía	Longton Herrera, Andrés	Pérez Olea, Joanna	Videla Castillo, Sebastián
Cifuentes Lillo,	Malla Valenzuela, Luis	Pino Fuentes, Víctor	Von Mühlenbrock
Ricardo		Alejandro	Zamora, Gastón
Coloma Álamos, Juan	Manouchehri Lobos,	Pulgar Castillo,	Weisse Novoa, Flor
Antonio	Daniel	Francisco	

Acevedo Sáez, María	Gazmuri Vieira, Ana	Orsini Pascal, Maite	Sagardía Cabezas,
Candelaria	María		Clara
Barrera Moreno,	Giordano Salazar,	Palma Pérez, Hernán	Santibáñez Novoa,
Boris	Andrés		Marisela
Bello Campos, María	González Gatica,	Pizarro Sierra,	Schneider Videla,
Francisca	Félix	Lorena	Emilia
Brito Hasbún, Jorge	Hirsch Goldschmidt,	Placencia Cabello,	Serrano Salazar,
	Tomás	Alejandra	Daniela
Bugueño Sotelo,	Ibáñez Cotroneo,	Ramírez Pascal,	Tello Rojas, Carolina
Félix	Diego	Matías	
Castillo Rojas,	Mix Jiménez, Claudia	Rojas Valderrama,	Veloso Ávila,
Nathalie		Camila	Consuelo
Cuello Peña y Lillo,	Morales Alvarado,	Rosas Barrientos,	Winter Etcheberry,
Luis Alberto	Javiera	Patricio	Gonzalo
Delgado Riquelme,	Nuyado Ancapichún,	Sáez Quiroz, Jaime	Yeomans Araya,
Viviana	Emilia		Gael
Fries Monleón, Lorena			

Arce Castro, Mónica	Cariola Oliva, Karol	Jiles Moreno, Pamela
---------------------	----------------------	----------------------

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Corresponde votar en particular el artículo 18 del proyecto, en los términos propuestos por la Comisión de Seguridad Ciudadana, cuya votación separada ha sido solicitada por las diputadas Alejandra Placencia, Lorena Fries y Maite Orsini, y el diputado Raúl Leiva.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 81 votos; por la negativa, 45 votos. Hubo 6 abstenciones.

### La señorita CARIOLA, doña Karol (Presidenta).- Aprobado.

Ahumada Palma,	Concha Smith, Sara	Marzán Pinto,	Rathgeb Schifferli,
Yovana		Carolina	Jorge
Araya Guerrero,	Cordero Velásquez,	Matheson Villán,	Rey Martínez, Hugo
Jaime	María Luisa	Christian	
Araya Lerdo de	Cornejo Lagos,	Medina Vásquez,	Rivas Sánchez,
Tejada, Cristián	Eduardo	Karen	Gaspar
Barchiesi Chávez,	De la Carrera Correa,	Mellado Suazo,	Romero Leiva,
Chiara	Gonzalo	Miguel	Agustín
Barría Angulo,	Del Real Mihovilovic,	Meza Pereira, José	Romero Sáez,
Héctor	Catalina	Carlos	Leonidas
Becker Alvear,	Donoso Castro, Felipe	Mirosevic Verdugo,	Saffirio Espinoza,
Miguel Ángel		Vlado	Jorge
Beltrán Silva, Juan Carlos	Flores Oporto, Camila	Molina Milman, Helia	Sánchez Ossa, Luis
Benavente Vergara,	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Maldonado,	Sauerbaum Muñoz,
Gustavo		Carla	Frank
Berger Fett, Bernardo	González Villarroel,	Moreira Barros,	Schalper Sepúlveda,
	Mauro	Cristhian	Diego
Bernales Maldonado,	Guzmán Zepeda, Jorge	Moreno Bascur,	Schubert Rubio,
Alejandro		Benjamín	Stephan
Bianchi Chelech,	Irarrázaval Rossel,	Muñoz González,	Sulantay Olivares,
Carlos	Juan	Francesca	Marco Antonio

Bobadilla Muñoz,	Jouannet Valderrama,	Musante Müller,	Tapia Ramos,
Sergio	Andrés	Camila	Cristián
Bórquez Montecinos,	Jürgensen	Naveillan Arriagada,	Trisotti Martínez,
Fernando	Rundshagen, Harry	Gloria	Renzo
Bravo Salinas, Marta	Kaiser Barents-Von	Olivera De La	Ulloa Aguilera,
	Hohenhagen, Johannes	Fuente, Erika	Héctor
Calisto Águila,	Leal Bizama, Henry	Ossandón	Undurraga Gazitúa,
Miguel Ángel		Irarrázabal, Ximena	Francisco
Carter Fernández,	Lee Flores, Enrique	Oyarzo Figueroa,	Undurraga Vicuña,
Álvaro		Rubén Darío	Alberto
Castro Bascuñán,	Lilayu Vivanco,	Pérez Cartes,	Urruticoechea Ríos,
José Miguel	Daniel	Marlene	Cristóbal
Celis Montt, Andrés	Longton Herrera, Andrés	Pérez Olea, Joanna	Videla Castillo, Sebastián
Cid Versalovic, Sofía	Malla Valenzuela, Luis	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cifuentes Lillo,	Martínez Ramírez,	Pulgar Castillo,	Weisse Novoa, Flor
Ricardo	Cristóbal	Francisco	
Coloma Álamos, Juan Antonio			

Acevedo Sáez, María	Fries Monleón,	Morales Alvarado,	Sagardía Cabezas,
Candelaria	Lorena	Javiera	Clara
Arce Castro, Mónica	Gazmuri Vieira, Ana María	Naranjo Ortiz, Jaime	Santana Castillo, Juan
Astudillo Peiretti,	Giordano Salazar,	Nuyado Ancapichún,	Santibáñez Novoa,
Danisa	Andrés	Emilia	Marisela
Barrera Moreno,	González Gatica,	Orsini Pascal, Maite	Schneider Videla,
Boris	Félix		Emilia
Bello Campos, María	Hirsch Goldschmidt,	Palma Pérez, Hernán	Serrano Salazar,
Francisca	Tomás		Daniela
Bravo Castro, Ana	Ibáñez Cotroneo,	Pizarro Sierra,	Soto Ferrada,
María	Diego	Lorena	Leonardo
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Placencia Cabello, Alejandra	Tello Rojas, Carolina
Bugueño Sotelo,	Jiles Moreno, Pamela	Ramírez Pascal,	Veloso Ávila,
Félix		Matías	Consuelo

Cariola Oliva, Karol	Leiva Carvajal, Raúl	Rojas Valderrama, Camila	Venegas Salazar, Nelson
Castillo Rojas, Nathalie	Melo Contreras, Daniel	Rosas Barrientos, Patricio	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Mix Jiménez, Claudia	Sáez Quiroz, Jaime	Yeomans Araya, Gael
Delgado Riquelme, Viviana			

Cicardini Milla,	Lagomarsino	Mellado Pino, Cosme	Sepúlveda Soto,
Daniella	Guzmán, Tomás		Alexis
De Rementería Venegas, Tomás	Manouchehri Lobos, Daniel		

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Corresponde votar en particular el artículo 19 del proyecto, en los términos propuestos por la Comisión de Seguridad Ciudadana, cuya votación separada ha sido solicitada por las diputadas Alejandra Placencia, Lorena Fries y Maite Orsini, y el diputado Raúl Leiva.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 89 votos; por la negativa, 43 votos. No hubo abstenciones.

La señorita CARIOLA, doña Karol (Presidenta).- Aprobado.

Ahumada Palma,	Concha Smith, Sara	Manouchehri Lobos,	Pulgar Castillo,
Yovana		Daniel	Francisco
Araya Guerrero,	Cordero Velásquez,	Martínez Ramírez,	Rathgeb Schifferli,
Jaime	María Luisa	Cristóbal	Jorge
Araya Lerdo de	Cornejo Lagos,	Marzán Pinto,	Rey Martínez, Hugo
Tejada, Cristián	Eduardo	Carolina	
Astudillo Peiretti,	De la Carrera Correa,	Matheson Villán,	Rivas Sánchez,
Danisa	Gonzalo	Christian	Gaspar
Barchiesi Chávez,	De Rementería	Medina Vásquez,	Romero Leiva,
Chiara	Venegas, Tomás	Karen	Agustín

Barría Angulo,	Del Real Mihovilovic,	Mellado Pino,	Romero Sáez,
Héctor	Catalina	Cosme	Leonidas
Becker Alvear,	Donoso Castro, Felipe	Mellado Suazo,	Saffirio Espinoza,
Miguel Ángel		Miguel	Jorge
Beltrán Silva, Juan Carlos	Flores Oporto, Camila	Meza Pereira, José Carlos	Sánchez Ossa, Luis
Benavente Vergara,	Fuenzalida Cobo, Juan	Mirosevic Verdugo,	Sauerbaum Muñoz,
Gustavo		Vlado	Frank
Berger Fett, Bernardo	González Villarroel,	Molina Milman,	Schalper Sepúlveda,
	Mauro	Helia	Diego
Bernales Maldonado,	Guzmán Zepeda, Jorge	Morales Maldonado,	Schubert Rubio,
Alejandro		Carla	Stephan
Bianchi Chelech,	Irarrázaval Rossel,	Moreira Barros,	Sepúlveda Soto,
Carlos	Juan	Cristhian	Alexis
Bobadilla Muñoz,	Jouannet Valderrama,	Moreno Bascur,	Sulantay Olivares,
Sergio	Andrés	Benjamín	Marco Antonio
Bórquez Montecinos,	Jürgensen	Muñoz González,	Tapia Ramos,
Fernando	Rundshagen, Harry	Francesca	Cristián
Bravo Salinas, Marta	Kaiser Barents-Von	Musante Müller,	Trisotti Martínez,
	Hohenhagen, Johannes	Camila	Renzo
Calisto Águila,	Lagomarsino Guzmán,	Naveillan Arriagada,	Ulloa Aguilera,
Miguel Ángel	Tomás	Gloria	Héctor
Carter Fernández,	Leal Bizama, Henry	Olivera De La	Undurraga Gazitúa,
Álvaro		Fuente, Erika	Francisco
Castro Bascuñán,	Lee Flores, Enrique	Ossandón	Undurraga Vicuña,
José Miguel		Irarrázabal, Ximena	Alberto
Celis Montt, Andrés	Leiva Carvajal, Raúl	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cicardini Milla,	Lilayu Vivanco,	Pérez Cartes,	Videla Castillo,
Daniella	Daniel	Marlene	Sebastián
Cid Versalovic, Sofía	Longton Herrera, Andrés	Pérez Olea, Joanna	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cifuentes Lillo, Ricardo	Malla Valenzuela, Luis	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Weisse Novoa, Flor
Coloma Álamos, Juan Antonio			

Acevedo Sáez, María	Fries Monleón,	Naranjo Ortiz, Jaime	Santana Castillo,
Candelaria	Lorena		Juan
Arce Castro, Mónica	Gazmuri Vieira, Ana	Nuyado Ancapichún,	Santibáñez Novoa,
	María	Emilia	Marisela
Barrera Moreno,	Giordano Salazar,	Orsini Pascal, Maite	Schneider Videla,
Boris	Andrés		Emilia
Bello Campos, María	González Gatica,	Palma Pérez, Hernán	Serrano Salazar,
Francisca	Félix		Daniela
Bravo Castro, Ana	Hirsch Goldschmidt,	Pizarro Sierra,	Soto Ferrada,
María	Tomás	Lorena	Leonardo
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo, Diego	Placencia Cabello, Alejandra	Tello Rojas, Carolina
Bugueño Sotelo,	Ilabaca Cerda,	Ramírez Pascal,	Veloso Ávila,
Félix	Marcos	Matías	Consuelo
Cariola Oliva, Karol	Jiles Moreno, Pamela	Rojas Valderrama, Camila	Venegas Salazar, Nelson
Castillo Rojas,	Melo Contreras,	Rosas Barrientos,	Winter Etcheberry,
Nathalie	Daniel	Patricio	Gonzalo
Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Mix Jiménez, Claudia	Sáez Quiroz, Jaime	Yeomans Araya, Gael
Delgado Riquelme,	Morales Alvarado,	Sagardía Cabezas,	
Viviana	Javiera	Clara	

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra la diputada Alejandra Placencia.

La señora **PLACENCIA** (doña Alejandra).- Señorita Presidenta, pido hacer reserva de constitucionalidad, toda vez que el artículo 19 vulnera derechos fundamentales y está fuera de las ideas matrices del proyecto.

He dicho.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Su señoría, tomaremos nota de la solicitud de reserva de constitucionalidad.

La solicitud contenida en el número 12 de la minuta de votación ha sido retirada.

En consecuencia, corresponde votar en particular el artículo 20 del proyecto, en los términos propuestos por la Comisión de Seguridad Ciudadana, cuya votación separada ha sido solicitada por las diputadas Alejandra Placencia, Lorena Fries y Maite Orsini, y el diputado Raúl Leiva.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 89 votos; por la negativa, 42 votos. Hubo 2 abstenciones.

## La señorita CARIOLA, doña Karol (Presidenta).- Aprobado.

Ahumada Palma,	Concha Smith, Sara	Martínez Ramírez,	Pulgar Castillo,
Yovana		Cristóbal	Francisco
Araya Guerrero,	Cordero Velásquez,	Marzán Pinto,	Rathgeb Schifferli,
Jaime	María Luisa	Carolina	Jorge
Araya Lerdo de	Cornejo Lagos,	Matheson Villán,	Rey Martínez, Hugo
Tejada, Cristián	Eduardo	Christian	
Astudillo Peiretti,	De la Carrera Correa,	Medina Vásquez,	Rivas Sánchez,
Danisa	Gonzalo	Karen	Gaspar
Barchiesi Chávez,	Del Real Mihovilovic,	Mellado Pino,	Romero Leiva,
Chiara	Catalina	Cosme	Agustín
Barría Angulo,	Donoso Castro, Felipe	Mellado Suazo,	Romero Sáez,
Héctor		Miguel	Leonidas
Becker Alvear,	Flores Oporto, Camila	Meza Pereira, José	Saffirio Espinoza,
Miguel Ángel		Carlos	Jorge
Beltrán Silva, Juan Carlos	Fuenzalida Cobo, Juan	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sánchez Ossa, Luis
Benavente Vergara,	González Villarroel,	Molina Milman,	Sauerbaum Muñoz,
Gustavo	Mauro	Helia	Frank
Berger Fett, Bernardo	Guzmán Zepeda, Jorge	Morales Maldonado, Carla	Schalper Sepúlveda, Diego
Bernales Maldonado,	Ilabaca Cerda, Marcos	Moreira Barros,	Schubert Rubio,
Alejandro		Cristhian	Stephan
Bianchi Chelech,	Irarrázaval Rossel,	Moreno Bascur,	Sepúlveda Soto,
Carlos	Juan	Benjamín	Alexis
Bobadilla Muñoz,	Jouannet Valderrama,	Muñoz González,	Sulantay Olivares,
Sergio	Andrés	Francesca	Marco Antonio
Bórquez Montecinos,	Jürgensen	Musante Müller,	Tapia Ramos,
Fernando	Rundshagen, Harry	Camila	Cristián
Bravo Salinas, Marta	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Naranjo Ortiz, Jaime	Trisotti Martínez, Renzo

Calisto Águila,	Leal Bizama, Henry	Naveillan Arriagada,	Ulloa Aguilera,
Miguel Ángel		Gloria	Héctor
Carter Fernández,	Lee Flores, Enrique	Olivera De La	Undurraga Gazitúa,
Álvaro		Fuente, Erika	Francisco
Castro Bascuñán,	Leiva Carvajal, Raúl	Ossandón	Undurraga Vicuña,
José Miguel		Irarrázabal, Ximena	Alberto
Celis Montt, Andrés	Lilayu Vivanco,	Oyarzo Figueroa,	Urruticoechea Ríos,
	Daniel	Rubén Darío	Cristóbal
Cicardini Milla,	Longton Herrera,	Pérez Cartes,	Videla Castillo,
Daniella	Andrés	Marlene	Sebastián
Cid Versalovic, Sofía	Malla Valenzuela, Luis	Pérez Olea, Joanna	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cifuentes Lillo,	Manouchehri Lobos,	Pino Fuentes, Víctor	Weisse Novoa, Flor
Ricardo	Daniel	Alejandro	
Coloma Álamos, Juan Antonio			

Acevedo Sáez, María	Fries Monleón,	Nuyado Ancapichún,	Santana Castillo,
Candelaria	Lorena	Emilia	Juan
Barrera Moreno,	Gazmuri Vieira, Ana	Orsini Pascal, Maite	Santibáñez Novoa,
Boris	María		Marisela
Bello Campos, María	Giordano Salazar,	Palma Pérez, Hernán	Schneider Videla,
Francisca	Andrés		Emilia
Bravo Castro, Ana	González Gatica,	Pizarro Sierra,	Serrano Salazar,
María	Félix	Lorena	Daniela
Brito Hasbún, Jorge	Hirsch Goldschmidt,	Placencia Cabello,	Soto Ferrada,
	Tomás	Alejandra	Leonardo
Bugueño Sotelo,	Ibáñez Cotroneo,	Ramírez Pascal,	Tello Rojas, Carolina
Félix	Diego	Matías	
Cariola Oliva, Karol	Jiles Moreno, Pamela	Rojas Valderrama, Camila	Veloso Ávila, Consuelo
Castillo Rojas,	Melo Contreras,	Rosas Barrientos,	Venegas Salazar,
Nathalie	Daniel	Patricio	Nelson
Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Mix Jiménez, Claudia	Sáez Quiroz, Jaime	Winter Etcheberry, Gonzalo
De Rementería	Morales Alvarado,	Sagardía Cabezas,	Yeomans Araya,
Venegas, Tomás	Javiera	Clara	Gael

Delgado Riquelme,	Mulet Martínez,	
Viviana	Jaime	

Arce Castro, Mónica	Lagomarsino Guzmán, Tomás
---------------------	---------------------------

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Corresponde votar en particular el artículo 22 del proyecto, en los términos propuestos por la Comisión de Seguridad Ciudadana, cuya votación separada ha sido solicitada por la diputada Alejandra Placencia, con la salvedad de su inciso tercero, cuya votación separada también ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 96 votos; por la negativa, 37 votos. No hubo abstenciones.

La señorita CARIOLA, doña Karol (Presidenta).- Aprobado.

Ahumada Palma,	Concha Smith, Sara	Martínez Ramírez,	Rathgeb Schifferli,
Yovana		Cristóbal	Jorge
Araya Guerrero,	Cordero Velásquez,	Marzán Pinto,	Rey Martínez, Hugo
Jaime	María Luisa	Carolina	
Araya Lerdo de	Cornejo Lagos,	Matheson Villán,	Rivas Sánchez,
Tejada, Cristián	Eduardo	Christian	Gaspar
Astudillo Peiretti,	De la Carrera Correa,	Medina Vásquez,	Romero Leiva,
Danisa	Gonzalo	Karen	Agustín
Barchiesi Chávez,	De Rementería	Mellado Pino,	Romero Sáez,
Chiara	Venegas, Tomás	Cosme	Leonidas
Barría Angulo,	Del Real Mihovilovic,	Mellado Suazo,	Saffirio Espinoza,
Héctor	Catalina	Miguel	Jorge
Becker Alvear, Miguel Ángel	Donoso Castro, Felipe	Melo Contreras, Daniel	Sánchez Ossa, Luis
Beltrán Silva, Juan	Flores Oporto, Camila	Meza Pereira, José	Santana Castillo,
Carlos		Carlos	Juan
Benavente Vergara,	Fuenzalida Cobo, Juan	Mirosevic Verdugo,	Sauerbaum Muñoz,
Gustavo		Vlado	Frank
Berger Fett, Bernardo	González Villarroel,	Molina Milman,	Schalper Sepúlveda,
	Mauro	Helia	Diego

Bernales Maldonado,	Guzmán Zepeda, Jorge	Morales Maldonado,	Schubert Rubio,
Alejandro		Carla	Stephan
Bianchi Chelech,	Ilabaca Cerda, Marcos	Moreira Barros,	Sepúlveda Soto,
Carlos		Cristhian	Alexis
Bobadilla Muñoz,	Irarrázaval Rossel,	Moreno Bascur,	Soto Ferrada,
Sergio	Juan	Benjamín	Leonardo
Bórquez Montecinos,	Jouannet Valderrama,	Muñoz González,	Sulantay Olivares,
Fernando	Andrés	Francesca	Marco Antonio
Bravo Castro, Ana	Jürgensen	Musante Müller,	Tapia Ramos,
María	Rundshagen, Harry	Camila	Cristián
Bravo Salinas, Marta	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Naranjo Ortiz, Jaime	Trisotti Martínez, Renzo
Calisto Águila,	Lagomarsino Guzmán,	Naveillan Arriagada,	Ulloa Aguilera,
Miguel Ángel	Tomás	Gloria	Héctor
Carter Fernández,	Leal Bizama, Henry	Olivera De La	Undurraga Gazitúa,
Álvaro		Fuente, Erika	Francisco
Castro Bascuñán,	Lee Flores, Enrique	Ossandón	Undurraga Vicuña,
José Miguel		Irarrázabal, Ximena	Alberto
Celis Montt, Andrés	Leiva Carvajal, Raúl	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cicardini Milla,	Lilayu Vivanco,	Pérez Cartes,	Venegas Salazar,
Daniella	Daniel	Marlene	Nelson
Cid Versalovic, Sofía	Longton Herrera, Andrés	Pérez Olea, Joanna	Videla Castillo, Sebastián
Cifuentes Lillo,	Malla Valenzuela, Luis	Pino Fuentes, Víctor	Von Mühlenbrock
Ricardo		Alejandro	Zamora, Gastón
Coloma Álamos, Juan	Manouchehri Lobos,	Pulgar Castillo,	Weisse Novoa, Flor
Antonio	Daniel	Francisco	

Acevedo Sáez, María	Fries Monleón,	Mulet Martínez,	Sáez Quiroz, Jaime
Candelaria	Lorena	Jaime	
Arce Castro, Mónica	Gazmuri Vieira, Ana	Nuyado Ancapichún,	Sagardía Cabezas,
	María	Emilia	Clara
Barrera Moreno,	Giordano Salazar,	Orsini Pascal, Maite	Santibáñez Novoa,
Boris	Andrés		Marisela
Bello Campos, María	González Gatica,	Palma Pérez, Hernán	Schneider Videla,
Francisca	Félix		Emilia

Brito Hasbún, Jorge	Hirsch Goldschmidt,	Pizarro Sierra,	Serrano Salazar,
	Tomás	Lorena	Daniela
Bugueño Sotelo,	Ibáñez Cotroneo,	Placencia Cabello,	Tello Rojas, Carolina
Félix	Diego	Alejandra	
Cariola Oliva, Karol	Jiles Moreno, Pamela	Ramírez Pascal, Matías	Veloso Ávila, Consuelo
Castillo Rojas,	Mix Jiménez, Claudia	Rojas Valderrama,	Winter Etcheberry,
Nathalie		Camila	Gonzalo
Cuello Peña y Lillo,	Morales Alvarado,	Rosas Barrientos,	Yeomans Araya,
Luis Alberto	Javiera	Patricio	Gael
Delgado Riquelme, Viviana			

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Corresponde votar en particular el inciso tercero del artículo 22 del proyecto, en los términos propuestos por la Comisión de Seguridad Ciudadana, cuya votación separada ha sido solicitada por el diputado Cristián Araya.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 117 votos; por la negativa, 16 votos. No hubo abstenciones.

La señorita CARIOLA, doña Karol (Presidenta).- Aprobado.

Acevedo Sáez, María	Cordero Velásquez,	Matheson Villán,	Rathgeb Schifferli,
Candelaria	María Luisa	Christian	Jorge
Ahumada Palma,	Cornejo Lagos,	Medina Vásquez,	Rey Martínez, Hugo
Yovana	Eduardo	Karen	
Araya Guerrero,	Cuello Peña y Lillo,	Mellado Pino, Cosme	Rojas Valderrama,
Jaime	Luis Alberto		Camila
Arce Castro, Mónica	De la Carrera Correa,	Mellado Suazo,	Romero Sáez,
	Gonzalo	Miguel	Leonidas
Astudillo Peiretti,	De Rementería	Melo Contreras,	Rosas Barrientos,
Danisa	Venegas, Tomás	Daniel	Patricio
Barrera Moreno,	Delgado Riquelme,	Mirosevic Verdugo,	Sáez Quiroz, Jaime
Boris	Viviana	Vlado	

Barría Angulo,	Donoso Castro,	Mix Jiménez, Claudia	Saffirio Espinoza,
Héctor	Felipe		Jorge
Becker Alvear,	Fries Monleón,	Molina Milman,	Sagardía Cabezas,
Miguel Ángel	Lorena	Helia	Clara
Bello Campos, María	Fuenzalida Cobo,	Morales Alvarado,	Santana Castillo,
Francisca	Juan	Javiera	Juan
Beltrán Silva, Juan	Gazmuri Vieira, Ana	Morales Maldonado,	Santibáñez Novoa,
Carlos	María	Carla	Marisela
Benavente Vergara,	Giordano Salazar,	Moreira Barros,	Sauerbaum Muñoz,
Gustavo	Andrés	Cristhian	Frank
Berger Fett, Bernardo	González Gatica,	Mulet Martínez,	Schalper Sepúlveda,
	Félix	Jaime	Diego
Bernales Maldonado,	González Villarroel,	Muñoz González,	Schneider Videla,
Alejandro	Mauro	Francesca	Emilia
Bianchi Chelech,	Guzmán Zepeda,	Musante Müller,	Sepúlveda Soto,
Carlos	Jorge	Camila	Alexis
Bobadilla Muñoz,	Hirsch Goldschmidt,	Naranjo Ortiz, Jaime	Serrano Salazar,
Sergio	Tomás		Daniela
Bórquez Montecinos,	Ibáñez Cotroneo,	Naveillan Arriagada,	Soto Ferrada,
Fernando	Diego	Gloria	Leonardo
Bravo Castro, Ana	Ilabaca Cerda,	Nuyado Ancapichún,	Sulantay Olivares,
María	Marcos	Emilia	Marco Antonio
Bravo Salinas, Marta	Jiles Moreno, Pamela	Olivera De La Fuente, Erika	Tapia Ramos, Cristián
Brito Hasbún, Jorge	Jouannet Valderrama, Andrés	Orsini Pascal, Maite	Tello Rojas, Carolina
Bugueño Sotelo,	Lagomarsino	Ossandón Irarrázabal,	Ulloa Aguilera,
Félix	Guzmán, Tomás	Ximena	Héctor
Calisto Águila,	Leal Bizama, Henry	Oyarzo Figueroa,	Undurraga Gazitúa,
Miguel Ángel		Rubén Darío	Francisco
Cariola Oliva, Karol	Lee Flores, Enrique	Palma Pérez, Hernán	Undurraga Vicuña, Alberto
Carter Fernández,	Leiva Carvajal, Raúl	Pérez Cartes,	Veloso Ávila,
Álvaro		Marlene	Consuelo
Castillo Rojas,	Lilayu Vivanco,	Pérez Olea, Joanna	Venegas Salazar,
Nathalie	Daniel		Nelson
Castro Bascuñán,	Longton Herrera,	Pino Fuentes, Víctor	Videla Castillo,
José Miguel	Andrés	Alejandro	Sebastián

Celis Montt, Andrés	Malla Valenzuela,	Pizarro Sierra,	Von Mühlenbrock
	Luis	Lorena	Zamora, Gastón
Cicardini Milla,	Manouchehri Lobos,	Placencia Cabello,	Weisse Novoa, Flor
Daniella	Daniel	Alejandra	
Cifuentes Lillo,	Martínez Ramírez,	Pulgar Castillo,	Winter Etcheberry,
Ricardo	Cristóbal	Francisco	Gonzalo
Coloma Álamos,	Marzán Pinto,	Ramírez Pascal,	Yeomans Araya,
Juan Antonio	Carolina	Matías	Gael
Concha Smith, Sara			

Araya Lerdo de Tejada, Cristián	Flores Oporto, Camila	Meza Pereira, José Carlos	Sánchez Ossa, Luis
Barchiesi Chávez,	Irarrázaval Rossel,	Moreno Bascur,	Schubert Rubio,
Chiara	Juan	Benjamín	Stephan
Cid Versalovic, Sofía	Jürgensen	Rivas Sánchez,	Trisotti Martínez,
	Rundshagen, Harry	Gaspar	Renzo
Del Real	Kaiser Barents-Von	Romero Leiva,	Urruticoechea Ríos,
Mihovilovic, Catalina	Hohenhagen, Johannes	Agustín	Cristóbal

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Corresponde votar en particular el artículo 27 del proyecto, en los términos propuestos por la Comisión de Seguridad Ciudadana, cuya votación separada ha sido solicitada por las diputadas Alejandra Placencia, Lorena Fries y Maite Orsini, y el diputado Raúl Leiva.

Para su aprobación se requiere el voto favorable de 78 diputadas y diputados en ejercicio, por tratarse de una norma de rango orgánico constitucional.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 76 votos; por la negativa, 53 votos. Hubo 4 abstenciones.

La señorita CARIOLA, doña Karol (Presidenta).- Rechazado.

Ahumada Palma,	Concha Smith, Sara	Martínez Ramírez,	Rathgeb Schifferli,
Yovana		Cristóbal	Jorge

Araya Lerdo de	Cordero Velásquez,	Marzán Pinto,	Rey Martínez, Hugo
Tejada, Cristián	María Luisa	Carolina	
Barchiesi Chávez,	Cornejo Lagos,	Matheson Villán,	Rivas Sánchez,
Chiara	Eduardo	Christian	Gaspar
Barría Angulo,	De la Carrera Correa,	Medina Vásquez,	Romero Leiva,
Héctor	Gonzalo	Karen	Agustín
Becker Alvear,	Del Real Mihovilovic,	Mellado Suazo,	Romero Sáez,
Miguel Ángel	Catalina	Miguel	Leonidas
Beltrán Silva, Juan	Donoso Castro, Felipe	Meza Pereira, José	Saffirio Espinoza,
Carlos		Carlos	Jorge
Benavente Vergara, Gustavo	Flores Oporto, Camila	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sánchez Ossa, Luis
Berger Fett, Bernardo	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Maldonado, Carla	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bernales Maldonado,	González Villarroel,	Moreira Barros,	Schalper Sepúlveda,
Alejandro	Mauro	Cristhian	Diego
Bobadilla Muñoz,	Guzmán Zepeda, Jorge	Moreno Bascur,	Schubert Rubio,
Sergio		Benjamín	Stephan
Bórquez Montecinos,	Irarrázaval Rossel,	Muñoz González,	Sepúlveda Soto,
Fernando	Juan	Francesca	Alexis
Bravo Salinas, Marta	Jouannet Valderrama,	Naveillan Arriagada,	Sulantay Olivares,
	Andrés	Gloria	Marco Antonio
Calisto Águila,	Jürgensen	Olivera De La	Trisotti Martínez,
Miguel Ángel	Rundshagen, Harry	Fuente, Erika	Renzo
Carter Fernández,	Kaiser Barents-Von	Ossandón	Undurraga Gazitúa,
Álvaro	Hohenhagen, Johannes	Irarrázabal, Ximena	Francisco
Castro Bascuñán,	Leal Bizama, Henry	Oyarzo Figueroa,	Undurraga Vicuña,
José Miguel		Rubén Darío	Alberto
Celis Montt, Andrés	Lee Flores, Enrique	Pérez Cartes, Marlene	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cid Versalovic, Sofía	Lilayu Vivanco, Daniel	Pérez Olea, Joanna	Videla Castillo, Sebastián
Cifuentes Lillo,	Longton Herrera,	Pino Fuentes, Víctor	Von Mühlenbrock
Ricardo	Andrés	Alejandro	Zamora, Gastón
Coloma Álamos, Juan Antonio	Malla Valenzuela, Luis	Pulgar Castillo, Francisco	Weisse Novoa, Flor

Agayada Cága María	Fries Monleón,	Morolog Alveredo	Sagardía Cabazas
Acevedo Sáez, María Candelaria	Lorena	Morales Alvarado, Javiera	Sagardía Cabezas, Clara
Candelaria	Lorena	Javiera	Ciara
Araya Guerrero,	Gazmuri Vieira, Ana	Mulet Martínez,	Santana Castillo,
Jaime	María	Jaime	Juan
A C + M( :	C: 1 C 1	N/ / N/**11	C .'1.4" N
Arce Castro, Mónica	Giordano Salazar,	Musante Müller,	Santibáñez Novoa,
	Andrés	Camila	Marisela
Astudillo Peiretti,	González Gatica,	Naranjo Ortiz, Jaime	Schneider Videla,
Danisa	Félix	,	Emilia
	***		
Barrera Moreno,	Hirsch Goldschmidt,	Nuyado Ancapichún,	Serrano Salazar,
Boris	Tomás	Emilia	Daniela
Bello Campos, María	Ibáñez Cotroneo,	Orsini Pascal, Maite	Soto Ferrada,
Francisca	Diego	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Leonardo
Bianchi Chelech,	Ilabaca Cerda,	Palma Pérez, Hernán	Tapia Ramos,
Carlos	Marcos		Cristián
Bravo Castro, Ana	Jiles Moreno, Pamela	Pizarro Sierra,	Tello Rojas, Carolina
María		Lorena	
Brito Hasbún, Jorge	Leiva Carvajal, Raúl	Placencia Cabello,	Ulloa Aguilera,
		Alejandra	Héctor
Cariola Oliva, Karol	Mellado Pino, Cosme	Ramírez Pascal,	Veloso Ávila,
Curiola Oliva, Ikarol	Wended I mo, Cosme	Matías	Consuelo
Castillo Rojas,	Melo Contreras,	Rojas Valderrama,	Venegas Salazar,
Nathalie	Daniel	Camila	Nelson
Cuello Peña y Lillo,	Mix Jiménez, Claudia	Rosas Barrientos,	Winter Etcheberry,
Luis Alberto	1.11/1 Jimonoz, Ciadala	Patricio	Gonzalo
De Rementería	Molina Milman,	Sáez Quiroz, Jaime	Yeomans Araya,
Venegas, Tomás	Helia		Gael
Delgado Riquelme,			
Viviana			
VIVIAIIA			

#### -Se abstuvieron:

Bugueño Sotelo,	Cicardini Milla,	Lagomarsino Guzmán,	Manouchehri Lobos,
Félix	Daniella	Tomás	Daniel

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Corresponde votar en particular el inciso primero del artículo 18 del proyecto, en los términos aprobados por el Senado.

Para su aprobación se requiere el voto favorable de 78 diputadas y diputados en ejercicio, por tratarse de una norma de rango orgánico constitucional.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 75 votos; por la negativa, 54 votos. Hubo 5 abstenciones.

## La señorita CARIOLA, doña Karol (Presidenta).- Rechazado.

Ahumada Palma,	Concha Smith, Sara	Malla Valenzuela,	Rathgeb Schifferli,
Yovana		Luis	Jorge
Araya Lerdo de	Cordero Velásquez,	Martínez Ramírez,	Rey Martínez, Hugo
Tejada, Cristián	María Luisa	Cristóbal	
Barchiesi Chávez,	Cornejo Lagos,	Matheson Villán,	Rivas Sánchez,
Chiara	Eduardo	Christian	Gaspar
Barría Angulo,	De la Carrera Correa,	Medina Vásquez,	Romero Leiva,
Héctor	Gonzalo	Karen	Agustín
Becker Alvear,	Del Real Mihovilovic,	Mellado Suazo,	Romero Sáez,
Miguel Ángel	Catalina	Miguel	Leonidas
Beltrán Silva, Juan	Donoso Castro, Felipe	Meza Pereira, José	Saffirio Espinoza,
Carlos		Carlos	Jorge
Benavente Vergara,	Durán Salinas,	Mirosevic Verdugo,	Sánchez Ossa, Luis
Gustavo	Eduardo	Vlado	
Berger Fett, Bernardo	Flores Oporto, Camila	Morales Maldonado, Carla	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bernales Maldonado,	Fuenzalida Cobo, Juan	Moreira Barros,	Schalper Sepúlveda,
Alejandro		Cristhian	Diego
Bobadilla Muñoz,	González Villarroel,	Moreno Bascur,	Schubert Rubio,
Sergio	Mauro	Benjamín	Stephan
Bórquez Montecinos,	Guzmán Zepeda, Jorge	Muñoz González,	Sulantay Olivares,
Fernando		Francesca	Marco Antonio
Bravo Salinas, Marta	Irarrázaval Rossel,	Naveillan Arriagada,	Trisotti Martínez,
	Juan	Gloria	Renzo
Calisto Águila,	Jouannet Valderrama,	Olivera De La	Undurraga Gazitúa,
Miguel Ángel	Andrés	Fuente, Erika	Francisco
Carter Fernández,	Jürgensen	Ossandón	Undurraga Vicuña,
Álvaro	Rundshagen, Harry	Irarrázabal, Ximena	Alberto
Castro Bascuñán,	Kaiser Barents-Von	Oyarzo Figueroa,	Urruticoechea Ríos,
José Miguel	Hohenhagen, Johannes	Rubén Darío	Cristóbal
Celis Montt, Andrés	Leal Bizama, Henry	Pérez Cartes, Marlene	Videla Castillo, Sebastián

Cid Versalovic, Sofía	Lee Flores, Enrique	Pérez Olea, Joanna	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cifuentes Lillo,	Lilayu Vivanco,	Pino Fuentes, Víctor	Weisse Novoa, Flor
Ricardo	Daniel	Alejandro	
Coloma Álamos, Juan	Longton Herrera,	Pulgar Castillo,	
Antonio	Andrés	Francisco	

Acevedo Sáez, María	Fries Monleón,	Morales Alvarado,	Sagardía Cabezas,
Candelaria	Lorena	Javiera	Clara
Araya Guerrero,	Gazmuri Vieira, Ana	Mulet Martínez,	Santana Castillo,
Jaime	María	Jaime	Juan
Arce Castro, Mónica	Giordano Salazar,	Musante Müller,	Santibáñez Novoa,
	Andrés	Camila	Marisela
Astudillo Peiretti,	González Gatica,	Naranjo Ortiz, Jaime	Schneider Videla,
Danisa	Félix		Emilia
Barrera Moreno,	Hirsch Goldschmidt,	Nuyado Ancapichún,	Serrano Salazar,
Boris	Tomás	Emilia	Daniela
Bello Campos, María	Ibáñez Cotroneo,	Orsini Pascal, Maite	Soto Ferrada,
Francisca	Diego		Leonardo
Bianchi Chelech,	Ilabaca Cerda,	Palma Pérez, Hernán	Tapia Ramos,
Carlos	Marcos		Cristián
Bravo Castro, Ana María	Jiles Moreno, Pamela	Pizarro Sierra, Lorena	Tello Rojas, Carolina
Brito Hasbún, Jorge	Leiva Carvajal, Raúl	Placencia Cabello, Alejandra	Ulloa Aguilera, Héctor
Cariola Oliva, Karol	Marzán Pinto,	Ramírez Pascal,	Veloso Ávila,
	Carolina	Matías	Consuelo
Castillo Rojas,	Mellado Pino, Cosme	Rojas Valderrama,	Venegas Salazar,
Nathalie		Camila	Nelson
Cuello Peña y Lillo,	Melo Contreras,	Rosas Barrientos,	Winter Etcheberry,
Luis Alberto	Daniel	Patricio	Gonzalo
De Rementería Venegas, Tomás	Mix Jiménez, Claudia	Sáez Quiroz, Jaime	Yeomans Araya, Gael
Delgado Riquelme, Viviana	Molina Milman, Helia		

Bugueño Sotelo,	Lagomarsino	Manouchehri Lobos,	Sepúlveda Soto,
Félix	Guzmán, Tomás	Daniel	Alexis
Cicardini Milla, Daniella			

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Se despacha el proyecto a tercer trámite constitucional.

#### VI. SOLICITUDES DE ACUERDOS Y DE RESOLUCIONES

# PREOCUPACIÓN POR INEFICACIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES ANTE PROBLEMA DE ANIMALES Y MASCOTAS ABANDONADOS Y DE PERROS ASILVESTRADOS (Solicitud de acuerdo N° 30)

-Intervinieron a favor el diputado Felipe Donoso y la diputada Consuelo Veloso, y en contra lo hizo el diputado Johannes Kaiser.

-La Sala se pronunció sobre la solicitud de acuerdo N° 30 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 112 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 15 abstenciones.

#### Aprobada.

Acevedo Sáez, María	Cornejo Lagos,	Matheson Villán,	Rathgeb Schifferli,
Candelaria	Eduardo	Christian	Jorge
Ahumada Palma,	Cuello Peña y Lillo,	Medina Vásquez,	Rey Martínez, Hugo
Yovana	Luis Alberto	Karen	
Arce Castro, Mónica	De la Carrera Correa, Gonzalo	Mellado Pino, Cosme	Rivas Sánchez, Gaspar
Astudillo Peiretti,	De Rementería	Mellado Suazo,	Rojas Valderrama,
Danisa	Venegas, Tomás	Miguel	Camila
Barrera Moreno,	Delgado Riquelme,	Melo Contreras,	Rosas Barrientos,
Boris	Viviana	Daniel	Patricio

Barría Angulo,	Donoso Castro,	Mirosevic Verdugo,	Sáez Quiroz, Jaime
Héctor	Felipe	Vlado	
Becker Alvear,	Flores Oporto,	Mix Jiménez, Claudia	Saffirio Espinoza,
Miguel Ángel	Camila		Jorge
Bello Campos, María	Fries Monleón,	Molina Milman,	Sagardía Cabezas,
Francisca	Lorena	Helia	Clara
Beltrán Silva, Juan	Fuenzalida Cobo,	Morales Alvarado,	Santana Castillo,
Carlos	Juan	Javiera	Juan
Benavente Vergara,	Gazmuri Vieira, Ana	Morales Maldonado,	Santibáñez Novoa,
Gustavo	María	Carla	Marisela
Berger Fett, Bernardo	Giordano Salazar,	Moreira Barros,	Sauerbaum Muñoz,
	Andrés	Cristhian	Frank
Bernales Maldonado,	González Gatica,	Mulet Martínez,	Schalper Sepúlveda,
Alejandro	Félix	Jaime	Diego
Bianchi Chelech,	González Villarroel,	Muñoz González,	Schneider Videla,
Carlos	Mauro	Francesca	Emilia
Bórquez Montecinos,	Guzmán Zepeda,	Musante Müller,	Sepúlveda Soto,
Fernando	Jorge	Camila	Alexis
Bravo Castro, Ana	Hirsch Goldschmidt,	Naranjo Ortiz, Jaime	Serrano Salazar,
María	Tomás		Daniela
Bravo Salinas, Marta	Ibáñez Cotroneo,	Naveillan Arriagada,	Soto Ferrada,
	Diego	Gloria	Leonardo
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda,	Nuyado Ancapichún,	Sulantay Olivares,
	Marcos	Emilia	Marco Antonio
Bugueño Sotelo,	Jiles Moreno, Pamela	Olivera De La	Tapia Ramos,
Félix		Fuente, Erika	Cristián
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jouannet Valderrama, Andrés	Orsini Pascal, Maite	Tello Rojas, Carolina
Cariola Oliva, Karol	Leal Bizama, Henry	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castillo Rojas,	Lee Flores, Enrique	Oyarzo Figueroa,	Undurraga Vicuña,
Nathalie		Rubén Darío	Alberto
Castro Bascuñán, José Miguel	Leiva Carvajal, Raúl	Palma Pérez, Hernán	Veloso Ávila, Consuelo
Celis Montt, Andrés	Lilayu Vivanco,	Pérez Cartes,	Venegas Salazar,
	Daniel	Marlene	Nelson
Cicardini Milla,	Longton Herrera,	Pino Fuentes, Víctor	Videla Castillo,
Daniella	Andrés	Alejandro	Sebastián

Cifuentes Lillo,	Malla Valenzuela,	Pizarro Sierra,	Von Mühlenbrock
Ricardo	Luis	Lorena	Zamora, Gastón
Coloma Álamos,	Manouchehri Lobos,	Placencia Cabello,	Weisse Novoa, Flor
Juan Antonio	Daniel	Alejandra	
Concha Smith, Sara	Martínez Ramírez,	Pulgar Castillo,	Winter Etcheberry,
	Cristóbal	Francisco	Gonzalo
Cordero Velásquez,	Marzán Pinto,	Ramírez Pascal,	Yeomans Araya,
María Luisa	Carolina	Matías	Gael

Araya Lerdo de	Irarrázaval Rossel,	Moreno Bascur,	Schubert Rubio,
Tejada, Cristián	Juan	Benjamín	Stephan
Barchiesi Chávez,	Jürgensen	Romero Leiva,	Trisotti Martínez,
Chiara	Rundshagen, Harry	Agustín	Renzo
Cid Versalovic, Sofía	Kaiser Barents-Von	Romero Sáez,	Urruticoechea Ríos,
	Hohenhagen, Johannes	Leonidas	Cristóbal
Del Real Mihovilovic, Catalina	Meza Pereira, José Carlos	Sánchez Ossa, Luis	

# CONDONACIÓN DE DEUDAS A AGRICULTORES DE PROVINCIA DE LIMARÍ, REGIÓN DE COQUIMBO (Solicitud de resolución N° 1.259)

-Intervino a favor la diputada Nathalie Castillo.

-La Sala se pronunció sobre la solicitud de resolución  $N^{\circ}$  1.259 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 112 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 18 abstenciones.

#### Aprobada.

Acevedo Sáez, María	Cordero Velásquez,	Medina Vásquez,	Rathgeb Schifferli,
Candelaria	María Luisa	Karen	Jorge
Ahumada Palma,	Cornejo Lagos,	Mellado Pino,	Rey Martínez, Hugo
Yovana	Eduardo	Cosme	

Araya Guerrero,	Cuello Peña y Lillo,	Mellado Suazo,	Rivas Sánchez,
Jaime	Luis Alberto	Miguel	Gaspar
Arce Castro, Mónica	De Rementería	Melo Contreras,	Rojas Valderrama,
	Venegas, Tomás	Daniel	Camila
Astudillo Peiretti,	Delgado Riquelme,	Mirosevic Verdugo,	Rosas Barrientos,
Danisa	Viviana	Vlado	Patricio
Barrera Moreno, Boris	Donoso Castro, Felipe	Mix Jiménez, Claudia	Sáez Quiroz, Jaime
Barría Angulo,	Fuenzalida Cobo, Juan	Molina Milman,	Saffirio Espinoza,
Héctor		Helia	Jorge
Becker Alvear,	Gazmuri Vieira, Ana	Morales Alvarado,	Sagardía Cabezas,
Miguel Ángel	María	Javiera	Clara
Bello Campos, María	Giordano Salazar,	Morales Maldonado,	Santana Castillo,
Francisca	Andrés	Carla	Juan
Beltrán Silva, Juan	González Gatica, Félix	Moreira Barros,	Santibáñez Novoa,
Carlos		Cristhian	Marisela
Benavente Vergara,	González Villarroel,	Mulet Martínez,	Sauerbaum Muñoz,
Gustavo	Mauro	Jaime	Frank
Berger Fett, Bernardo	Guzmán Zepeda, Jorge	Muñoz González, Francesca	Schalper Sepúlveda, Diego
Bernales Maldonado,	Hirsch Goldschmidt,	Musante Müller,	Schneider Videla,
Alejandro	Tomás	Camila	Emilia
Bobadilla Muñoz,	Ibáñez Cotroneo,	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto,
Sergio	Diego		Alexis
Bórquez Montecinos,	Ilabaca Cerda, Marcos	Naveillan Arriagada,	Serrano Salazar,
Fernando		Gloria	Daniela
Bravo Castro, Ana	Jiles Moreno, Pamela	Nuyado	Soto Ferrada,
María		Ancapichún, Emilia	Leonardo
Bravo Salinas, Marta	Jouannet Valderrama,	Olivera De La	Sulantay Olivares,
	Andrés	Fuente, Erika	Marco Antonio
Brito Hasbún, Jorge	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Orsini Pascal, Maite	Tapia Ramos, Cristián
Bugueño Sotelo,	Lagomarsino Guzmán,	Ossandón	Tello Rojas,
Félix	Tomás	Irarrázabal, Ximena	Carolina
Calisto Águila,	Leal Bizama, Henry	Oyarzo Figueroa,	Ulloa Aguilera,
Miguel Ángel		Rubén Darío	Héctor
Cariola Oliva, Karol	Lee Flores, Enrique	Palma Pérez, Hernán	Undurraga Gazitúa, Francisco

Castillo Rojas,	Leiva Carvajal, Raúl	Pérez Cartes,	Undurraga Vicuña,
Nathalie		Marlene	Alberto
Castro Bascuñán,	Lilayu Vivanco,	Pérez Olea, Joanna	Veloso Ávila,
José Miguel	Daniel		Consuelo
Celis Montt, Andrés	Longton Herrera,	Pino Fuentes, Víctor	Venegas Salazar,
	Andrés	Alejandro	Nelson
Cicardini Milla,	Malla Valenzuela, Luis	Pizarro Sierra,	Videla Castillo,
Daniella		Lorena	Sebastián
Cifuentes Lillo,	Manouchehri Lobos,	Placencia Cabello,	Von Mühlenbrock
Ricardo	Daniel	Alejandra	Zamora, Gastón
Coloma Álamos, Juan	Marzán Pinto, Carolina	Pulgar Castillo,	Winter Etcheberry,
Antonio		Francisco	Gonzalo
Concha Smith, Sara	Matheson Villán,	Ramírez Pascal,	Yeomans Araya,
	Christian	Matías	Gael

Araya Lerdo de	Flores Oporto,	Moreno Bascur,	Schubert Rubio,
Tejada, Cristián	Camila	Benjamín	Stephan
Barchiesi Chávez,	Irarrázaval Rossel,	Romero Leiva,	Trisotti Martínez,
Chiara	Juan	Agustín	Renzo
Cid Versalovic, Sofía	Jürgensen	Romero Sáez,	Urruticoechea Ríos,
	Rundshagen, Harry	Leonidas	Cristóbal
De la Carrera Correa, Gonzalo	Martínez Ramírez, Cristóbal	Sánchez Ossa, Luis	Weisse Novoa, Flor
Del Real Mihovilovic, Catalina	Meza Pereira, José Carlos		

<sup>-</sup>Los textos íntegros de las solicitudes de acuerdos y de resoluciones figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

https://www.camara.cl/fiscalizacion/Acuerdos/proyectos\_acuerdo.aspx

#### VII. INCIDENTES

# PREOCUPACIÓN POR SEGURIDAD DE TRABAJADORES DE SALUD PRIMARIA Y SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN LEY DE PRESUPUESTOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN SU FAVOR

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- En Incidentes, corresponde el uso de la palabra, hasta por cinco minutos y veinticinco segundos, al Comité Comunista, Federación Regionalista Verde Social, Acción Humanista e Independientes.

Tiene la palabra la diputada Daniela Serrano.

La señorita **SERRANO** (doña Daniela).- Señor Presidente, hoy quiero traer a esta Sala un tema de suma urgencia que afecta directamente la seguridad y el bienestar de nuestras comunidades, y, en particular, a los trabajadores de la salud primaria.

En la comuna de Puente Alto, específicamente en el sector Bajos de Mena, hace unos días se produjo una balacera que terminó con un muerto y tres heridos. Los delincuentes responsables de este ataque siguieron a los heridos hasta el cesfam Raúl Silva Henríquez, donde amenazaron con reventar el centro de salud familiar si los trabajadores de la salud asistían a los heridos.

Lo anterior es bastante paradójico, porque los funcionarios de la salud están para salvar vidas; sin embargo, hoy están siendo amenazados por cumplir su labor.

Este episodio no solo dejó de manifiesto la vulnerabilidad de los trabajadores y usuarios de los cesfam, sino que también pone en tela de juicio qué y cuánto se está haciendo para garantizar la seguridad de estos recintos.

En ese sentido, resulta indispensable que, como responsables de la discusión presupuestaria, podamos disponer recursos explícitos para la protección de los trabajadores y trabajadoras de la salud, de modo que los centros de salud reciban los recursos necesarios para implementar medidas de seguridad eficaces.

Al respecto, los trabajadores de urgencias comunales han trabajado un petitorio único que incluye las demandas de los distintos estamentos del área de la salud. Entre otras medidas, han solicitado el blindaje de las ambulancias, el cierre perimetral de los recintos, un aumento de guardias de seguridad y la presencia de carabineros como punto fijo en recintos estratégicos. A esto se suman demandas como el bono por riesgo, seguros de vida y la tan necesaria atención psicológica.

Dichas exigencias son mínimas para garantizar que quienes trabajan en centros de salud puedan dar cumplimiento a una labor que, sin duda, se está convirtiendo en una de alto riesgo.

Por lo tanto, insto a esta Cámara a que, con ocasión de la discusión presupuestaria para 2025, se asignen los recursos necesarios para garantizar la salud.

No podemos permitir que nuestros trabajadores de la salud se sigan exponiendo. La seguridad parte con medidas preventivas, como contar con mayor presencia policial en las

calles, pero, sobre todo, parte con la seguridad de los trabajadores y de las trabajadoras, ya que se trata de un derecho adquirido que no puede retroceder.

He dicho.

# HOMENAJE AL MAHATMA GHANDI Y A SU MENSAJE DE NO VIOLENCIA AL CONMEMORARSE 155 AÑOS DE SU NATALICIO

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Hernán Palma.

El señor **PALMA**.- Señor Presidente, honorable Sala, hoy, 2 de octubre, el mundo conmemora los 155 años del natalicio del Mahatma Gandhi, homenajeando al líder del movimiento por la independencia de la India y pionero de la filosofía de la no violencia activa.

La difusión de su mensaje, la educación y la conciencia pública son los objetivos de la conmemoración del nacimiento de esta figura de relevancia universal de la no violencia y del deseo de "asegurar una cultura por la paz, la tolerancia, la comprensión y la no violencia".

Para el Mahatma Gandhi, la no violencia es la mayor fuerza a disposición de la humanidad, la más poderosa arma, aun más que la peor que haya concebido el ser humano.

Su nombre trasciende las fronteras y las épocas, y se ha convertido en la voz profética del siglo XXI. El mundo lo recuerda y lo recordará siempre como un vehemente adherente de la no violencia y del humanismo como ideales supremos, así como una figura de referencia para hombres y mujeres de nuestro tiempo, en la vida pública, en el pensamiento político y en los gobiernos, y como símbolo de los anhelos y esperanzas de todos los habitantes de nuestro planeta.

Vivimos tiempos de exterminio supremacista y sionista en la franja de Gaza, así como tiempos de una violencia económica brutal ejercida por aquellos a los que nadie entiende para qué quieren más, pero que son sustentados por un modelo que, sin duda, pasará a la historia como el más abusivo de todos los tiempos, ya que también propicia toda forma de discriminación y atropellos contra otras y otros seres humanos.

Como si fuera poco, han devastado el planeta, han destruido los mares, los océanos y la biodiversidad; han destruido y contaminado la atmósfera, y, como si fuera aun menos, han contaminado el espacio exterior, llenándolo de basura interespacial.

Hoy el mundo se pone de pie frente a esta figura colosal de la historia humana, el Mahatma Gandhi, que en sánscrito significa alma grande.

He dicho.

### SOLUCIÓN A FINIQUITOS IMPAGOS DE TRABAJADORES DESVINCULADOS TRAS CIERRE DE FUNDICIÓN DE PAIPOTE DE ENAMI, COMUNA DE COPIAPÓ, REGIÓN DE ATACAMA (OFICIO)

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Independientes, tiene la palabra, por un minuto y diez segundos, el diputado Jaime Mulet.

El señor **MULET**.- Señor Presidente, solicito oficiar a la ministra de Minería a propósito de una serie de acontecimientos que ocurren en la Empresa Nacional de Minería (Enami), de los que hemos dado cuenta en diversas instancias del Congreso Nacional; aquí en la Sala, en las sesiones especiales, en la Comisión de Minería, etcétera.

Estos hechos dicen relación con las malas decisiones que se han tomado una y otra vez, entre las que figuran las siguientes: cerrar la fundición de Paipote sin tener listo el proyecto de la nueva fundición no contaminante -que todos queremos-, desvincular a cientos de trabajadores, vender el 10 por ciento que tenía Enami en Quebrada Blanca, y un largo etcétera.

Fíjense ustedes que la Enami no ha pagado completamente los finiquitos de los trabajadores desvinculados de la Fundición Hernán Videla Lira, en Paipote, razón por la cual quiero que en este oficio se le requiera a la señora ministra que informe qué pasa con dicho pago, ya que una de sus funciones como jefa de dicha cartera es presidir la Empresa Nacional de Minería.

¿Qué pasa con el pago de los finiquitos de los trabajadores desvinculados en Enami? He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

# RESPUESTA A CARTA DEL DIRECTOR INTERINO DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS PUBLICADA EN DIARIO EL MERCURIO, CON EL FIN DE REBATIR OPINIONES SOBRE METAS DE RECAUDACIÓN DE LA LEY DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Agustín Romero.

El señor **ROMERO** (don Agustín).- Señor Presidente, quiero referirme a una carta escrita por el director subrogante del Servicio de Impuestos Internos, señor Javier Etcheberry, publicada el sábado 28 de septiembre de 2024 en el diario El Mercurio.

En la misiva, su autor se mostró optimista sobre las metas de recaudación del proyecto de cumplimiento tributario -aprobado con el voto en contra de los republicanos-, basándose en su experiencia sobre reformas anteriores en que se superaron las expectativas de recaudación. Al respecto, quiero matizar esas declaraciones aportando contexto y realismo a nuestro debate.

Durante la década de 1990 y desde comienzos de 2000, Chile crecía con tasas que llegaron incluso al 7 por ciento, lo que era generado por un clima de certidumbre para los inversionistas que propició un crecimiento en la recaudación fiscal que nos permitió financiar el gasto social sin necesidad de endeudar al país.

Esos años de bonanza económica, con estabilidad y confianza, fueron fundamentales para alcanzar los niveles de recaudación que se mencionan.

Sin embargo, la realidad de hoy es completamente distinta. Nos enfrentamos a un escenario de bajo crecimiento económico y de confianza debilitada, tanto de los ciudadanos como de los inversionistas.

En ese contexto, se ha aprobado una ley de cumplimiento tributario que ni siquiera cuenta con un diagnóstico consensuado sobre la evasión fiscal en el país. Esta situación es preocupante, ya que la política tributaria debe ser clara y eficiente, y contar con un objetivo consensuado entre todos los sectores.

Lo realmente importante y urgente es que trabajemos en establecer un régimen tributario competitivo, que nos permita volver a poner en marcha el motor de crecimiento económico, ya que solo con un desarrollo sostenido y vigoroso podremos garantizar la certidumbre de una recaudación fiscal que no dependa únicamente de una labor de fiscalización, sino de una economía dinámica y en expansión. Esto es lo que verdaderamente garantizará los recursos para el gasto social y permitirá que nuestro país avance.

Para los republicanos, la política tributaria no puede convertirse en un obstáculo, sino que debe ser una herramienta que apoye y, por qué no, que impulse la inversión y la generación de empleo, y con ello el desarrollo de Chile.

He dicho.

PREOCUPACIÓN POR INTERNACIONES PROVISORIAS DE PERSONAS CON PROCESOS JUDICIALES VIGENTES EN HOSPITAL DE PUERTO MONTT, Y SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE PSIQUIATRA AL SERVICIO MÉDICO LEGAL PARA REALIZAR PERICIAS JUDICIALES, REGIÓN DE LOS LAGOS (OFICIO)

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Alejandro Bernales.

El señor **BERNALES**.- Señor Presidente, una situación alarmante estamos enfrentando en Puerto Montt.

Actualmente, los tribunales de justicia están enviando en calidad de internación provisoria a personas que enfrentan procesos judiciales vigentes al hospital de nuestra comuna, a pesar de que en la cárcel de Puerto Montt existe un lugar para aquello.

Esto genera hoy en día una carga insostenible para nuestro sistema hospitalario, y también para el uso de camas psiquiátricas, que actualmente están completamente colapsadas. De hecho, la semana pasada denunciamos el caso de una paciente psiquiátrica que, desde un domingo hasta el jueves de la semana siguiente, tuvo que esperar en camilla en un pasillo hasta disponer de una cama.

Además, esto implica que, en dos turnos, 28 gendarmes están obligados a cuidar de tales personas de día y de noche, aun cuando deberían estar dedicados a otras funciones.

Por otra parte, el Servicio Médico Legal no cuenta con un psiquiatra que realice los peritajes necesarios a las personas que son enviadas por los tribunales al hospital, lo que implica que dichos peritajes se demoren hasta tres meses, lo cual es impresentable. Además, como no hay disponibilidad de un psiquiatra de manera presencial, dichas pericias se realizan de manera *online*.

Por lo tanto, pido oficiar al ministro de Justicia y Derechos Humanos, para que asigne de manera urgente a un psiquiatra al Servicio Médico Legal. Esto es imperativo, y actuar ahora es urgente, porque puede evitar que la crisis se profundice.

Mientras esto ocurre, las camas psiquiátricas están colapsadas, lo cual deja a muchas personas sin la atención que necesitan en un momento crítico.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

# SOLUCIÓN A PROBLEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ARICA Y A SOCAVÓN PRODUCIDO POR FILTRACIÓN QUE AFECTA A VECINA DEL SECTOR (OFICIO)

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Luis Malla.

El señor MALLA.- Señor Presidente, llevo dos años ejerciendo como diputado, y me resulta verdaderamente frustrante tener que seguir dirigiéndome de manera frecuente contra el descuido, la desidia y la indolencia con que la empresa Aguas del Altiplano abastece de un recurso tan básico e invaluable como el agua potable a miles de familias de Arica, que son las que terminan pagando las consecuencias de la negligencia.

En múltiples ocasiones me he visto en la obligación de solicitar oficios y de tocar a las puertas de la Superintendencia de Servicios Sanitarios y del Sernac, motivado por una búsqueda desesperada de soluciones y de sanciones ejemplificadoras. Sin embargo, solo he recibido respuestas tibias o, simplemente, he sido ignorado.

Fue así como en una de mis tantas visitas a terreno, como todos los fines de semana en que estoy en Arica, conocí el caso de doña Marisol González, vecina del sector sur. Si le soy honesto, señor Presidente, debo decir que quedé bastante afectado por la situación, pues nuevamente se produjo un socavón como consecuencia de una filtración de agua de los conductos que Aguas del Altiplano mantenía en su casa. Lo desconcertante es que esa abertura se originó en el suelo del antejardín y, como si de un terremoto se tratara, arrasó con todo a su paso.

Casos como estos se han repetido infinidad de veces en el Norte Grande, pero ¿hemos encontrado solución definitiva? ¿Cuándo llegará el momento en que lleguemos a un acuerdo político transversal para realizar las modificaciones necesarias y atacar de raíz el problema?

Hace tiempo este Congreso Nacional manifestó la voluntad de hacerse cargo de la situación, pero no lo hemos hecho.

Hago un llamado al gobierno a que, de una vez por todas, se haga cargo de los socavones en Arica y en el norte de Chile.

He dicho.

El señor RIVAS (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

# SALUDO A CLUB DEPORTIVO LINO DE PURRANQUE, CON OCASIÓN DEL 85 ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN (OFICIO)

El señor RIVAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Héctor Barría.

El señor **BARRÍA**.- Señor Presidente, en esta ocasión, quiero oficiar al Club Deportivo Lino, de la comuna de Purranque. Se trata de un club deportivo que nació de la fábrica Lino, que tenía la capacidad de crear tejidos y generar trabajo. Lamentablemente, la empresa cerró sus puertas hace algunas décadas, pero la tradición se mantiene a través de sus trabajadores y de los hijos y nietos de quienes dieron vida a esa industria. Desde sus inicios se transformaron en un club deportivo que hoy cumple 85 años.

Por ello, solicito que se oficie al Club Deportivo Lino, a fin de hacerle llegar mi saludo a esta importante institución popular de trabajadoras y trabajadores de la comuna de Purranque, y a su directorio. También quiero destacar la labor del alcalde, señor César Crot, quien hace algún tiempo entregó un espacio en comodato para que el Club Deportivo Lino de Purranque pueda construir su anhelada sede social.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

# INFORMACIÓN SOBRE CASO DE ACOSO LABORAL CONTRA FUNCIONARIA DEL FOSIS EN REGIÓN DE LOS LAGOS (OFICIO)

El señor **BARRÍA**.- Señor Presidente, solicito que se oficie al director nacional del Fosis, a fin de hacerle presente lo siguiente:

Dirigentes de los trabajadores de esa institución se contactaron con nosotros y nos dieron a conocer una serie de situaciones que están afectando a una funcionaria del Fosis en la Región de Los Lagos, quien ha sufrido acoso laboral desde 2023 y no ha recibido apoyo de aquellos a quienes les corresponde hacerlo en esa región.

Por lo tanto, solicito que se oficie al director nacional del Fosis para que nos informe sobre las situaciones de acoso laboral y las denuncias realizadas al interior de esta institución en la Región de Los Lagos, y si se han aplicado las respectivas políticas reparatorias o de acompañamiento en dicha región.

Reitero, solicito que el director nacional del Fosis nos informe sobre esa situación ocurrida en esa institución, cuyo foco es apoyar a la gente, pero también ser cuidadosa con sus trabajadoras y trabajadores. No puede ser que, a pesar de las leyes aprobadas recientemente, como la Ley Karin y otras, ocurra este tipo de hechos en una institución gubernamental. Y si ocurren, es fundamental que exista el apoyo, el acompañamiento y la toma de decisiones que correspondan para estar a la altura de las circunstancias.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

# CAMBIO DE AUTORIDADES PARA ABORDAR CRISIS EN MATERIA DE DESEMPLEO Y SEGURIDAD EN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, estimados parlamentarios, debo decir que nuevamente el gobierno ha fracasado en la Región de la Araucanía. Un fracaso total.

Los últimos índices de desempleo subieron de 10,7 por ciento a 11,2 por ciento, y en mujeres al 12,9 por ciento. La informalidad alcanza el 38 por ciento. Y el gobierno está como si lloviera, porque la verdad es que no hace nada para disminuir esta situación.

¿Cuándo será el día en que el delegado presidencial zamarree a sus seremis para que se junten con los empresarios que aún invierten en la Región de la Araucanía, y para sacar los ripios para que otros vuelvan a invertir? Se necesita que los empresarios generen empleos y desarrollo económico, que es lo que falta. Sin embargo, no dan pie con bola.

Señores del gobierno, estamos disponibles para ayudarlos si es necesario, porque la crisis de desempleo en La Araucanía es completa. ¡Es una crisis completa!

¿Qué más falta? Falta seguridad. ¡Claro que falta seguridad! ¿Cómo podemos tener seguridad si un integrante de la Comisión Presidencial para la Paz y el Entendimiento, el senador Huenchumilla, dice que la CAM no es un grupo terrorista de crimen organizado, en circunstancias de que tiene a Héctor Llaitul, el más grande terrorista del país? Por suerte Llaitul está en prisión preventiva, porque el fiscal le ha salvado los muebles al gobierno. En efecto, esta Cámara de Diputados, en 2022, reconoció a la CAM como una asociación ilícita terrorista; pero el senador Huenchumilla aún desconoce esa realidad. Entonces, ¿cómo avanzamos si los integrantes de esa mesa no reconocen que todavía hay terrorismo en la Región de La Araucanía?

Tenemos altos índices de desempleo, tenemos un terrorismo que no acaba y tenemos al gobierno creyendo que todo va viento en popa.

Había un Plan Buen Vivir, que era un Plan Buen Vivir para los amigos del Presidente. Pero Plan Buen Vivir para la Región de La Araucanía hay cero.

Estamos disponibles a cruzar las líneas para ayudar a que la Región de La Araucanía vuelva a crecer y vuelva a tener desarrollo económico y empleo. Pero veo que las autoridades

actuales no sirven de mucho, y el gobierno no quiere removerlas para hacer un cambio. Se completó el disco duro, el *iCloud* lo tienen lleno, no dan para más. Entonces, hay que cambiar a las autoridades para que podamos salir del lugar en que nos están dejando en La Región de La Araucanía: cada día más empobrecidos por este gobierno. Espero que se vaya luego.

He dicho.

# RESPUESTA A DEMANDAS DE FUNCIONARIOS DE JUNAEB DE REGIÓN DE LA ARAUCANÍA POR MEJORAS EN SUS CONDICIONES LABORALES (OFICIO)

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Becker.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a los diputados y al personal de la Cámara de Diputados que nos acompaña en la Sala.

Solicito que se oficie al ministro de Educación a fin de hacerle presente la situación de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, (Junaeb), que tiene como misión acompañar a los estudiantes más carenciados de nuestro país, a los que tienen más problemas económicos, psicológicos, entre otros, y contribuir a la igualdad de oportunidades a través de la entrega oportuna de bienes y servicios, alimentación y apoyo psicosocial.

Los funcionarios de la Junaeb en La Araucanía se han movilizado denunciando precarias condiciones laborales. ¡Quién lo diría! Un gobierno comunista que permite estas condiciones de trabajo, como ocurrió con un trabajador en la propia Moneda que falleció hace unos días.

Si a eso agregamos que los propios funcionarios han expresado que hay falta de seguridad en la institución, en directa referencia a la toma de instalaciones realizadas por estudiantes de hogares mapuches hace unas semanas, el tema no es menor.

Hay recarga laboral, nulo diálogo y compromiso de la dirección nacional, además de falta de reemplazos ante funcionarios que se encuentran con licencias médicas. Hay reclamos en contra de los dirigentes de la Junaeb.

No es posible aceptar que quienes deben estar preocupados por apoyar a los niños que requieren una especial atención deban exigir que se les entreguen condiciones mínimas laborales. Se trata de personas que cumplen una importante labor.

Por lo mismo, he emplazado al director nacional de la Junaeb para que entregue respuestas en forma oportuna y concreta a dichos funcionarios.

El señor RIVAS (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

#### ALCANCES SOBRE DECLARACIONES DE SENADOR FRANCISCO HUENCHUMILLA RESPECTO DE COORDINADORA ARAUCO MALLECO

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, quiero manifestar que las declaraciones que hemos escuchado del senador Huenchumilla son inaceptables. Él encabeza una comisión por la paz

y el entendimiento, pero está haciendo declaraciones en relación con los grupos terroristas que operan en la Región de La Araucanía, pese a todas las cosas que han ocurrido y pese a que la propia Cámara de Diputados ha dicho que la CAM es un grupo terrorista; en efecto, así ha estado actuando durante todo este tiempo.

Esperamos que el senador Huenchumilla pida perdón a la Región de La Araucanía.

Dios salve a Chile, porque realmente este gobierno ha sido nefasto para nuestro país.

Dios cuide a nuestra querida Región de La Araucanía.

He dicho.

# DESTINACIÓN DE TERRENO DE EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO PARA CONSTRUCCIÓN DE SEDE SOCIAL EN LOCALIDAD DE PUA, COMUNA DE VICTORIA (OFICIOS)

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Beltrán.

El señor **BELTRÁN**.- Señor Presidente, hace unos días estuve en la comuna de Victoria, específicamente en la localidad de Pua, compartiendo con mis queridas vecinas del taller laboral Las Golondrinas de esa localidad, compuesto por 31 socias. Mientras conversábamos y veía el espacio en el que se encontraban realizando sus actividades, me di cuenta de la urgente necesidad de ir en ayuda de las personas que con esfuerzo aportan a nuestra sociedad. A pesar del frío, se reúnen permanentemente todos los viernes con su presidenta, Adelina Astete Córdova, para poder abordar distintos temas.

Dado lo anterior, ellas requieren un espacio que les permita realizar las actividades del taller laboral de manera adecuada, ya que actualmente los bomberos de Púa les facilitan un lugar para trabajar. Sin embargo, deberán ampliar sus dependencias, por lo que el Taller Laboral Las Golondrinas no podrá seguir realizando sus funciones allí.

Por lo anterior, solicito que se oficie a la empresa de los Ferrocarriles del Estado para que estudie la posibilidad de transferir o autorizar el uso de una sección de terreno que les pertenece y que se encuentra ubicada en su ingreso, por calle Prat. Se trata de una sección de terreno de 50 metros de frente por 25 metros de fondo. De esta manera, mis representadas podrán construir allí una sede social para el Taller Laboral Las Golondrinas de Púa.

A mayor abundamiento, adjunto una carta firmada por la presidenta en la que se establecen todos los antecedentes necesarios para evaluar la solicitud del taller laboral y una georreferencia del lugar indicado.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

# APOYO A VÍCTIMA DE TERRORISMO DE COLLIPULLI, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (OFICIOS)

El señor **BELTRÁN**.- Señor Presidente, en otro orden de cosas, he estado en la discusión sobre la importancia de combatir el terrorismo y por supuesto que he apoyado y seguiré apoyando todas las iniciativas que van en esa dirección.

Sin embargo, me pregunto: ¿qué está haciendo el Estado con las víctimas? Mi respuesta es que nada o muy poco, así me lo han hecho saber las propias víctimas. En este sentido, quiero pedir aquí públicamente que apoyemos a una de ellas. Me refiero a Verónica Marín Rojas, una vecina de Collipulli cuyo hijo ha sido víctima de estos crímenes en La Araucanía, la que, sumando los dramas y dolores sufridos, hoy se encuentra con un complejo tema de salud.

Ella requiere con urgencia una ayuda para salir adelante, dado que por seguridad se vio obligada a abandonar el sitio donde vivía y ahora debe buscar un hogar para su familia. Además, está con una situación de discapacidad.

Haré llegar los antecedentes a la Secretaría -se está acabando el tiempo de que dispongo para intervenir- para un mayor conocimiento de la situación y para que se pueda oficiar a las autoridades respectivas.

He dicho.

El señor RIVAS (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

# COLABORACIÓN MINISTERIAL PARA LOGRO DE ACUERDO EN HUELGA DE TRABAJADORES DE CLÍNICA BUPA ANTOFAGASTA (OFICIO)

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Sebastián Videla.

El señor **VIDELA**.- Señor Presidente, pido oficiar a la ministra de Salud respecto a la huelga de la Clínica Bupa Antofagasta, tras ya dos semanas sin ningún tipo de acuerdo.

A esto se ha sumado la Federación Nacional de Sindicatos del Sector Salud Privada; por lo tanto, creo que es de suma importancia que este *holding* de la salud pueda dar una respuesta concreta a las trabajadoras y trabajadores.

Son familias que hoy día están a la espera de una respuesta. Las peticiones que han dado a conocer son algo justo. Por consiguiente, hago el llamado también a los distintos ministerios a que también puedan colaborar para que esto se cierre y se llegue a un acuerdo.

La salud es lo más importante en Chile, pero, como dije, hoy las trabajadoras y trabajadores de Clínica Bupa Antofagasta están a la espera de una respuesta.

Al respecto, creo que de suma importancia que se entreguen detalles de las fiscalizaciones que ha hecho el Ministerio de Salud a esta clínica, en la cual eventualmente habría incumplimientos.

En consecuencia, espero que se tenga una respuesta sobre el particular lo antes posible. He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría. Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14:03 horas.

### GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.

#### VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES

-Se abrió la sesión a las 13:38 horas.

El señor **HIRSCH** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

# GESTIONES PARA CONTINUIDAD DE PABELLONES QUIRÚRGICOS DE HOSPITAL CARLOS VAN BUREN Y FINANCIAMIENTO PROYECTADO DE NUEVO HOSPITAL DE VALPARAÍSO (OFICIOS)

El señor **HIRSCH** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Jorge Brito.

El señor **BRITO**.- Señor Presidente, he tomado contacto con la comunidad de trabajadores y trabajadoras del hospital Carlos van Buren de Valparaíso, que es uno de los más grandes de la región, pero que está atravesando por la peor crisis que uno se pueda imaginar en materia de infraestructura y falta de personal. A esa situación se sumó la semana recién pasada el cierre de 9 de 16 pabellones del hospital. Con el correr de los días se han abierto algunos, pero todavía siguen cerrados a lo menos 4 de ellos. Producto de lo anterior, son 80 personas las que diariamente ingresan a la lista de espera para una cirugía. La lista de espera total del hospital es de 11.224 personas y cada día suma más.

Lo dramático de esto es que en el presupuesto de 2024 solicitamos 59.000 millones de pesos para el hospital Carlos van Buren; sin embargo, solo se aprobaron 39.000 millones de pesos, lo que generó un quiebre en agosto de este año, cuando se agotó el presupuesto, lo cual ha derivado en el cierre de los pabellones quirúrgicos por falta de financiamiento para los proveedores.

Por eso, solicito que se oficie a la ministra de Salud y al directos del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio para que puedan dar cuenta de cuáles son las gestiones que se están realizando para permitir la continuidad operacional de los pabellones y que no haya quiebre de *stock* en cuanto a insumos.

Además, solicito que se oficie a la Comisión Mixta de Presupuestos, para que, en la partida del Ministerio de Salud, se considere un presupuesto que permita el funcionamiento del hospital Carlos van Buren durante todo el año 2025 y, a su vez, considere los recursos para financiar la compra del tan anhelado terreno y el posterior diseño del proyecto del nuevo hospital, el cual está pendiente desde hace décadas.

El señor **HIRSCH** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

# DENUNCIA POR GRAVES IRREGULARIDADES EN CONTRATACIÓN DE SOCIEDADES MÉDICAS EN HOSPITAL CARLOS VAN BUREN, REGIÓN DE VALPARAÍSO (OFICIO)

El señor **BRITO**.- Señor Presidente, por último, solicito que se remitan a la Contraloría Regional de Valparaíso los antecedentes que voy a acompañar, que dan cuenta de posibles graves irregularidades en el hospital Carlos van Buren respecto de la contratación de sociedades médicas.

Según datos que los propios trabajadores han puesto a disposición, el nivel de atención a los usuarios de la salud pública, cuando han entrado estas sociedades médicas, ha caído drásticamente, lo que va en contra del objetivo de disminuir las listas de espera y atender la salud de nuestra población.

Soy diputado por Valparaíso, estoy en Fonasa, me atiendo en un hospital público, y es dramático ver la crisis de infraestructura, de modelo de gestión, de personal y ahora también por falta de insumos.

He dicho.

El señor HIRSCH (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

# INFORMACIÓN SOBRE LISTAS DE ESPERA DE PATOLOGÍAS QUIRÚRGICAS Y NO QUIRÚRGICAS, Y METODOLOGÍA DE CÓMO LLEGAN ESOS DATOS AL MINISTERIO DE SALUD (OFICIOS)

El señor **BRITO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Enrique Lee.

El señor **LEE**.- Señor Presidente, hace un par de días, con ocasión de un debate para la próxima elección de gobernador regional, la principal autoridad regional de Arica y Parinacota hizo la siguiente afirmación: Arica tiene la mejor lista de espera de Chile, tiene la menor lista de espera de todas las regiones. Somos en esta materia los mejores de este país. Al respecto, como diputado de la República y como médico, tengo la absoluta certeza de que la salud en mi región es una de las peores de Chile.

Sé que en pocas semanas habrá elección de gobernadores. Sé que todos tienen la legítima aspiración de ser reelectos, pero no podemos cumplir esas expectativas a través de la mentira y la falsedad, sobre todo, en un tema tan sensible como es la salud de todos los chilenos.

Hace algunos años, se falsearon las listas de espera. En Arica, en particular, se dijo que no había lista de espera Auge. También, se dijo que el estado financiero del hospital Regional de Arica Doctor Juan Noé era cero, y resulta que los años demostraron y las propias resoluciones de la Contraloría certificaron que hubo manipulación artificial para entregar esos datos.

No quiero que eso vuelva a ocurrir, básicamente, por una cuestión de sentido común. Si uno tiene un mal diagnóstico, se toman las medidas y los tratamientos inadecuados y, en este caso, el que la principal autoridad regional diga que no hay listas de espera, o que tenemos la mejor lista de espera de Chile, obviamente, puede desviar la toma de decisiones.

Por lo tanto, solicito que se oficie a la ministra de Salud y al subsecretario de Redes Asistenciales, para que nos hagan llegar las listas de espera de patologías quirúrgicas y no quirúrgicas y, lo más importante, la metodología de cómo llegan esos datos al ministerio: ¿Quién los toma? ¿Cuál es la metodología? ¿Cómo se hace el registro? Porque no quisiera que se repitiera la historia de que se falsean los datos para que algunos funcionarios o algunas personas tengan algún incentivo perverso, digo perverso porque se benefician ellos, pero perjudican la salud de todos los chilenos.

He decidido oficiar a la ministra de Salud, porque creo que acá hay un trasfondo político, y al subsecretario de Redes Asistenciales, porque es el encargado técnico.

He dicho.

El señor **BRITO** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13:46 horas.

### GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.